



ACNUR
La Agencia de la ONU
para los Refugiados

**DIRECTRICES DE ELEGIBILIDAD DEL ACNUR
PARA LA EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES
DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS
SOLICITANTES DE ASILO DE ERITREA**

**Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
(ACNUR)**

20 de abril de 2011

HCR/EG/ERT/11/01

NOTA

Las *Directrices de elegibilidad* del ACNUR son publicadas por la Oficina para ayudar a las personas encargadas de la toma de decisiones, incluyendo a los funcionarios del ACNUR, los gobiernos y los profesionales privados, en la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo. Son interpretaciones legales autorizadas de los criterios para el reconocimiento de la condición de refugiado con respecto a perfiles específicos, con base en la evaluación objetiva de las condiciones humanitarias y de derechos humanos, de seguridad, sociales, políticas y económicas, en el país o territorio de origen en cuestión. Las necesidades de protección internacional pertinentes se analizan en detalle y se formulan recomendaciones sobre cómo aplicar los principios y criterios del derecho internacional de los refugiados, en particular el Estatuto del ACNUR, la Convención sobre los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, y los instrumentos regionales pertinentes tales como la declaración de Cartagena, la Convención de la OUA de 1969 y la Directiva de Reconocimiento de la UE. Las recomendaciones también pueden mencionar, cuando es del caso, los regímenes complementarios o subsidiarios de protección.

El ACNUR emite *Directrices de elegibilidad* para promover la interpretación precisa y la aplicación de los criterios de refugiados de acuerdo con su responsabilidad de supervisión, como figura en el párrafo 8 de su Estatuto, junto con el artículo 35 de la Convención de 1951 y el artículo II de su Protocolo de 1967, y con base en la experiencia que ha desarrollado a lo largo de los años en materia de elegibilidad y determinación de la condición de refugiado. Se espera que las autoridades y la judicatura consideren cuidadosamente la posición y la orientación que contienen las *Directrices*, para tomar decisiones sobre las solicitudes de asilo. Las *Directrices* se basan en investigaciones rigurosas y en pruebas fácticas por la red mundial de las oficinas de campo del ACNUR y en la información proveniente de especialistas en el país, investigadores y otras fuentes independientes, cuya fiabilidad se revisa de forma rigurosa. Las *Directrices* se publican en el sitio *Web Refworld* del ACNUR en su versión en inglés en: <http://www.refworld.org>, y algunas de estas directrices seleccionadas se pueden encontrar en el sitio web en español: www.acnur.org.

Índice

I. INTRODUCCIÓN	4
II. ANTECEDENTES	5
III. ELEGIBILIDAD PARA LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL	12
A. Perfiles de potencial riesgo	13
1. <i>Servicio militar nacional</i>	13
i. Desertores y evasores del servicio militar	23
ii. Reclutamiento de niños	25
iii. Objetores de conciencia	266
iv. Familiares de desertores y evasores del servicio militar	27
v. Violencia sexual y de género	28
2. <i>Miembros de la oposición política y críticos del gobierno</i>	29
3. <i>Periodistas y otros profesionales de los medios</i>	33
4. <i>Sindicalistas y activistas de los derechos laborales</i>	36
5. <i>Miembros de grupos religiosos minoritarios</i>	37
i. Grupos religiosos minoritarios no registrados	39
ii. Denominaciones religiosas registradas	42
6. <i>Mujeres y niños con perfiles específicos</i>	44
i. Violencia sexual y de género	45
ii. Prácticas tradicionales dañinas	47
7. <i>Personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI)</i>	48
8. <i>Miembros de determinados grupos étnicos minoritarios</i>	51
9. <i>Víctimas de la trata de personas</i>	53
B. Alternativa de huida interna o reubicación	55
C. Exclusión de la protección internacional de los refugiados	58

I. Introducción

Estas Directrices sustituyen las *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Eritrea*, de abril de 2009¹. Se emiten en un contexto de gran cantidad de solicitantes de asilo provenientes de Eritrea que ha hecho necesaria una actualización de los perfiles particulares para los cuales surgen necesidades de protección internacional².

Por lo general las solicitudes de asilo de los eritreos tendrán que considerarse por méritos propios, ya sea con base en los criterios de refugiados contenidos en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (Convención de 1951) y en su Protocolo de 1967³ y la Convención por la que se regulan los aspectos específicos de problemas de los refugiados en África de 1969 (Convención de la OUA)⁴, en procedimientos de determinación de la condición justos y eficientes y con información actualizada y pertinente del país de origen.

El ACNUR considera que las personas con los perfiles presentados más adelante requieren un examen muy cuidadoso de los posibles riesgos. Estos perfiles de riesgo, aunque no son necesariamente exhaustivos, incluyen (i) a personas que evaden el servicio militar nacional; (ii) miembros de grupos políticos de oposición y críticos del gobierno; (iii) periodistas y otros profesionales de los medios; (iv) sindicalistas y activistas de los derechos laborales; (v) creyentes de grupos religiosos minoritarios; (vi) mujeres y niños con perfiles específicos; (vii) personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); (viii) miembros de ciertos grupos étnicos minoritarios, y (ix) víctimas de la trata de personas.

Dada la omnipresencia de los militares, la sólida red de informantes del gobierno, así como el control que ejercen los agentes del Estado sobre la población en todo el país, el ACNUR no considera que exista una razonable alternativa de huida interna cuando el riesgo de persecución emana del Estado y sus agentes. En el caso de los solicitantes que temen persecución a manos de agentes no estatales, sería necesario considerar cuidadosamente la cuestión de si está disponible una alternativa de huida interna o de reubicación.

¹ ACNUR, *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Eritrea*, abril de 2009, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7117>

² Estas Directrices están basadas en la información de la que dispuso el ACNUR al 15 de abril de 2011, a menos de que se indique otra cosa.

³ Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 28 de julio de 1951, Serie de Tratados de la ONU, Vol. 189, p. 137, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0005>, y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, 31 de enero de 1967, Serie de Tratados de la ONU, Vol. 606, p. 267, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0003>.

⁴ Convención por la que se regulan aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África, 10 de septiembre de 1969, Serie de Tratados de la ONU 1001 45, <http://www.acnur.org/secciones/index.php?viewCat=1052>.

A la luz de las graves violaciones de los derechos humanos que están ocurriendo actualmente, así como las transgresiones al derecho internacional humanitario durante la guerra de 30 años por la independencia de Etiopía y las subsiguientes disputas fronterizas, en peticiones individuales de solicitantes de asilo eritreos pueden surgir consideraciones de exclusión en virtud del artículo 1F de la Convención de 1951 y/o el artículo I (5) de la Convención de la OUA. En especial, es necesario darle una cuidadosa consideración a los siguientes perfiles: (i) integrantes de las fuerzas militares eritreas; (ii) funcionarios de gobierno en posiciones de autoridad, incluyendo miembros del gabinete; (iii) funcionarios de prisiones y guardias; (iv) funcionarios del aparato de inteligencia y seguridad del Estado, incluso de las fuerzas policiales y del Servicio de Seguridad Nacional; (v) informantes y agentes del gobierno; (vi) integrantes del sistema judicial; (vii) miembros de los movimientos armados de liberación durante la guerra de independencia con Etiopía; (viii) miembros de los grupos de oposición involucrados en ataques armados, y (ix) grupos islámicos militantes.

Cabe señalar que es limitado el acceso a información completa sobre la situación en Eritrea, dadas las actuales restricciones sobre la libertad de circulación y de expresión en el país, como lo demuestra la virtual ausencia de medios de comunicación independientes, de oposición política o de la sociedad civil⁵. Al escribir estas Directrices el ACNUR evaluó la información más actualizada de una amplia variedad de fuentes. Cuando es relevante, se hace referencia a fuentes anteriores. Los análisis que figuran en las presentes Directrices también se basan en informes coherentes que le proporcionaron al ACNUR refugiados en todo el mundo.

II. Antecedentes

A pesar del pluralismo político consagrado en su Constitución, Eritrea ha sido gobernada desde su independencia por el único partido político del país, el Frente Popular por la Democracia y la Justicia (PFDJ, por sus siglas en inglés)⁶. Los movimientos de oposición política no pueden operar abiertamente en el país⁷. Sólo en la diáspora existe una oposición en funcionamiento⁸. Las elecciones presidenciales y

⁵ Como resultado de las medidas legislativas adoptadas en 2005, desde entonces las organizaciones internacionales de derechos humanos no han tenido prácticamente ningún acceso a Eritrea. De ahí que la supervisión independiente en el terreno de la situación de los derechos humanos ha quedado severamente limitada y los informes de los observadores independientes se basan en entrevistas con refugiados y solicitantes de asilo eritreos hechas en los países vecinos, una fuente utilizada también por el ACNUR. Sobre los serios obstáculos para obtener información fidedigna dentro de Eritrea véase también Oficina británica de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, *Derechos humanos y democracia: Informe de 2010 de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth: Eritrea*, 31 de marzo de 2011, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d99aa836e.html>.

⁶ Economist Intelligence Unit, *Informe de país: Eritrea*, febrero de 2011, y el *International Crisis Group, Eritrea: estado de sitio*, 21 de septiembre de 2010, p. 11, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c9c65eb2.html>.

⁷ Véase por ejemplo, *Economist Intelligence Unit, Informe de país: Eritrea*, febrero de 2011, y Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>.

⁸ *Economist Intelligence Unit, Informe de país: Eritrea*, febrero de 2011.

legislativas, previstas para 1997 y 2001 respectivamente, fueron aplazadas de forma indefinida⁹. La Constitución¹⁰, aprobada por referéndum en 1997, no se aplica eficazmente¹¹.

Según se informa, el Poder Judicial está sujeto a interferencias del Ejecutivo¹², y el sistema judicial en su conjunto¹³ sufre de falta de personal capacitado y de financiación, así como de deficiente infraestructura¹⁴. Los miembros de las fuerzas armadas

⁹ Véase, por ejemplo, Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, disponible en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>, y BBC, *Perfil de país: Eritrea*, 30 de noviembre de 2010, en inglés en http://news.bbc.co.uk/2/hi/africa/country_profiles/1070813.stm.

¹⁰ Constitución de Eritrea, 27 de mayo de 1977, en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8aa904.html>.

¹¹ *Christian Global*, *Los cristianos eritreos y la Constitución de Eritrea*, 2 de septiembre de 2009, en inglés en <http://www.globalchristian.org/Artículos/3-intermediate/62-eritrean-christians-and-the-eritrean-constitution.html>. La ley de Eritrea se deriva de leyes transitorias que incorporan estatutos anteriores del Frente de Liberación del Pueblo de Eritrea, leyes etíopes revisadas, el derecho consuetudinario y leyes promulgadas después de la independencia; véase Dr. David Winslow, *Delincuencia y sociedad: un paseo comparativo por la criminología del mundo*, San Diego State University, sin fecha, disponible en inglés en <http://www-rohan.sdsu.edu/faculty/rwinslow/africa/eritrea.html>.

¹² Véase, por ejemplo, Oficina británica de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, *Derechos humanos y democracia: Informe de 2010 de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth: Eritrea*, 31 de marzo de 2011, en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d99aa836e.html>; Human Rights Watch, *Informe mundial 2011: Eritrea*, 24 de enero de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d3e801bc.html>; Asmarino, *Tribunales especiales en Eritrea*, 15 de mayo de 2010, en inglés en <http://www.asmarino.com/Artículos/673-special-courts-in-eritrea>; *International Crisis Group*, *Eritrea: Estado de sitio*, 21 de septiembre de 2010, p. 11, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c9c65eb2.html>, y Freedom House, *Lo peor de lo peor de 2010: Eritrea*, 3 de junio de 2010, en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c0e0afc1e.html>. El proceso judicial según se informa está influenciado por la actuación de ex combatientes que posteriormente se convirtieron en jueces; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>.

¹³ Para una descripción minuciosa del sistema judicial de Eritrea, consulte Luwam Dirar y Kibrom Tesfagabir, *Introducción al sistema jurídico de Eritrea e investigación*, marzo de 2011, en inglés en: <http://www.nyulawglobal.org/Globalex/Eritrea.htm>. El sistema judicial está constituido por tribunales civiles, militares y los “especiales” controlados por el Ejecutivo que supuestamente se han hecho cargo de casos políticos. La Oficina del Fiscal General decide qué casos juzgan estos tribunales, incluyendo la reapertura de juicios civiles. Ante los tribunales especiales no hay representación legal ni derecho de apelación y los jueces son oficiales militares con poca o ninguna formación jurídica. Véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>, y Amnistía Internacional, *Eritrea: “Usted no tiene derecho a preguntar” El gobierno se resiste a un examen sobre los derechos humanos*, AFR 64/003/2004, 19 de mayo de 2004, p. 24, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4129dcf54.html>. Al parecer, las autoridades judiciales alientan la solución de controversias a través del derecho consuetudinario; véase Shabait, *Eritrea: La sociedad llamada a conservar y legar el derecho consuetudinario*, 1 de marzo de 2010, en inglés en: <http://allafrica.com/stories/201003020103.html>, y Shabait, *Eritrea: 42 por ciento de casos presentados a comunidad de magistrados de la región Central se solucionó por la reconciliación*, 27 de febrero de 2010, en inglés en: <http://allafrica.com/stories/201003011114.html>.

¹⁴ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, disponible en inglés en

(incluidos los reclutas) están sujetos a la jurisdicción militar en tribunales militares. Sin embargo, se ha informado que, por lo general, en la práctica los comandantes locales dictan sin control judicial las penas para los delitos militares, incluyendo la evasión del servicio militar y la deserción¹⁵.

El Estado posee y ejerce un control total sobre los medios de comunicación¹⁶. Como resultado, Eritrea ha ocupado el último lugar en el Índice de Libertad de Prensa de Reporteros sin Fronteras durante los últimos tres años¹⁷. Las actividades de los observadores de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG), tanto nacionales como internacionales también quedaron considerablemente reducidas tras la aprobación de la Proclamación sobre las organizaciones no gubernamentales en mayo de 2005¹⁸. Las ONG internacionales que no recibieron la aprobación de las autoridades en ese proceso de registro, tuvieron que abandonar el país¹⁹. Durante 2010 y 2011 Eritrea ha seguido restringiendo el acceso humanitario²⁰, de acuerdo con su

<http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>, *International Crisis Group, Eritrea: Estado de sitio*, 21 de septiembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c9c65eb2.html>.

¹⁵ Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, p. 27, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>, y Tronvoll, Kjetil, *La permanente lucha por la libertad en Eritrea: derechos humanos y desarrollo político*, Centro de Oslo para la Paz y los Derechos Humanos, 1991-2009, 2009, en inglés en: http://www.oslocenter.no/images/stories/eritrearapport_2_endelig_versjon.pdf. CCC.html.

¹⁶ Véase, por ejemplo, Freedom House, *Lo peor de lo peor de 2010: Eritrea*, 3 de junio de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c0e0afc1e.html>.

¹⁷ Reporteros sin Fronteras, *Periodistas todavía perseguidos nueve años después de la purga de septiembre de 2001*, 17 de septiembre de 2010, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c984645c.html>.

¹⁸ La *Proclamación No. 145/2005 para determinar la administración de las organizaciones no gubernamentales*, 11 de mayo de 2005, en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/493507c92.html>, regula las actividades de las ONG. De acuerdo con ella, las ONG internacionales se limitan a la labor de socorro y rehabilitación y no pueden participar directamente con las comunidades locales (artículos 5-9).

¹⁹ Véase, por ejemplo, Human Rights Watch, *Informe mundial 2011: Eritrea*, 24 de enero de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d3e801bc.html> y Freedom House, *Lo peor de lo peor de 2010: Eritrea*, 3 de junio de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c0e0afc1e.html>. De acuerdo con algunos informes humanitarios internacionales sólo seis ONG permanecen en Eritrea: Oxfam, Federación Luterana Mundial, *Irish Self-Help*, *Gruppo Missione Asmara* de Italia, *International Refugee Trust* y *Norwegian Church Aid*. También se informó que *Catholic Relief Services* no cumplió con las reglamentaciones gubernamentales y cerró su oficina en 2010; véase Departamento de Estado, *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>. Según se informa, todas las actividades de asistencia se desarrollan a través de las estructuras de gobierno, a pesar de las limitaciones de capacidad. Las ONG nacionales e internacionales aún en funcionamiento no se pueden asociar a organismos de la ONU; véase Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Eritrea*, sin fecha (consultado el 11 de marzo de 2011), en inglés en: <http://ochaonline.un.org/OCHAHome/WhereWeWork/Eritrea/tabid/5990/language/en-US/Default.aspx>.

²⁰ Véase, por ejemplo, BBC Mundo, *Eritrea rechaza la ayuda alimentaria*, 3 de enero de 2010, en inglés en: <http://news.bbc.co.uk/2/hi/africa/8438207.stm>. Eritrea enfrenta una crisis alimentaria, pero los trabajadores humanitarios dicen que no pueden determinar totalmente su gravedad puesto que no pueden evaluar la situación debido a las restricciones para viajar y la política de “auto suficiencia”; véase Aadalvoice, *PMA: Preocupado por Eritrea ya que no puede obtener ninguna información*, 28 de septiembre de 2009, en inglés en: <http://adalvoice.wordpress.com/2009/09/28/wfp-concerned-about->

política de autosuficiencia y sus programas de trabajo remunerado que prefiere a la distribución gratuita de comida²¹, a pesar de la información disponible sobre las significativas tasas de desnutrición entre la población²².

Se dice que las tensas relaciones de Eritrea con sus vecinos –sobre todo el estancamiento con Etiopía en una situación en la que no se da la paz pero tampoco hay guerra–, son responsables de una sostenida movilización militar de alto nivel²³. En diciembre de 2009, el Consejo de Seguridad de la ONU impuso sanciones a Eritrea por su presunto apoyo a las facciones armadas de islamistas que luchan contra el Gobierno Federal de Transición de Somalia. Las sanciones comprenden un embargo de armas, el congelamiento de los activos financieros y recursos económicos de políticos y líderes militares de Eritrea, así como restricciones en su capacidad para viajar²⁴.

Contribuyen a las tensiones entre los dos países el incumplimiento de Etiopía con la decisión de 2002 de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía²⁵, y su presunta

[eritrea-because-cannot-get-any-information/](#); e IRIN, *Eritrea: ¿Es realmente mala la crisis alimentaria?*, 12 de junio de 2009, en inglés en: <http://www.irinnews.org/report.aspx?ReportId=84827>.

²¹ Con miras a enfrentar la dependencia de la ayuda alimentaria, el gobierno de Eritrea suspendió la ayuda alimentaria en favor de un sistema de entrega de alimentos a cambio de trabajo y, finalmente, en abril de 2006 introdujo una política de trabajo remunerado. Véase, por ejemplo, Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Eritrea*, sin fecha (consultado el 12 de abril de 2011), en inglés en: <http://www.unocha.org/where-we-work/eritrea>; Programa Mundial de Alimentos, *País: Eritrea*, sin fecha (consultado el 25 de enero de 2011), en inglés en: <http://www.wfp.org/countries/Eritrea>.

²² De acuerdo con UNICEF, los niños y las mujeres siguen siendo vulnerables a la desnutrición generalizada; Véase UNICEF, *Acción humanitaria para la infancia 2011*, marzo de 2011, p. 47, en inglés en: [http://www.reliefweb.int/rw/RWFFiles2011.nsf/FilesByRWDocUnidFilename/MCOI-8EQFBU-full_report.pdf/\\$File/full_report.pdf](http://www.reliefweb.int/rw/RWFFiles2011.nsf/FilesByRWDocUnidFilename/MCOI-8EQFBU-full_report.pdf/$File/full_report.pdf), y UNICEF, *Informe de la acción humanitaria 2010: examen semestral*, junio de 2010, págs. 23-25, en inglés en: http://www.unicef.org/infobycountry/files/HAR_Mid-Year_Review_2010.pdf.

²³ *Economist Intelligence Unit, Informe de país: Eritrea*, febrero de 2011.

²⁴ Consejo de Seguridad de la ONU, *Resolución 1907 (2009) (que estableció el embargo de armas contra Eritrea y la ampliación del mandato del Comité del Consejo de Seguridad con arreglo a la resolución 751 (1992))*, S/RES/1907 (2009), 23 de diciembre de 2009, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4b66c06cd.html>. Véase también BBC Mundo, *Eritrea golpeada con sanciones por 'ayudar a los insurgentes'*, 23 de diciembre de 2009, en inglés en: <http://news.bbc.co.uk/2/hi/8428881.stm>.

²⁵ En 1998 una disputa fronteriza con Etiopía alrededor de la ciudad de Badme, desencadenó una guerra en gran escala entre los dos países. El conflicto terminó tras un acuerdo de cese al fuego en junio de 2000, dejando en ambos lados decenas de miles de soldados muertos. En abril de 2002 una Comisión de Límites emitió sus recomendaciones para la demarcación de la frontera en favor de la reclamación territorial de Eritrea. Véase Consejo de Seguridad de la ONU, *Carta del Secretario General fechada el 2 de octubre de 2008, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad* (Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea), S/2008/630, 3 de octubre de 2008, en inglés en: http://www.un.org/Docs/sc/unscl_presandsg_letters08.htm. Como justificación para mantenerse en “pie de guerra”, Eritrea invoca el rechazo de Etiopía a la frontera demarcada por la Comisión de Límites; véase Oficina británica de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, *Derechos humanos y democracia: Informe de 2010 de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, Eritrea*, 31 de marzo de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d99aa836e.html>, Human Rights Watch, *Informe mundial 2011: Eritrea*, 24 de enero de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d3e801bc.html>, y *Sudan Tribune, Presidente de Eritrea logra escapar de intento de asesinato: informe*, 17 de agosto de 2009, en inglés en: <http://www.sudantribune.com/Eritrean-president-barely-escapes.32162>. En 2010 se produjo un incidente

disposición para albergar a grupos exiliados de la oposición eritrea²⁶. En enero de 2011 las autoridades etíopes informaron de la detención de siete militantes que supuestamente pretendían llevar a cabo ataques en Etiopía bajo las órdenes del gobierno de Eritrea²⁷. Por otro lado, en junio de 2010, Eritrea retiró sus tropas de Ras Doumeira y la isla de Doumeira, un área en disputa en la frontera con Yibuti y escenario de graves enfrentamientos en 2008²⁸. Los dos países han autorizado a Qatar para mediar un acuerdo²⁹. En enero de 2011 el gobierno de Eritrea reabrió su misión en la Unión Africana³⁰.

Al estar efectivamente en movilización militar desde su independencia y con un personal estimado de 200.000 a 320.000 tropas, Eritrea tiene el ejército más grande del África subsahariana³¹. Gasta aproximadamente el 6.3 por ciento de su producto interno

en el frente de Zalam Besa, en la frontera etíope. Los ministerios de información de Eritrea y Etiopía proporcionaron cifras contradictorias sobre las víctimas mortales sufridas por los ejércitos, véase TVNZ, Reuters, *Eritrea dice que murieron 10 soldados etíopes*, 4 de enero de 2010, en inglés en: <http://tvnz.co.nz/world-news/eritrea-says-10-ethiopian-troop-killed-3323600>.

²⁶ *Economist Intelligence Unit, Informe de país: Eritrea*, febrero de 2011.

²⁷ Todavía no está claro si las personas arrestadas eran nacionales eritreos o pertenecían a un grupo anti gubernamental etíope; véase *Economist Intelligence Unit, Informe de país: Eritrea*, febrero de 2011.

²⁸ En junio de 2008, después de varias semanas de refuerzo militar, ocurrieron graves enfrentamientos entre las Fuerzas Armadas de Yibuti (DAF) y las Fuerzas de Defensa de Eritrea (FED) a lo largo de la frontera sin demarcar entre ambos países que causaron más de 35 muertes y docenas de heridos; véase Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, *Carta del Secretario General fechada el 11 de septiembre de 2008, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad: Informe de la misión de las Naciones Unidas sobre la crisis entre Yibuti y Eritrea*, S/2008/602, 12 de septiembre de 2008, en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49997ad80.html>. La mayor parte de la frontera entre Yibuti y Eritrea nunca fue demarcada oficialmente. Eritrea afirma que Ras Doumeira y la isla de Doumeira, ocupadas por las FED desde marzo de 2008, forman parte de su territorio de conformidad con un acuerdo de 1935 no ratificado entre Francia e Italia de asignar la isla Doumeira a Eritrea, entonces gobernada por Italia. Véase Consejo de Seguridad de la ONU, *Carta del Secretario General fechada el 11 de septiembre de 2008, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad: Informe de la misión de las Naciones Unidas sobre la crisis entre Yibuti y Eritrea*, S/2008/602, 12 de septiembre de 2008, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49997ad80.html>.

²⁹ Consejo de Seguridad de la ONU, *Secretario General Adjunto encomia ante el Consejo de Seguridad los pasos recientes dados por Eritrea y Yibuti para negociar acuerdo de 2008 sobre disputa fronteriza*, SC/9987, 20 de julio de 2010, en inglés en: <http://www.un.org/News/Press/docs/2010/sc9987.doc.htm>, y Consejo de Seguridad de la ONU, *Informe del Secretario General sobre Eritrea*, S/2010/327, 22 de junio de 2010, párrafos 11-18, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c35653e2.html>.

³⁰ La Voz de América, *Eritrea reabre misión ante la Unión Africana*, 19 de enero de 2011, en inglés en: <http://www.voanews.com/english/news/africa/Eritrea-Reopens-African-Union-Mission-114212594.html> y Unión Africana, *El Presidente de la Comisión de la UA recibe las credenciales de los representantes permanentes de Eritrea*, 18 de enero de 2011, en inglés en: <http://www.africa-union.org/root/ar/index/ChairpersonreceivescredentialsfromEritrea-Jan2011.pdf>. Eritrea se retiró de la Unión Africana en mayo de 2009 en protesta por lo que consideró el “fracaso” de esa organización para condenar presuntas violaciones de Etiopía al acuerdo de paz que puso fin a la guerra fronteriza de 1998-2000; véase *Economist Intelligence Unit, Informe de país: Eritrea*, febrero de 2011.

³¹ Algunas fuentes calculan que hay 200.000 personas en el ejército de Eritrea y 120.000 en las fuerzas de reserva, véase, por ejemplo, EuropaOnline, *Perfil de Eritrea*, citado en el Informe del Ministerio del Interior del Reino Unido, *Información de país de origen, Eritrea*, 15 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4dabf33c2.html>, y *Jane's Information Group, Centinela, Evaluación de seguridad, África del Norte: las fuerzas armadas (Eritrea)*, 26 de enero de 2010, en inglés

bruto (PIB) en el ejército, lo cual le ubica en el noveno lugar mundial en gasto militar per cápita³², mientras que cerca del 35 por ciento de su población está en el servicio militar³³.

Miles de ciudadanos y residentes fueron expulsados, según se informa tanto de Etiopía como de Eritrea durante la guerra de 1998-2000³⁴, incluyendo unas 70.000 personas de origen etíope expulsadas por la fuerza o repatriadas voluntariamente desde Eritrea³⁵. Además, durante ese período, muchos etíopes según se informa, perdieron sus puestos de trabajo, fueron detenidos arbitraria o ilegalmente, o fueron objeto de agresiones físicas³⁶.

en: <http://www.janes.com/Articulos/Janes-Sentinel-Security-Assessment-North-Africa/Armed-forces-Eritrea.html>. Otras fuentes estiman el ejército de Eritrea en 320.000; véase Reuters, *En Eritrea la juventud se dice frustrada por el largo servicio militar*, 18 de julio de 2008, <http://www.reuters.com/Articulo/latestCrisis/idUSL14124755>. En comparación, en 2009, las fuerzas armadas etíopes se estimaban en 150.000: véase *Jane's Information Group, Centinela, Evaluación de seguridad, África del Norte: las fuerzas armadas (Etiopía)*, 30 de noviembre de 2009, en inglés en: <http://www.janes.com/Articulos/Janes-Sentinel-Security-Assessment-North-Africa/Armed-forces-Ethiopia.html>.

³² Se informa que el 25 por ciento del presupuesto del país está asignado al uso militar; Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Declaración escrita presentada por la Campaña de Jubileo, organización no gubernamental de carácter consultivo especial*, A/HRC/16/ONG/128, 1 de marzo de 2011, p.3, en inglés en http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?c=61andhis=69. Agencia Central de Inteligencia de los EE.UU., *The World Factbook: Eritrea*, actualizado el 27 de mayo de 2010, en inglés en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/er.html>. En comparación, se estima que en Etiopía el gasto militar representa 1,2 por ciento del PIB, lo que la ubica en el lugar 120 en el mundo; véase Agencia Central de Inteligencia de los EE.UU., *The World Factbook: Etiopía*, actualizado el 27 de mayo de 2010, en inglés en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/et.html>.

³³ Junta de Inmigración y Refugiados del Canadá, *Eritrea: servicio militar, incluyendo la edad de reclutamiento, duración del servicio, motivos de exención, las sanciones por deserción y evasión del servicio militar y la disponibilidad de servicio alternativo (2005-2006)*, ERI102026.E, 28 de febrero de 2007, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/469cd6b83.html>.

³⁴ El gobierno de Eritrea ha negado sistemáticamente tener una política oficial de expulsión; véase Human Rights Watch, *La guerra en el Cuerno de África: Expulsiones en masa y la cuestión de la nacionalidad*, 30 de enero de 2003, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3f4f59523.html>.

³⁵ Iniciativa de la Sociedad Abierta por la Justicia, *Discriminación en el acceso a la nacionalidad, Declaración presentada por la Iniciativa de la Sociedad Abierta por la Justicia para su examen en el sexto período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en ocasión de la Revisión Periódica Universal de Eritrea, del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2009*, abril de 2009, en inglés en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/OSJI_ERI_URP_S06_2009.pdf; y Human Rights Watch, *La guerra en el Cuerno de África: Expulsiones en masa y la cuestión de la nacionalidad*, 30 de enero de 2003, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3f4f59523.html>. Las deportaciones cesaron tras el acuerdo de cese al fuego en junio de 2000. Posteriormente las repatriaciones de nacionales de Etiopía y Eritrea se llevaron a cabo bajo los auspicios del CICR. Sin embargo, en marzo de 2009 el gobierno de Eritrea le retiró al CICR la autorización para ayudar en la repatriación voluntaria de los civiles; véase CICR, *Informe anual: Eritrea 2009, 2010*, <http://www.icrc.org/eng/assets/files/annual-report/icrc-annual-report-2009-eritrea.pdf>.

³⁶ Véase, por ejemplo, Writenet, *Eritrea: Los desafíos de un nuevo Estado y sus consecuencias para los refugiados y otras personas de las que se ocupa el ACNUR*, junio de 2006, págs. 16-17, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4538821e4.html>, y Human Rights Watch, *La guerra en el Cuerno de África: Expulsiones en masa y la cuestión de la nacionalidad*, 30 de enero de 2003, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3f4f59523.html>.

Se estima que unas 15.000 personas de origen etíope residen actualmente en Eritrea³⁷. La mayoría de ellas según se informa son extranjeras, al no haber podido obtener la naturalización antes de 1998. Cuentan con permisos de residencia pero no tienen derecho a la tarjeta de identidad nacional ni a pasaportes eritreos³⁸. Además, según se informa que las personas mestizas eritreas y etíopes enfrentan obstáculos administrativos cuando buscan el reconocimiento de su nacionalidad en Eritrea, en Etiopía o en el exilio³⁹.

El PIB per cápita estimado para 2010 fue de menos de USD 423⁴⁰. El país prácticamente no tiene exportaciones, mientras que el costo de las importaciones representa cerca del 40 por ciento del PIB. El costo de vida, en especial en las zonas urbanas, está fuera del alcance de la mayoría de los eritreos⁴¹. Los servicios sociales siguen siendo limitados y se presume que la pobreza es generalizada. Cada vez resulta

³⁷ Iniciativa de la Sociedad Abierta por la Justicia, *Discriminación en el acceso a la nacionalidad. Declaración presentada por la Iniciativa de la Sociedad Abierta por la Justicia para su examen por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su sexto período de sesiones, en ocasión de la Revisión Periódica Universal de Eritrea 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2009*, abril de 2009, en inglés en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/OSJI_ERI_URP_S06_2009.pdf.

³⁸ Debe tenerse en cuenta en el contexto de las solicitudes de asilo presentadas por los eritreos que los requisitos de residencia prolongada para la naturalización, junto con la falta de prueba de ciudadanía etíope, crean un riesgo de apatridia para las personas de Etiopía o que son una mezcla de origen etíope y eritreo. En los casos en que se decida que esas personas son apátridas, sus solicitudes de asilo deben determinarse de cara a las condiciones actuales en Eritrea, como su país de residencia habitual. Sobre el riesgo de la apatridia, consulte la Iniciativa de la Sociedad Abierta por la Justicia, *Discriminación en el acceso a la nacionalidad. Declaración presentada por la Iniciativa la Sociedad Abierta por la Justicia para su examen por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su sexto período de sesiones, en ocasión de su Revisión Periódica Universal de Eritrea, del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2009*, abril de 2009, en inglés en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/OSJI_ERI_URP_S06_2009.pdf, y Human Rights Watch, *La guerra en el Cuerno de África: Expulsiones en masa y la cuestión de la nacionalidad*, 30 de enero de 2003, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3f4f59523.html>. Las regulaciones actuales requieren que las personas de ascendencia etíope renueven su residencia cada seis meses; véase Writenet, *Eritrea: Los desafíos de un nuevo Estado y sus consecuencias para los refugiados y otras personas de interés del ACNUR*, junio de 2006, págs. 5-16, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4538821e4.html>.

³⁹ Louise Thomas, en *Refugiados y solicitantes de asilo de familias mestizas eritreas y etíopes en el Cairo*, Universidad Americana de El Cairo, junio de 2006, págs. 17-34, en inglés en: <http://www.aucegypt.edu/GAPP/cmrs/reports/Documents/Mixedfamilies.pdf>, establece que “a las personas mestizas a menudo les ha resultado imposible obtener el reconocimiento de la nacionalidad [etíope o eritreas] por su filiación, o por los obstáculos administrativos que pueden o no estar diseñados para bloquear una solicitud individual para el reconocimiento de la nacionalidad, habida cuenta de esta mezcla de filiación. Este informe sostiene que los participantes son apátridas al menos de hecho, si no es que de jure”.

⁴⁰ En 2009 el PIB per cápita fue menos de USD 362. Véase Fondo Monetario Internacional, *World Economic Outlook Database*, abril de 2010, en inglés en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2010/01/weodata/weorept.aspx?sy=2008&ey=2015&scsm=1&sd=1&tipo=country&ds=&br=1&c=643&s=NGDPDPC&grp=0&un=&pr.x=56&pr.y=8>.

⁴¹ Awate.com, *Eritrea: Avistamientos, audiencias y movimientos*, 29 de abril de 2008, <http://www.awate.com/portal/content/view/4826/3/>.

más difícil satisfacer las necesidades básicas de consumo, tales como alimentos y energía⁴².

A finales de 2009 había aproximadamente 197.313 refugiados eritreos, sobre todo en los países vecinos, como Sudán y Etiopía⁴³. A finales de 2010 había 103.798 refugiados eritreos en Sudán y 44.791 en Etiopía⁴⁴. Las estadísticas de nuevas solicitudes de asilo presentadas por los eritreos en algunos países industrializados también continúan altas en el tercer trimestre⁴⁵. El perfil de los eritreos que abandonan el país es de personas educadas, principalmente jóvenes provenientes de centros urbanos en las tierras altas, muchos de denominación cristiana.

III. Elegibilidad para la protección internacional

Por lo general las solicitudes de asilo de eritreos deben considerarse individualmente sobre el mérito en los procedimientos justos y eficientes de determinación de la condición de refugiado, y con base en información actualizada del país de origen. El ACNUR considera que los individuos con los perfiles que se describen a continuación requieren un examen especialmente cuidadoso de los posibles riesgos. Esta lista no es exhaustiva y se basa en la información de la que dispuso el ACNUR a la hora de escribir estas Directrices. Por lo tanto, no se debe considerar de forma automática que una solicitud no tiene mérito simplemente porque no esté considerada en los perfiles presentados a continuación. Ciertas solicitudes de asilo pueden requerir un posible examen de exclusión de la condición de refugiado.

En países a los cuales lleguen grandes cantidades de solicitantes de asilo eritreos, que presentan un patrón discernible y similar en la naturaleza de sus solicitudes que demuestran manifiestas necesidades de protección internacional, y donde la determinación individual de la condición de refugiado supere las capacidades locales, puede ser apropiado adoptar enfoques de protección en grupo⁴⁶. Se requiere un análisis de las solicitudes y de las necesidades de protección internacional a fin de establecer un patrón.

⁴² Índice Bertelsman de Transformación, *BTI 2010, Informe de país de Eritrea, 2010*, <http://www.bertelsmann-transformation-index.de/bti/laendergutachten/laendergutachten/oestliches-und-suedliches-afrika/eritrea/-frommarket>.

⁴³ ACNUR, *Tendencias mundiales en 2009, Cuadro 2: Refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos, repatriados, apátridas y otros de interés del ACNUR por origen, fines de 2009*, junio de 2010, <http://www.unhcr.org/pages/49c3646c4d6.html>. En comparación, a finales de 2008 hubo 181.971 refugiados eritreos. Véase tabla de ACNUR, *Tendencias mundiales en 2008, Refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos, repatriados, apátridas y otros de interés del ACNUR por origen, fines de 2008*, junio de 2009, <http://www.unhcr.org/4bcc5bb79.html>.

⁴⁴ De acuerdo con las estadísticas del ACNUR.

⁴⁵ ACNUR, *Solicitudes de asilo en los países industrializados: última información mensual, Eritrea, 17 de septiembre de 2010*, en inglés en: <http://www.unhcr.org/pages/4a0174156.html>.

⁴⁶ Los enfoques basados en el grupo pueden incluir, según lo indiquen las circunstancias, varias opciones que van desde agrupar las solicitudes de carácter similar en un proceso acelerado a la aplicación del reconocimiento de grupo *prima facie* o la concesión de protección temporal.

En casos individuales, la condición de refugiado reconocida debe revisarse sólo si hubiese indicios de que existen motivos para la cancelación de la condición de refugiado, debido a que se concedió erróneamente en primera instancia; la revocación de la condición de refugiado según el artículo 1F de la Convención de 1951 (o del artículo I(5) de la Convención de la OUA), o el cese de la condición de refugiado según el artículo 1C(1-4) de la Convención de 1951 (o el artículo I(4)(a-d) de la Convención de la OUA)⁴⁷. El ACNUR considera que la situación actual en Eritrea no garantiza el cese de la condición de refugiado en virtud del artículo 1C (5) de la Convención de 1951 (o el artículo I (4) (e) de la Convención de la OUA).

A. Perfiles de potencial riesgo

1. Servicio militar nacional

El servicio militar nacional –que incluye el servicio militar “activo” y el servicio militar de “reserva”– es obligatorio para todos los eritreos⁴⁸, hombres y mujeres, entre los 18 y los 50 años de edad⁴⁹. El servicio activo es obligatorio para todos los ciudadanos de 18 a 40 años. Consta de seis meses de formación militar y 12 meses de servicio militar activo, y tareas de desarrollo en las fuerzas militares por un total de 18 meses⁵⁰, salvo en situaciones de movilización o de guerra, cuando se puede extender⁵¹. Sin embargo, las personas menores de 50 que hayan prestado el servicio nacional activo o que hayan sido desmovilizadas están sujetas a servicio obligatorio en el ejército de reserva⁵², y, como tal, son susceptibles de ser llamadas para una movilización nacional, para recibir más formación militar o para la “defensa en casos de desastre natural o artificial”⁵³. Las

⁴⁷ Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 28 de julio de 1951, Serie de Tratados de la ONU, Vol. 189, p. 137, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3be01b964.html>.

⁴⁸ Artículo 2(2) de la *Proclamación No. 82/1995 sobre el servicio nacional*, 23 de octubre de 1995, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8d3af4.html>. El deber de prestar servicio nacional está también asentado en el artículo 25(3) de la Constitución de Eritrea, 23 de mayo de 1997, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8aa904.html>. A los efectos de las presentes Directrices, se usan indistintamente los términos “servicio nacional” y “servicio militar”.

⁴⁹ Artículo 6 de la *Proclama No. 82/1995 sobre el servicio nacional*, 23 de octubre de 1995, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8d3af4.html>. Se informó que en la práctica el límite superior para el servicio militar es de 55 años; otras fuentes afirman que es hasta de 57 para los hombres y 47 para las mujeres, véase Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión estatal y servicio militar indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, p. 43, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>.

⁵⁰ Artículos 8 y 9 de la *Proclama No. 82/1995 sobre el servicio nacional*, 23 de octubre de 1995, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8d3af4.html>.

⁵¹ Artículos 18 y 21 de la *Proclama No. 82/1995 sobre el servicio nacional*, 23 de octubre de 1995, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8d3af4.html>. En la práctica, el servicio nacional según se reporta, se ha extendido indefinidamente con el lanzamiento, en mayo de 2002, de la Campaña de Desarrollo Warsai Yekalo; véase, por ejemplo, *International Crisis Group, Eritrea: Estado de sitio*, 21 de septiembre de 2010, pp.9-10, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c9c65eb2.html>; Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, p. 43, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>, y Kibreab, Gaim, *Trabajos forzados en Eritrea*, *J. of Modern African Studies*, 47, 1 (2009), pp. 41–72, en inglés en: <http://www.ehrea.org/force.pdf>.

⁵² Artículo 23 de la *Proclamación No. 82/1995 sobre el servicio nacional*, 23 de octubre de 1995, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8d3af4.html>.

⁵³ Artículo 28 de la *Proclamación No. 82/1995 sobre el servicio nacional*, 23 de octubre de 1995, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8d3af4.html>.

personas con discapacidades pueden ser eximidas del servicio nacional⁵⁴, mientras que los estudiantes inscritos en un curso regular diario y los no aptos por razones médicas se pueden librar de forma temporal⁵⁵. Aquellos considerados no aptos para el entrenamiento militar deben servir “en cualquier órgano público y del gobierno de acuerdo con su profesión”⁵⁶. No está prevista la exoneración ni el servicio alternativo para los objetores de conciencia⁵⁷. No está claro si, en la práctica, el límite máximo de edad para el reclutamiento femenino se ha reducido a 27, o si se mantiene en 47 años⁵⁸.

Puesto que la obligación de prestar servicio militar se aplica a todos los ciudadanos⁵⁹, los eritreos que viven en el extranjero desde la infancia y aquellos que nacen en el exilio no están exentos del servicio militar⁶⁰. De allí que los eritreos que son obligados a regresar, o que retornan voluntariamente, estarán sujetos al reclutamiento en el servicio militar si satisfacen los criterios de la edad, y son médicamente aptos.

Aunque la Proclamación sobre el servicio nacional no hace referencia oficial a exenciones de género, fuentes oficiales del gobierno eritreo indican que las mujeres en el servicio militar que contraen matrimonio son dadas de baja⁶¹.

⁵⁴ Artículo 15 de la *Proclamación No. 82/1995 sobre el servicio nacional*, 23 de octubre de 1995 <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8d3af4.html>. Las “discapacidades” incluyen invalidez, ceguera y “desorden psicológico” (artículo 14(5.1)). Informes creíbles y consistentes obtenidos en entrevistas de determinación del estatuto de refugiado conducidas por las oficinas de campo del ACNUR confirmaron que las personas con discapacidades físicas por lo general son eximidas del servicio militar.

⁵⁵ Artículo 14 de la *Proclamación No. 82/1995 sobre el servicio nacional*, 23 de octubre de 1995 <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8d3af4.html>. Se informa que alegar “desorden psicológico”, un motivo para eximir del servicio militar (artículo 14(5.1)), constituye una forma popular de intentar evadir el servicio; Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>.

⁵⁶ Artículo 13 de la *Proclamación No. 82/1995 sobre el servicio nacional*, 23 de octubre de 1995, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8d3af4.html>.

⁵⁷ Véase, por ejemplo, Amnistía Internacional, *Informe de Amnistía Internacional 2010, Eritrea*, 28 de mayo de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c03a82d23.html>.

⁵⁸ Véase Amnistía Internacional, *Informe de Amnistía Internacional 2010, Eritrea*, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c03a82d23.html>, que afirma que el servicio nacional es obligatorio para las mujeres de 18 a 27 años, al menos. De acuerdo con el Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>, la ley demanda que las mujeres de hasta 47 años hagan el servicio nacional y a las menores de 47 por lo general se les niega la visa de salida. Véase también Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, p. 43, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>.

⁵⁹ Artículo 6 de la *Proclamación No. 82/1995 sobre el servicio nacional*, 23 de octubre de 1995, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8d3af4.html>.

⁶⁰ De acuerdo con la Proclamación de nacionalidad eritrea, toda persona nacida de padre o madre de origen eritreo, ya sea en Eritrea o en el extranjero, es nacional eritreo por nacimiento; véase el artículo 2(1) de la *Proclama de nacionalidad eritrea (No. 21/1992)*, 6 de abril de 1992, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6b4e026.html>. Véase también el artículo 3 de la *Constitución de Eritrea*, 23 de mayo de 1997, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8aa904.html>.

⁶¹ En tales casos, las mujeres deben presentar su certificado de matrimonio con el fin de obtener sus documentos de baja. Véase Junta de Inmigración y Refugiados de Canadá, *Eritrea: Si las mujeres que prestan servicio militar son dadas de baja en el momento de contraer matrimonio; si es así, pruebas necesarias para demostrar el matrimonio*, ERI102729.E, 28 enero de 2008, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/47d6544d23.html>. De acuerdo con informes creíbles y consistentes

Otras categorías que según se informa que están exentas del servicio nacional incluyen a las mujeres musulmanas, las madres lactantes, las mujeres casadas y las mujeres con hijos. Sin embargo se han registrado casos de redadas con el propósito de reclutar mujeres, incluso musulmanas y madres⁶². Según se informa también que el gobierno ha revocado la exención del servicio militar para la mayoría de sacerdotes ortodoxos⁶³, y actualmente a los clérigos y monjas también se les pide hacer el servicio militar nacional⁶⁴. En la práctica, según se informa pueden evitar el servicio nacional los hijos de personas de alto rango, las personas cuyo nacimiento no está registrado y que por tanto no aparecen en las bases nacionales de datos, y las personas no inscritas en la escuela⁶⁵.

La Proclamación sobre el servicio nacional establece las penas por intentar evadir el servicio nacional⁶⁶. La sanción más común es una multa por 3,000 bir (ahora alrededor de 4,600 nakfa) y/o dos años de prisión⁶⁷. Aquellos que se van al exterior específicamente para evadir el servicio militar y aquellos que no regresan para iniciar el servicio militar antes de la edad de 40 años están sujetos a cinco años de prisión. También pueden ser suspendidos sus derechos de propiedad de la tierra, de obtener una visa de salida, de trabajar y otros “privilegios”⁶⁸. Además de las sanciones impuestas en virtud de la Proclamación sobre el servicio nacional, las penas estipuladas en el Código

obtenidos en entrevistas la determinación de la condición de refugiado hechas por las oficinas de campo del ACNUR, las mujeres casadas y las mujeres con hijos también pueden ser exoneradas.

⁶² Información obtenida de la embajada británica en Asmara en octubre de 2010; véase Departamento del Interior del Reino Unido, *Información sobre país de origen: Eritrea*, 15 de abril de 2011, párrafo 9.42, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4dabf33c2.html>. Sin embargo hay informes de redadas de mujeres para el servicio militar, incluso de madres; véase Shaebia, *Importantes logros de Eritrea en salud infantil*, 10 de diciembre de 2008, http://www.shaebia.org/artman/publish/Artículo_5720.shtml. Se dice que en zonas musulmanas del este, ha cesado el reclutamiento de mujeres a raíz de la importante oposición por motivo de las costumbres y las creencias religiosas. Con base en la evidencia disponible, el Tribunal de Asilo e Inmigración del Reino Unido WA (*Borrador actualizado sobre riesgos: Mujeres musulmanas*) Eritrea CG [2006] UKIAT 00079, 30 de octubre de 2006, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/467f97062.html>, encontró que las mujeres musulmanas no estaban exentas *per se* del servicio militar, y por lo tanto todavía podían estar en riesgo de castigo por evadirlo.

⁶³ *Minority Rights Group International, Estado de las minorías y los pueblos indígenas del mundo 2010 - Eritrea*, 1 de julio de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c33311832.html>; y *Christian Solidarity Worldwide y Human Rights Concern, Examen Periódico Universal, Presentación conjunta*, abril de 2009, http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/CSW-HRCE_ERI_UPR_S06_2009.pdf.

⁶⁴ Se ha informado que el Papa Benedicto XVI intervino para preservar el derecho de los clérigos católicos a estar exentos del servicio militar; véase *Christian Solidarity Worldwide y Human Rights Concern, Examen Periódico Universal, Presentación conjunta*, abril de 2009 http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/CSW-HRCE_ERI_UPR_S06_2009.pdf.

⁶⁵ Con base en informes creíbles y consistentes obtenidos en entrevistas de determinación del estatuto de refugiado hechas por las oficinas de campo del ACNUR.

⁶⁶ Artículo 37 de la *Proclamación No. 82/1995 sobre el servicio nacional*, 23 de octubre de 1995, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8d3af4.html>.

⁶⁷ Artículo 37(1) de la *Proclamación No. 82/1995 sobre el servicio nacional*, 23 de octubre de 1995, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8d3af4.html>.

⁶⁸ Artículo 37(3) de la *Proclamación nacional No. 82/1995 sobre el servicio nacional*, 23 de octubre de 1995, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8d3af4.html>

Penal Transitorio⁶⁹ también cubren violaciones militares, incluyendo no haberse enlistado, buscar la exención de forma fraudulenta, la desertión, ausencias sin permiso, rehusarse a prestar servicio militar y causarse incapacidades deliberadamente (heridas para evitar el servicio). Las penas van de seis meses a 10 años de prisión dependiendo de la gravedad del acto. Durante emergencias o movilizaciones, las penas son significativamente más severas. La desertión es la más severamente castigada pues implica prisión de hasta cinco años. En tiempos de movilización o emergencia puede aumentar de cinco años a cadena perpetua o, en los casos más graves, la pena de muerte por desertar de una unidad, de un puesto o de deberes militares o por no regresar a ellos después de un período de ausencia autorizado⁷⁰.

En la práctica, el castigo por delitos militares se practica extrajudicialmente y se ha informado que incluye órdenes de “tirar a matar”⁷¹, detención por largos períodos a menudo en condiciones inhumanas, tortura y trabajos forzados⁷². Se informa que con frecuencia los evasores y desertores son sujetos a tortura⁷³, mientras que los objetores de conciencia pueden encarar severos castigos físicos para forzarles a hacer el servicio militar⁷⁴. Además, los comandantes locales ordenan las ejecuciones extrajudiciales y las ejecutan en frente de las unidades militares cuando se considera que se produjeron graves delitos militares⁷⁵.

⁶⁹ Código Penal Transitorio, *Proclamación No. 158 de 1957*, 23 de julio de 1957, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49216a0a2.html>.

⁷⁰ Artículos 296 al 302 del Código Penal Transitorio, *Proclamación No. 158 de 1957*, 23 de julio de 1957, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49216a0a2.html>.

⁷¹ Véase, por ejemplo, Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>; Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Declaración escrita presentada por la Jubilee Campaign, organización no gubernamental de estado consultivo especial*, A/HRC/16/NGO/128, 1 de marzo de 2011, párrafo 13, http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?c=61&su=69; War Resisters' International, *Mujeres objetoras de conciencia: Antología*, abril de 2010, publicado en línea en diciembre de 2010 en inglés, <http://wri-irg.org/pubs/womencos>; Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>; *Conscience and Peace Tax International, Eritrea: Presentaciones para la sexta sesión del Grupo de Trabajo de la Revisión Periódica Universal*, 17 de diciembre de 2009, abril de 2009, en inglés en: http://www.cpti.ws/cpti_docs/unhrcouncil/09/CPTI UPR Submission Eritrea December 2009.doc; *War Resisters' International, Eritrea: Asesinados por ejército adolescentes que tratan de huir del país*, CO-Update No. 45, febrero - marzo de 2009, 2 de marzo de 2009, <http://www.wri-irg.org/node/6785>.

⁷² Human Rights Watch, *Informe mundial 2011: Eritrea*, 24 de enero de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d3e801bc.html>, y Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>.

⁷³ Amnistía Internacional, *Informe anual 2010 de Amnistía Internacional: Eritrea*, 28 de mayo de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c03a82d23.html>.

⁷⁴ Véase, por ejemplo, Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>, y Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>.

⁷⁵ Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>.

Aunque el temor de persecución y el castigo por motivo de deserción o por eludir el servicio militar en sí mismo no constituye un fundado temor de persecución, un desertor o prófugo puede ser considerado como refugiado “*si el interesado puede demostrar que su delito militar sería castigado con desproporcionada severidad por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas. Igual criterio se aplicaría si se puede demostrar que tiene temores fundados de que, además de ser castigado por la deserción, sería perseguido por esos motivos*” (traducción libre)⁷⁶. En la práctica, el castigo por deserción o evasión es tan severo y desproporcionado que equivale a persecución⁷⁷.

Rehusarse a hacer el servicio militar por convicciones religiosas también puede dar lugar a un fundado temor de persecución, cuando se demuestra que tales convicciones son genuinas y las autoridades no las toman en cuenta al demandarle al solicitante que cumpla con el servicio militar. Además, la objeción de conciencia en sí misma puede ser vista como una forma de opinión política⁷⁸, y los objetores de conciencia, o una clase específica de ellos, podrían constituir un determinado grupo social⁷⁹. Si bien un Estado tiene un justificado interés en garantizar la seguridad nacional, las medidas que tomen con tal fin deben ser “razonablemente necesarias en una sociedad democrática”⁸⁰.

⁷⁶ ACNUR, *Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar la Condición de Refugiado en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, 1 de enero de 1992, párrafos 167-174, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7575>.

⁷⁷ ACNUR, *Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar la Condición de Refugiado en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, 1 de enero de 1992, párrafos 170-173, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7575>.

⁷⁸ La Corte de Apelaciones del Noveno Circuito de los EE.UU. sostuvo que escoger permanecer neutral, al rehusarse a hacer el servicio militar por razones de conciencia, es una expresión de opinión política no menor que la decisión de afiliarse a una facción política organizada; véase, *José Roberto Cañas-Segovia, Oscar Ibán Cañas-Segovia c. Servicio de Inmigración y Naturalización*, 902 F.2d 717, 24 de abril de 1990 (Corte de Apelaciones del Noveno Circuito de los EE.UU.), en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ffd6f7e4.html>.

⁷⁹ La Corte Federal de Australia adoptó esta opinión en *SZAOG c. Ministro de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas* [2004] FCAFC 316, 29 de noviembre de 2004, <http://www.austlii.edu.au/cgi-bin/sinodisp/au/cases/cth/FCAFC/2004/316.html>, y en *Erduran c. Ministro de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas* [2002] FCA 814, 27 de junio de 2002 (Corte Federal de Australia), en inglés en: <http://www.austlii.edu.au/cgi-bin/sinodisp/au/cases/cth/FCA/2002/814.html>.

⁸⁰ Guy S. Goodman-Gill y Jane McAdam, *The Refugee in International Law*, Oxford, 3ra edición, 2007, p. 111. La Corte Europea de Derechos Humanos interpreta esta frase en el sentido de “*justificadas por una apremiante necesidad social, en especial, proporcional al legítimo objetivo perseguido*”. Véase, por ejemplo, *Beldjoudi c. Francia*, 12083/86, 26 de febrero de 1992, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4029f4bc4.html>. En *Yeo-Bum Yoon y Myung-Jin Choi c. la República de Corea*, CCPR/C/88/D/1321-1322/2004, 23 de enero de 2007, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48abd57dd.html>, el Comité de Derechos Humanos de la ONU sostuvo que las restricciones al derecho de manifestar las creencias religiosas “*deben estar prescritas por ley y deben ser necesarias para y proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicas o los derechos fundamentales y las libertades de los otros*”. Si una objeción a prestar el servicio militar por razones de conciencia puede dar lugar a una solicitud del estatuto de refugiado válida también se debe considerar a la luz de los desarrollos en este campo, incluyendo el hecho de que cada vez más Estados han introducido alternativas al servicio militar obligatorio. Véase ACNUR, *Manual de procedimientos y criterios para determinar el estatuto de los refugiados bajo la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el estatuto de los refugiados*, 1 de enero de 1992, párrafos 170-173, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6b3314.html>.

En ausencia de un servicio militar sustituto o alternativo, como es el caso en Eritrea, se deben examinar las probabilidades de enjuiciamiento y/o la severidad del castigo para determinar si ascienden a persecución. A este efecto, el castigo desproporcionado, excesivo o arbitrario puede ascender a persecución⁸¹. En el contexto de Eritrea, los objetores de conciencia, especialmente los Testigos de Jehová, pueden correr riesgo con base en su religión, opinión política (imputada) y/o pertenencia a un determinado grupo social, por evasión del reclutamiento o desertión.

Al evaluar las razones del rechazo a prestar servicio militar, y cómo se relacionan con los criterios de la definición de refugiado, también se deben tomar en cuenta la extensión del trabajo forzoso impuesto a los conscriptos, la naturaleza no remunerada de su trabajo y la extensión de la conscripción militar impuesta⁸². En mayo de 2002 el gobierno presentó oficialmente la campaña de desarrollo *Warsai Yekalo* (WDYC, por sus siglas en inglés), un esfuerzo de desarrollo económico y social nacional, que en la práctica depende de que el servicio nacional sea de composición abierta e indefinida⁸³. Como resultado, a los reclutas del servicio nacional que no están en servicio militar activo, se les requiere emprender actividades de “desarrollo nacional”⁸⁴, incluso en el sector agrícola y de la construcción⁸⁵, por períodos de tiempo indefinido y con salarios

⁸¹ ACNUR, *Manual de procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, 1 de enero de 1992, párrafo 169, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6b3314.html>. Véase también Guy S. Goodman-Gill y Jane McAdam, *The Refugee in International Law*, Oxford, 3ra edición, 2007, p. 112. El Tribunal de Revisión de los casos de refugiados de Australia sostuvo que un Testigo de Jehová que había objetado el servicio militar en Líbano a causa de sus creencias religiosas y que, como resultado, había sido detenido y maltratado, había sufrido daño grave que ascendía a persecución a causa de su religión. Véase *RRT Caso No. 071370063* [2007] RRTA 118, 27 de junio de 2007, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/47f396722.html>.

⁸² Algunos observadores se han referido a la naturaleza abierta del servicio nacional como una forma moderna de trabajo esclavo; véase Índice Bertelsmann de Transformación, *BTI 2010, Informe de país: Eritrea*, 2010, en inglés en: <http://www.bertelsmann-transformation-index.de/bti/laendergutachten/laendergutachten/oestliches-und-suedliches-afrika/eritrea/>. Kibreab, Gaim, *Trabajo forzoso en Eritrea*, J. of Modern African Studies, 47, 1 (2009), pp. 41–72, <http://www.ehrea.org/force.pdf>, y Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, Parte 4, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>.

⁸³ La campaña supuestamente tenía la intención de ser un esfuerzo nacional para construir la nación. Véase, por ejemplo, *International Crisis Group, Eritrea: Estado de sitio*, 21 de septiembre de 2010, pp. 9-10, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c9c65eb2.html>; Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, p. 43, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>, y Kibreab, Gaim, *Trabajo forzoso en Eritrea*, J. of Modern African Studies, 47, 1 (2009), pp. 41–72, <http://www.ehrea.org/force.pdf>.

⁸⁴ Presentación conjunta para el Examen Periódico Universal en la sexta sesión del Grupo de Trabajo, 30 de noviembre – 11 de diciembre de 2009, de *Eritrean Global Solidarity, Network of Eritrea Civil Societies-Europe*, Centro Suwera de Derechos Humanos de Sudán, la Comunidad Eritrea en Australia Inc., y la Asociación Mercy Eritrea Australiana Inc., *Examen Periódico Universal: Eritrea*, abril de 2009, párrafo 34, en inglés en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/JS1_ERI_UPR_S06_2009_JointSubmission1.pdf.

⁸⁵ Según el último informe presentado por el gobierno eritreo a la Organización Internacional del Trabajo, gracias a la WYDC la población ha participado en programas de desarrollo tales como reforestación, conservación del terreno y el agua, así como en actividades de reconstrucción; véase Organización Internacional del Trabajo, Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), CEACR, *Solicitud Directa al gobierno de Eritrea relativa al Convenio sobre el trabajo*

de sobrevivencia⁸⁶. Según se informa el gobierno utiliza los recursos humanos como si fuesen un bien nacionalizado⁸⁷, disfrazando el trabajo de los conscriptos militares como programas de desarrollo⁸⁸. Las pruebas sugieren que la mayor parte de la mano de obra en los emergentes proyectos de minería en Eritrea está constituida por reclutas⁸⁹. Según se informa, algunos conscriptos participan en la construcción de viviendas privadas de oficiales del ejército, así como en labores agrícolas en granjas y actividades de construcción para empresas del Estado, miembros del PFDJ, oficiales del ejército de alto rango o inversionistas privados⁹⁰. También se informa que las compañías de la construcción que pertenecen al partido gobernante son las principales desarrolladoras de propiedades en todo el país y que la gran mayoría de la fuerza laboral en esos desarrollos está compuesta por reclutas⁹¹. Se ha informado de episodios de tortura en casos en que los conscriptos han abandonado sin permiso sus puestos en granjas propiedad de comandantes militares⁹².

forzoso, 1930 (No. 29)(ratificación: 2000), 2010, en inglés en: <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/pdconv.pl?host=status01&textbase=iloeng&document=23897&chapter=9&query=Eritrea%40ref&highlight=&querytype=bool&context=0>.

⁸⁶ Human Rights Watch, *Informe mundial 2011: Eritrea*, 24 de enero de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d3e801bc.html>; Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>; Kibreab, Gaim, *El Servicio Nacional eritreo: Una oportunidad perdida*, 11 de enero 2009, en inglés en: http://www.shakat.com/index.php?option=com_content&task=view&id=147&Itemid=18; y Kibreab, Gaim, *Trabajo forzoso en Eritrea*, J. of Modern African Studies, 47, 1 (2009), pp. 41–72, <http://www.ehrea.org/force.pdf>. De acuerdo con una carta de la embajada británica en Asmara, fechada el 1 de abril de 2010, no existe el derecho de abandonar el servicio militar. Sin embargo, los comandantes locales pueden otorgar permisos arbitrariamente, en cuyo caso los documentos estipulan que el titular puede viajar por un período especificado (por lo general no más de un mes); véase Ministerio del Interior del Reino Unido, *Información de país de origen: Eritrea*, 15 de abril de 2011, párrafo 9.37, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4dabf33c2.html>.

⁸⁷ Human Rights Watch, *Informe mundial 2011: Eritrea*, 24 de enero de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d3e801bc.html>.

⁸⁸ *Christian Solidarity Worldwide y Human Rights Concern, Presentación conjunta para el Examen Periódico Universal en la sexta sesión del Grupo de Trabajo, 30 de noviembre – 11 de diciembre de 2009, de Christian Solidarity Worldwide y Human Rights Concern (Eritrea)*, abril de 2009, en inglés en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/CSW-HRCE_ERI_UPR_S06_2009.pdf.

⁸⁹ *Christian Solidarity Worldwide y Human Rights Concern, Presentación conjunta para el Examen Periódico Universal en la sexta sesión del Grupo de Trabajo, 30 de noviembre – 11 de diciembre de 2009, de Christian Solidarity Worldwide y Human Rights Concern (Eritrea)*, abril de 2009, en inglés en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/CSW-HRCE_ERI_UPR_S06_2009.pdf.

⁹⁰ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre la trata de personas: Eritrea*, 14 de junio de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c1883f62d.html>.

⁹¹ Kibreab, Gaim, *Trabajo forzoso en Eritrea*, J. of Modern African Studies, 47, 1 (2009), pp. 41–72, <http://www.ehrea.org/force.pdf>. Desde abril de 2006, cuando se prohibió la participación de los empresarios y empresas privados, solamente las empresas de construcción del PFDJ tienen permitido participar en actividades de la industria de la construcción. Según se informa los reclutas no pueden renunciar a estos trabajos ni aceptar otro empleo, no reciben promociones ni aumento de salario ni pueden salir del país; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre la trata de personas: Eritrea*, 14 de junio de 2010, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c1883f62d.html>.

⁹² Kibreab, Gaim, *Trabajo forzoso en Eritrea*, J. of Modern African Studies, 47, 1 (2009), p. 58, en inglés en: <http://www.ehrea.org/force.pdf>.

Con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos, la prohibición de “trabajo forzoso u obligatorio”⁹³ no debe incluir el servicio militar o alternativo⁹⁴, siempre y cuando el trabajo necesario en este contexto sea de “un carácter estrictamente militar”. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, la condición de “carácter estrictamente militar”⁹⁵ está dirigida de manera específica a impedir el llamamiento a filas de los reclutas para obras públicas. Tiene su corolario en el artículo 1(b) del *Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso*, (Nº 105) de 1957, que prohíbe la utilización del trabajo forzoso u obligatorio “como método de movilización y utilización de la mano de obra con fines de fomento económico”⁹⁶. Sin embargo, en situaciones de emergencia que podrían poner en peligro la existencia o el bienestar de la totalidad o parte de la población, los reclutas (junto con otros ciudadanos) pueden ser llamados para realizar labores no militares⁹⁷. La duración y el alcance del servicio

⁹³ La prohibición del “trabajo forzoso u obligatorio” está consagrada en muchos instrumentos internacionales y regionales, incluyendo: el artículo 8(3)(a) del *Pacto Internacional de derechos civiles y políticos*, 16 de diciembre de 1966, Serie de Tratados de la ONU, Vol. 999, p. 171, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6b3aa0.html>, al cual Eritrea accedió el 22 de enero de 2002; el artículo 1(1) del *Convenio sobre el trabajo forzoso*, C29, 28 de junio de 1930, en <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C029>, que Eritrea ratificó el 22 de febrero de 2000, y el artículo 4(2) del *Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales*, 4 de noviembre de 1950, ETS 5, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6b3b04.html>. El artículo 2(1) del *Convenio sobre trabajo forzoso* define el “trabajo forzoso u obligatorio” como “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”.

⁹⁴ Artículo 8(3)(c)(ii) del *Pacto Internacional de derechos civiles y políticos*, 16 de diciembre de 1966, Serie de Tratados de la ONU, Vol. 999, p. 171, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0016>; artículo 2(2)(a) del *Convenio sobre el trabajo forzoso*, C29, Organización Internacional del Trabajo, 28 de junio de 1930, <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C029>, y artículo 4(3)(b) del Consejo de Europa, *Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales*, 4 de noviembre de 1950, ETS 5, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6b3b04.html>. Véase también Guy S. Goodman-Gill y Jane McAdam, *The Refugee in International Law*, Oxford, tercera edición, 2007, pp. 106-107. También se debe mencionar que de conformidad con el artículo 3(17) de la *Proclama de trabajo de Eritrea*, No. 118/2001, 15 de noviembre de 2001, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d4a9e192.html>, el servicio nacional obligatorio, las obligaciones cívicas normales y los servicios prestados durante emergencias, etc. no pueden ser considerados como trabajos forzosos.

⁹⁵ Artículo 2(2)(a) del *Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso*, C29, 28 de junio de 1930, en español en <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C105>.

⁹⁶ Artículo 1(b) del *Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso*, C105, 25 de junio de 1957, C105, <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C105>, que Eritrea ratificó el 22 de febrero de 2000. Véase asimismo Organización Internacional del Trabajo, *Erradicar el trabajo forzoso – Estudio general relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (No. 29), y al Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (No. 105) - (2007)*, 15 de febrero de 2007, párrafos 43-46, en español en http://www.ilo.org/global/meetings-and-events/WCMS_089201/lang-es/index.htm.

⁹⁷ Véase artículo 8(3)(c)(iii) del *Pacto Internacional de derechos civiles y políticos*, 16 de diciembre de 1966, Serie de Tratados de la ONU, Vol. 999, p. 171, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0016>; artículo 2(2)(d) del *Convenio sobre el trabajo forzoso*, C29, 28 de junio de 1930, en español en <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C029>, y artículo 4(3)(c) del *Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales*, 4 de noviembre de 1950, ETS 5, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6b3b04.html>. El artículo 2(2)(d) del *Convenio sobre el trabajo forzoso* define “emergencia” como “guerra [...] siniestro o amenaza de siniestros, tales como incendios, inundaciones, hambre, temblores de tierra, epidemias y epizootias violentas, invasiones de animales, de

obligatorio, así como los fines para los que se utiliza, deben limitarse a lo que es estrictamente necesario en la situación⁹⁸. Donde se pueda comprobar que el servicio militar obligatorio se utiliza para forzar a los reclutas a ejecutar obras públicas, y estas obras no estén exigidas por una emergencia y no constituyan una necesidad para la defensa nacional o una obligación cívica normal, dicho trabajo constituye trabajo forzoso⁹⁹. Según la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT, la situación existente en Eritrea de “ausencia de guerra sin paz” no equivale a una verdadera situación de emergencia y, como tal, no justifica recurrir al trabajo forzoso¹⁰⁰. El Comité sostuvo recientemente que las masivas y sistemáticas prácticas actuales del gobierno para imponer el trabajo obligatorio en el marco del servicio nacional son incompatibles con el Convenio sobre el trabajo forzoso de 1930 y el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso de 1957¹⁰¹.

El ACNUR considera que, en relación con el servicio militar nacional, las personas con los perfiles específicos descritos en las secciones siguientes¹⁰² pueden estar en riesgo

insectos o de parásitos vegetales dañinos, y en general en todas las circunstancias que pongan en peligro la vida o las condiciones normales de existencia de toda o parte de la población”.

⁹⁸ Organización Internacional del Trabajo, Comité de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), CEACR: *Solicitud Directa al gobierno de Eritrea relativa al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (No. 29) (Ratificación: 2000)*, 2010, en inglés en <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/pdconv.pl?host=status01&textbase=iloeng&document=23897&chapter=9&query=Eritrea%40ref&highlight=&querytype=bool&context=0>. Véase también Organización Internacional del Trabajo, *Erradicar el trabajo forzoso – Estudio general relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (No. 29)*, y al *Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (No. 105) - (2007)*, 15 de febrero de 2007, párrafos 43-46, http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@relconf/documents/meeting_document/wcms_089199.pdf.

⁹⁹ Organización Internacional del Trabajo, Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), CEACR: *Solicitud Directa al gobierno de Eritrea relativa al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (No. 29) (ratificación: 2000)*, 2010, en inglés en <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/pdconv.pl?host=status01&textbase=iloeng&document=23897&chapter=9&query=Eritrea%40ref&highlight=&querytype=bool&context=0>.

¹⁰⁰ Organización Internacional del Trabajo, artículo 2(2)(d) del *Convenio sobre el trabajo forzoso*, C29, 28 de junio de 1930, C29, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ddb621f2a.html>, que establece una excepción a la prohibición del trabajo forzoso y obligatorio en situaciones de emergencia. Consulte también, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), CEACR: *Solicitud Directa al gobierno de Eritrea relativa al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (Nº 29) (ratificación: 2000)*, 2010, <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/pdconv.pl?host=status01&textbase=iloeng&document=23897&chapter=9&query=Eritrea%40ref&highlight=&querytype=bool&context=0>.

¹⁰¹ Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), CEACR: *Solicitud Directa al gobierno de Eritrea relativa al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (Nº 29) (ratificación: 2000)*, 2010, <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/pdconv.pl?host=status01&textbase=iloeng&document=23897&chapter=9&query=Eritrea%40ref&highlight=&querytype=bool&context=0>.

¹⁰² En las subsecciones siguientes se encuentra más información sobre el trato a los evasores del reclutamiento, los objetores de conciencia, desertores y sus familiares, niños reclutas y los niños que se acercan a la edad de reclutamiento, así como a las mujeres víctimas de violencia sexual y de género en el contexto del servicio militar.

con base en su opinión política (imputada)¹⁰³, religión o pertenencia a un determinado grupo social, dependiendo de las circunstancias particulares del caso¹⁰⁴.

¹⁰³ “El servicio militar y la objeción, vistos desde el punto de vista del Estado, son también cuestiones que van al corazón de la clase política. La negativa a portar armas, no obstante su motivación, refleja una opinión esencialmente política con respecto a los límites permisibles de la autoridad del Estado; es un acto político”; véase Guy S. Goodman-Gill y Jane McAdam, *The Refugee in International Law*, Oxford, tercera edición, 2007, p. 111. Véase también *Apelación de refugio N° 75378*, 19 de octubre de 2005 (Autoridad de Apelaciones del Estatuto de Refugiado de Nueva Zelanda), párrafo 116, en inglés en <http://www.unhcr.org/refworld/docid/477c9bc20.html>. J.C. Hathaway, *El derecho del estatuto de refugiado*, Butterworths, 1991, en p. 154, escribe asimismo que “por tanto, en esencia cualquier acción percibida como un desafío a la autoridad gubernamental se considera correctamente como expresión de una opinión política”. Véase también *Erduran c. Ministro de Inmigración y Asuntos Multiculturales* [2002] FCA 814, 27 de junio de 2002 (Tribunal Federal de Australia), en inglés en: <http://www.austlii.edu.au/cgi-bin/sinodisp/au/cases/cth/FCA/2002/814.html>, que identifica la objeción como derivada de una opinión política o convicción religiosa o que se considera como una forma de opinión política. La negativa a prestar servicio perfectamente podría no considerarse como política en situaciones en las cuales los individuos lo hacen para apoyar a sus familias o lo hace una parte de la sociedad como el sacerdocio, que se reconoce que tiene otras prioridades. Véase también *MA de Eritrea (evasores del reclutamiento, salidas ilegales: riesgo)* CG [2007] UKAIT 00059, 26 de junio de 2007, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/46822c3f2.html>.

¹⁰⁴ Para más información, véase ACNUR, *Directrices sobre protección de internacional No. 6: Solicitudes de asilo por motivos religiosos bajo el artículo 1A (2) de la Convención de 1951 y/o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/04/06, 28 de abril de 2004, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/2570>; ACNUR, *Directrices sobre protección internacional No. 2: “Pertenencia a un determinado grupo social” en el contexto del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y/o su Protocolo de 1967*, HCR/GIP/02/02, 7 de mayo de 2002, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1754>; y ACNUR, *Directrices sobre protección internacional N° 1: La persecución por motivos de género en el contexto del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y/o su Protocolo de 1967*, HCR/GIP/02/01, 7 de mayo de 2002, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1753>. Muchas jurisdicciones han concedido asilo a evasores del servicio militar y desertores de Eritrea sobre esta base. Véase *Ukashu Nuru, alias Ukasha Nuru c. Alberto R. Gonzales, Fiscal General*, 03-71391; A77-954-387, 21 de abril de 2005 (Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el noveno circuito), <http://www.unhcr.org/refworld/docid/428482de4.html>, en la cual el Tribunal sostuvo, entre otras cosas, que “la tortura per se es desproporcionadamente dura; es inherente e intolerablemente grave y a fortiori es una conducta que alcanza el nivel de persecución”. *MA (evasores del reclutamiento, salidas ilegales: riesgo) Eritrea* CG [2007] UKAIT 00059, 26 de junio de 2007, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/46822c3f2.html>; *Apelación de refugio N° 75668*, 25 de mayo de 2006 (Autoridad de Apelaciones del Estatuto de Refugiado de Nueva Zelanda), <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48abd57cd.html>; *L.H. Eritrea*, JICRA 2006/3, 20 de diciembre de 2005 (Comisión suiza de recursos en materia de asilo), <http://www.ark-cra.ch/emark/2006/03.htm>; e *IN (evasores del reclutamiento, prueba de riesgo) Eritrea* CG [2005] UKIAT 00106, 24 de mayo de 2005 (Tribunal de apelación de inmigración del Reino Unido), <http://www.unhcr.org/refworld/docid/46836aa5d.html>. Véase también *Said c. Los Países Bajos*, solicitud N° 2345/02, 5 de julio de 2005 (Corte Europea de Derechos Humanos), <http://www.unhcr.org/refworld/docid/42ce6edf4.html>. Las solicitudes de asilo de los niños deben evaluarse cuidadosamente y de conformidad con las directrices del ACNUR sobre solicitudes de asilo del niño; Véase ACNUR, *Directrices sobre protección de internacional No. 8: Solicitudes de asilo de niños bajo los artículos 1(A)2 y 1(F) de la Convención de 1951 y/o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/09/08, 22 de diciembre de 2009, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7763>.

En estos casos, las autoridades pueden percibir que la salida ilegal o no autorizada de Eritrea constituye un intento de evadir el servicio militar. Por otra parte, esta presunción no puede surgir para las personas que abandonaron el país con la debida autorización.

i. Desertores y evasores del servicio militar

Las autoridades de Eritrea pueden considerar la negativa a prestar el servicio nacional como una expresión de oposición política al gobierno¹⁰⁵.

Se informa que, tras su detención, a menudo los evasores del servicio militar y los desertores son sometidos a tortura¹⁰⁶. Las personas que evaden o desertan del servicio militar pueden ser consideradas desleales y traidores al gobierno¹⁰⁷ y por lo tanto, castigadas por esa deslealtad que se les imputa. Según se informa, una vez detenidas, muchas de estas personas “desaparecen”¹⁰⁸. Además, hay informes de muertes en custodia como resultado de malos tratos, tortura, denegación de acceso a atención médica y otras duras condiciones de reclusión¹⁰⁹.

¹⁰⁵ Sobre la politización del servicio militar véase, por ejemplo, Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>. Véase también *GM (Eritrea)*; *YT (Eritrea)*; *MI (Eritrea) c. el Secretario de Estado para el Ministerio del Interior* [2008] EWCA Civ 833, 17 de julio de 2008 (Tribunal de Apelación de Inglaterra y Gales), <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4880598b2.html> y *Apelación de Refugio No. 75668*, 25 de mayo de 2006 (Autoridad de Apelaciones del Estatuto de Refugiado de Nueva Zelanda), <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48abd57cd.html>.

¹⁰⁶ Véase Amnistía Internacional, *Informe de 2010 de Amnistía Internacional: Eritrea*, 28 de mayo de 2010, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c03a82d23.html>; Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>; *Conscience and Peace Tax International, Eritrea: Presentaciones en la sexta sesión del Grupo de Trabajo para el Examen Periódico Universal, de diciembre de 2009, abril de 2009*, http://www.cpti.ws/cpti_docs/unhrcouncil/09/CPTI_UPR_Submission_Eritrea_December_2009.doc; Amnistía Internacional, *Eritrea: “Usted no tiene derecho a preguntar” El gobierno se resiste a un examen sobre los derechos humanos*, AFR 64/003/2004, 19 de mayo de 2004, p. 24, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4129dcf54.html>. Según se informa, los desertores y evasores del servicio militar, entre otras cosas, son expuestos largas horas al sol en altas temperaturas; son atados de manos, codos y pies durante largos períodos de tiempo; son suspendidos de árboles con las manos atadas a la espalda (la técnica de “almaz” o diamante), o se les atan las manos a los pies (la técnica del “helicóptero”).

¹⁰⁷ En 2008 el presidente Afewerki afirmó que los informes internacionales de un creciente número de refugiados eritreos eran deliberadas distorsiones y que las deserciones eran causadas por una “operación orquestada, organizada y financiada por la CIA”. Véase Human Rights Watch, *Informe mundial 2009: Eritrea*, 14 de enero de 2009, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49705fa350.html>; véase también Jack Kimball y Andrew Cawthorne, *Líder de Eritrea responsabiliza por el éxodo de jóvenes a complot de la CIA*, Reuters, 13 de mayo de 2008, <http://www.reuters.com/article/latestCrisis/idUSL13745161>.

¹⁰⁸ Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>.

¹⁰⁹ Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>.

Según se informa que, por rutina, el reclutamiento para el servicio militar obligatorio se efectúa mediante “redadas” (*giffa*). Éstas las realizan la policía o las Fuerzas de Defensa de Eritrea en lugares de trabajo y en casas particulares, en secuestros en la calle y en revisiones de documentos de identidad, incluso en bloqueos militares en las principales carreteras¹¹⁰. Sin embargo, según se informa algunos individuos tienen la posibilidad de comprar documentos falsos de exención o de pagar sobornos a funcionarios de la seguridad para evadir el servicio militar y obtener asistencia para cruzar la frontera¹¹¹.

Según se informa, los eritreos están sometidos a repetidos períodos de servicio militar que exceden el límite legal de 18 meses¹¹². Además, las autoridades según se informa, no conceden visados de salida¹¹³ a aquellos en edad de prestar el servicio militar, personas a las que sistemáticamente se les niega el visado de salida están los hombres de hasta 54 años, independientemente de si han completado servicio nacional o han sido desmovilizados, y las mujeres menores de 47¹¹⁴, así como los estudiantes que desean

¹¹⁰ Al parecer existen órdenes de “disparar a matar” a aquellos que se resisten al servicio militar obligatorio; véase Human Rights Watch, *Informe mundial 2011: Eritrea*, 24 de enero de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d3e801bc.html>.

¹¹¹ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>, y el Índice Bertelsmann de Transformación, *BTI 2010: Informe de país, Eritrea*, <http://www.bertelsmann-transformation-index.de/bti/laendergutachten/laendergutachten/oestliches-und-suedliches-afrika/eritrea/>. En 2009 Eritrea ocupó el sitio 126 de 180 Estados en el índice de percepción de corrupción de Transparencia Internacional; consulte Transparencia Internacional, *Índice de Percepción de Corrupción de 2010*, sin fecha (consultado el 18 de abril de 2011), http://www.transparency.org/policy_research/surveys_indices/cpi/2010/results.

¹¹² Según se informa, el gobierno justifica su reclutamiento abierto con que la frontera con Etiopía se encuentra sin demarcar. *International Crisis Group, Eritrea: Estado de sitio*, 21 de septiembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c9c65eb2.html>. Véase también Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>.

¹¹³ La *Proclamación N° 24/1992 emitida para regular la emisión de documentos de viaje, visados de entrada y salida de Eritrea y controlar la residencia de extranjeros en Eritrea*, 1992, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6b4e014.html>, prohíbe estrictamente la salida del país sin el visado correspondiente (artículo 12). La violación de las disposiciones de salida puede acarrear una condena de hasta cinco años de prisión o una multa de hasta 10.000 bir (ahora unos 15.000 nakfa) o prisión y multa (artículo 29.2). De acuerdo con una carta de la embajada británica en Asmara, del 1 de abril de 2010, las personas que trabajan en ministerios u organismos deben obtener permiso ministerial antes de solicitar un pasaporte. Otras personas deben obtener la autorización de un administrador del gobierno local y presentar un certificado de nacimiento, los documentos de exención médica del servicio militar nacional y una tarjeta de identificación. Se informa que es muy difícil obtener pasaporte por primera vez y que a la mayoría de los eritreos no se les concede visado de salida. Al parecer, los que tienen más probabilidades de obtener visados son los funcionarios de gobierno para viajar en misión oficial, las personas que necesitan tratamiento médico en el extranjero, empresarios mayores de 57 años, así como ministros religiosos y clérigos de las religiones reconocidas oficialmente; véase Ministerio del Interior del Reino Unido, *Información de país de origen, Eritrea*, 15 de abril de 2011, párrafos 32.01-32.10, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4dabf33c2.html>. Véase también Awate, *Volver a Eritrea: Desaparecidos ocho millones nakfas; miles de jóvenes capturados en redadas*, 23 de mayo de 2009, <http://www.awate.com/portal/content/view/5160/3/> y Awate, *Una nación de masas fugitivas*, 21 de mayo de 2008, <http://www.awate.com/portal/content/view/4853/5>.

¹¹⁴ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>. *Mail & Guardian Online, Juventud frustrada en Eritrea por el servicio de larga duración*, 18 de julio de

estudiar en el extranjero¹¹⁵. Las personas en edad de hacer el servicio militar que salieron ilegalmente de Eritrea, a su regreso pueden ser consideradas como prófugas, independientemente de si han completado el servicio nacional activo o han sido desmovilizadas¹¹⁶.

ii. Reclutamiento de niños

Aunque la edad mínima para el alistamiento militar es de 18 años, se ha reportado el reclutamiento de menores de edad, sobre todo de niños, así como detención y maltrato de niños¹¹⁷. También se ha observado una militarización de la educación¹¹⁸. Desde 2003

2008, <http://www.mg.co.za/Artículo/2008-07-18-in-eritrea-youth-frustrated-by-long-service>. Véase también la decisión de Gran Bretaña relativa a los visados de salida para los soldados: *IN (Evasores del servicio militar, pruebas de riesgo) Eritrea* CG [2005] UKIAT 00106, 24 de mayo de 2005 (Tribunal de Apelación de Inmigración del Reino Unido), en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/46836aa5d.html>. Tenga en cuenta que la edad de aquellos a quienes se les negó la visa no coincide con los límites de edad máxima para el servicio obligatorio que son mucho más altos, sobre todo para las mujeres. En 2006 las autoridades comenzaron a negar visados de salida a niños de 11 años y en algunos casos tan sólo de cinco años, alegando que se estaban acercando a la edad de elegibilidad para el servicio militar o porque sus padres expatriados no habían pagado el impuesto del dos por ciento que se cobra a los ciudadanos residentes en el extranjero.

¹¹⁵ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>.

¹¹⁶ En la orientación de país para el caso de *MA (Evasores, salidas ilegales, riesgo) Eritrea* CG [2007] UKAIT 00059, 26 de junio de 2007, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/46822c3f2.html>, el Tribunal de Inmigración y Asilo del Reino Unido sostuvo que: “[una] persona con razonables probabilidades de haber salido de Eritrea de forma ilegal en general correrá un riesgo real al regresar si está en edad de prestar el servicio militar, incluso si la evidencia muestra que ha completado el servicio nacional activo [...] Al salir de manera ilegal mientras estaba sujeta al servicio nacional (cuya responsabilidad en general continúa hasta que la persona deja de estar en edad), es razonablemente probable que las autoridades de Eritrea consideren a esa persona como un desertor y le sometan a castigos que son persecutorios y ascienden a daños graves y malos tratos. [...] La salida ilegal sigue siendo un factor clave para valorar el riesgo de regresar”.

¹¹⁷ Para informes de reclutamiento forzoso de menores de edad, detención y maltrato de los niños, especialmente los varones, véase: Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>; Red de Información de los Derechos del Niño, *Eritrea: Referencias a los derechos del niño en el Examen Periódico Universal*, 30 de noviembre de 2009, párrafo 15, en inglés en: <http://www.crin.org/resources/infodetail.asp?id=21838>; Sociedad para los Pueblos Amenazados, *Presentación de la Sociedad para los Pueblos Amenazados*, 14 de abril de 2009, http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/STP_ERI_UPR_S06_2009.pdf; Human Rights Watch, *Presentación para el Examen Periódico Universal, Eritrea*, abril de 2009, http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/HRW_ERI_UPR_S06_2009.pdf; Comité de la ONU sobre los derechos del niño, *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención: Convención sobre los derechos del niño, Observaciones finales: Eritrea*, CRC/C/ERI/CO/3, 23 de junio de 2008, párrafos 40 y 70, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4885cfaad.html>, y la Coalición para detener el uso de niños soldados, *Niños soldados, Informe mundial de 2008: Eritrea*, 20 de mayo de 2008, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/486cb0fdc.html>. En Eritrea el registro de nacimiento se utiliza para identificar a los niños para el reclutamiento forzoso. Véase UNICEF, *Innocenti Research Group, Registro de nacimientos y conflicto armado*, 2007, p. 10, en inglés en: http://www.unicef.at/fileadmin/medienn/pdf/birth_registration_and_armed_conflict.pdf. En febrero de 2006, una redada en la región de Anseba presuntamente incluyó un barrido de todas las escuelas secundarias en la región. Todos los estudiantes de los grados 10 y 11, de 17 años o mayores, fueron

se agregó al plan de estudios de secundaria un año final obligatorio (grado 12), durante el cual los alumnos deben acudir al centro de entrenamiento militar de Sawa bajo autoridad militar y recibir formación de tipo militar¹¹⁹. Los niños, incluso los escolares, son víctimas de torturas, tratos crueles y degradantes por parte de la policía y los militares cuando tratan de evadir el servicio militar¹²⁰. Según se informa que miles de estudiantes al cercarse a la edad de reclutamiento han huido del país o han pasado a la clandestinidad¹²¹. En consecuencia, a niños de 14 años se les niega la visa de salida con el argumento de que se acercan a la edad de elegibilidad para el servicio nacional¹²².

iii. Objetores de conciencia

Los objetores de conciencia no están exentos del servicio militar¹²³, a pesar de las garantías constitucionales de libertad de pensamiento, de conciencia y de creencia¹²⁴.

puestos en buses y enviados a una instalación militar remota en Wia, en el norte del país; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2009 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 11 de marzo de 2010, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4b9e52f978.html>. Información obtenida por el ACNUR en entrevistas de determinación del estatuto de refugiado en Kenia, Sudán y Etiopía confirmó los casos de menores de 16 años que desertaron después de ser llevados al entrenamiento militar.

¹¹⁸ Para información sobre los niños en el noveno grado y mayores que son enviados a campamentos de trabajo durante las vacaciones escolares, véase Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>.

¹¹⁹ Consulte Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>, y Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>. De acuerdo con una carta de la embajada británica en Asmara, del 1 de abril de 2010, tras terminar la escuela en el campamento militar de Sawa, los estudiantes son automáticamente asignados al servicio militar activo, a prestar el servicio nacional en otro momento o a proseguir su educación; véase Ministerio del Interior del Reino Unido, *Información de país de origen: Eritrea*, 15 de abril de 2011, párrafo 9.18, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4dabf33c2.html>.

¹²⁰ Comité de la ONU sobre los derechos del niño, *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención, Convención sobre los derechos del niño, Observaciones finales: Eritrea*, CRC/C/ERI/CO/3, 23 de junio de 2008, párrs. 40-41, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4885cfaad.html>.

¹²¹ Según informes creíbles y coherentes obtenidos en entrevistas realizadas por las oficinas de campo del ACNUR para la determinación del estatuto de refugiado, algunos padres envían a niños de apenas 13 años a los países vecinos para evitar el servicio militar obligatorio. Véase también Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>.

¹²² Para más información sobre la negativa a conceder visado de salida a los niños que se acercan a la edad de elegibilidad para el servicio nacional o porque sus padres expatriados no han pagado el impuesto de dos por ciento de los residentes en el extranjero, véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>.

¹²³ Amnistía Internacional, *Informe de 2010 de Amnistía Internacional: Eritrea*, 28 de mayo de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c03a82d23.html>.

No existe un servicio alternativo o sustituto para los objetores por razones de conciencia, incluidos los miembros del movimiento de los Testigos de Jehová que, de acuerdo con su fe, no pueden portar armas¹²⁵. Aquellos que objetan el servicio militar pueden enfrentar graves castigos físicos como un medio para obligarles a realizarlo¹²⁶. Aunque al parecer los miembros de otros grupos religiosos, incluidos los musulmanes, han sido encarcelados por no prestar el servicio militar, los Testigos de Jehová son sometidos a un trato más severo, como el despido de la administración pública, la revocación de licencias de negocios, desalojo de viviendas del gobierno y la denegación de tarjetas de identidad, pasaportes y visados de salida¹²⁷.

iv. Familiares de desertores y evasores del servicio militar

Desde 2005, el gobierno ha establecido medidas para abordar la evasión generalizada y la deserción del servicio militar. Aunque no se aplican sistemáticamente, tales medidas están dirigidas a los familiares de evasores y desertores e incluyen: (i) la detención de familiares, en su mayoría los padres, de hombres y mujeres que no han completado el servicio nacional o que no se presentan al campo de entrenamiento militar de Sawa en su último año de secundaria o no se presentan al servicio militar¹²⁸; (ii) la imposición de multas a las familias de los evasores del servicio¹²⁹; (iii) el reclutamiento forzoso de

¹²⁴ Artículos 14 y 19 de la Constitución de Eritrea, 23 de mayo de 1997, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8aa904.html>. Con arreglo al artículo 14(2), nadie debe ser discriminado por motivos de religión. El artículo 19 garantiza la libertad de conciencia y de religión.

¹²⁵ *Proclamación N° 82/1995 del servicio nacional*, 23 de octubre de 1995, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8d3af4.html>. Véase también Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>.

¹²⁶ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html> y Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre libertad religiosa internacional: Eritrea*, 17 de noviembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4cf2d09ec.html>.

¹²⁷ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre libertad religiosa internacional: Eritrea*, 17 de noviembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4cf2d09ec.html>.

¹²⁸ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>; Amnistía Internacional, *Informe de 2010 de Amnistía Internacional: Eritrea*, <http://www.amnesty.org/en/region/eritrea/report-2010>. Véase también Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dccc60.html>; Junta de Inmigración y Refugiados del Canadá, *Eritrea: Servicio militar, incluyendo la edad de reclutamiento, duración del servicio, motivos de exención, las sanciones por deserción y por evasión del servicio militar y la disponibilidad de servicio alternativo (2005-2006)*, ERI102026.E, 28 de febrero de 2007, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/469cd6b83.html>, y Amnistía Internacional, *Eritrea: Detenidos más de 500 padres de reclutas*, 21 de diciembre de 2006, en inglés en: <http://www.amnestyusa.org/document.php?lang=e&id=ENGAFR640152006>.

¹²⁹ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>. Desde 2005, al parecer las familias de evasores del servicio son multadas por lo menos con 50.000 nakfa (3.300 dólares estadounidenses). Esta cantidad es más de 10 veces lo previsto en la *Proclamación N° 82/1995 del servicio nacional*, del 23 de octubre de 1995, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8d3af4.html>.

familiares, sobre todo del padre del evasor¹³⁰, y (iv) el retiro de licencias comerciales y cierre de empresas de la familia nuclear del evasor o desertor¹³¹.

v. Violencia sexual y de género

Los observadores de derechos humanos están informando de violencia sexual contra las mujeres reclutas dentro del ejército¹³². Algunas son sometidas a acoso sexual y violencia, incluso violaciones, por parte de sus supervisores¹³³. Se ha informado que las reclutas son obligadas a tener relaciones sexuales con los comandantes, incluso mediante amenazas de pesadas tareas militares, duras asignaciones y denegación de permisos para ir a casa¹³⁴. Presuntamente, la negativa a someterse a la explotación y abusos sexuales se castigan con detención, malos tratos y tortura, incluida la exposición

(3.000 bir/4.600 nakfa) como sanción para los evasores y en la Proclama no existen disposiciones de responsabilidad delegada (artículos 6 y 9). *International Crisis Group, Eritrea: Estado de sitio*, 21 de septiembre de 2010, p. 10, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c9c65eb2.html>.

¹³⁰ *Christian Solidarity Worldwide y Human Rights Concern, Eritrea, Examen Periódico Universal, presentación conjunta*, abril de 2009, en inglés en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/CSW-HRCE_ERI_UPR_S06_2009.pdf. Véase también Awate.com, *Miles de padres eritreos detenidos en la región meridional; Gobierno también busca a mujeres jóvenes*, 17 de julio de 2005, en inglés en: http://www.awate.com/artman/publish/Artículo_4186.shtml.

¹³¹ Información obtenida en las entrevistas hechas por el ACNUR.

¹³² El ACNUR ha recogido, en entrevistas realizadas por las oficinas de campo para la determinación del estatuto de refugiado, informes creíbles y coherentes de violaciones durante el servicio militar. Véase también Hirt, Nicole, “*Los sueños no se vuelven realidad en Eritrea*”: *Anomia y desintegración familiar debido a la militarización estructural de la sociedad*, enero de 2010, págs. 23-24, en inglés en: http://repec.giga-hamburg.de/pdf/giga_10_wp119_hirt.pdf; Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, parte 2, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>. Las violaciones más graves se producen en el contexto militar, a menudo como resultado del reclutamiento. Véase también Cecilia M. Bailliet, “*Examinar la violencia sexual en el ejército en el contexto de las solicitudes de asilo de Eritrea presentadas en Noruega*”, *International Journal of Refugee Law*, 2007, Vol. 19, número 3, p.12-14.

¹³³ Según el Departamento de Estado de los EE.UU., eran comunes las denuncias de mujeres que fueron violadas mientras asistían a la formación militar y la educación obligatoria en el campamento de Sawa; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>. Véase también Hirt, Nicole, “*Los sueños no se vuelven realidad en Eritrea*”: *Anomia y desintegración familiar debido a la militarización estructural de la sociedad*, enero de 2010, en inglés en: http://repec.giga-hamburg.de/pdf/giga_10_wp119_hirt.pdf; Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>, y Cecilia M. Bailliet, “*Examinar la violencia sexual en el ejército en el contexto de las solicitudes de asilo de Eritrea presentadas en Noruega*”, *International Journal of Refugee Law*, 2007, Vol. 19, número 3, págs. 471-510.

¹³⁴ Hirt, Nicole, “*Los sueños no se vuelven realidad en Eritrea*”: *Anomia y desintegración familiar debido a la militarización estructural de la sociedad*, enero de 2010, en inglés en: http://repec.giga-hamburg.de/pdf/giga_10_wp119_hirt.pdf. Cecilia M. Bailliet, “*Examinar la violencia sexual en el ejército en el contexto de las solicitudes de asilo de Eritrea presentadas en Noruega*”, *International Journal of Refugee Law*, 2007, Vol. 19, número 3, págs. 471-510.

al calor extremo y la limitación de las raciones de alimentos¹³⁵. No existe ningún mecanismo eficaz para la reparación y ni para la protección dentro o fuera del sistema militar, y por lo general los agresores quedan impunes¹³⁶. Las mujeres que resultan embarazadas son dadas de baja y es probable que experimenten el exilio social de sus familias y comunidades por ser madres solteras¹³⁷.

2. *Miembros de la oposición política y críticos del gobierno*

Aunque la Constitución garantiza el derecho a formar organizaciones políticas¹³⁸, el Frente Popular para la Democracia y la Justicia (PFDJ, por sus siglas en inglés) sigue siendo el único partido político autorizado en el país, y domina la vida pública y privada desde 1994, cuando llegó al poder¹³⁹. Todos los grupos de oposición han sido expulsados del país y desde finales de 2004 operan sólo en el exilio, principalmente en los países vecinos¹⁴⁰.

¹³⁵ Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>; Cecilia M. Bailliet, “Examinar la violencia sexual en el ejército en el contexto de Eritrea de las solicitudes de asilo presentadas en Noruega”, *International Journal of Refugee Law*, 2007, Vol. 19, número 3, págs. 471-510.

¹³⁶ Véase, por ejemplo, Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>; Hirt, Nicole, “Los sueños no se vuelven realidad en Eritrea”: Anomia y desintegración familiar debido a la militarización estructural de la sociedad, enero de 2010, págs. 23-24, en inglés en: http://repec.giga-hamburg.de/pdf/giga_10_wp119_hirt.pdf; Cecilia M. Bailliet, “Examinar la violencia sexual en el ejército en el contexto de Eritrea de las solicitudes de asilo presentadas en Noruega”, *International Journal of Refugee Law*, 2007, Vol. 19, número 3, págs. 471-510; y Amnistía Internacional, *Eritrea: “Usted no tiene derecho a preguntar.” El gobierno se resiste a un examen sobre los derechos humanos*, AFR 64/003/2004, 19 de mayo de 2004, p. 24, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4129dcf54.html>.

¹³⁷ Cecilia M. Bailliet, “Examinar la violencia sexual en el ejército en el contexto de las solicitudes de asilo de Eritrea presentadas en Noruega”, *International Journal of Refugee Law*, 2007, Vol. 19, número 3, págs. 471-510, y Amnistía Internacional, “Usted no tiene derecho a preguntar.” *El gobierno se resiste a un examen sobre los derechos humanos*, AFR 64/003/2004, 19 de mayo de 2004, p. 24, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4129dcf54.html>. Además, el aborto es ilegal en Eritrea. Véase artículos 528 y siguientes del *Código Penal Transitorio (Proclama No. 158 de 1957)*, 23 de julio de 1957, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49216a0a2.html>.

¹³⁸ Artículo 19 de la Constitución de Eritrea, 23 de mayo de 1997, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8aa904.html>. Además, el artículo 14 prohíbe la discriminación por motivos de puntos de vista políticos.

¹³⁹ El Frente Popular de Liberación Eritreo, que asumió el poder tras el referéndum de independencia de 1993, se disolvió en 1994 para convertirse en el PFDJ actual; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>, y el *International Crisis Group, Eritrea: Estado de sitio*, 21 de septiembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c9c65eb2.html>.

¹⁴⁰ La oposición en la diáspora va desde antiguas ramas del Frente de Liberación de Eritrea, a ex miembros del Frente Eritreo de Liberación Popular y organizaciones etnocéntricas, como los kunama y los afar. La oposición sigue dividida en gran parte y no se considera una amenaza para el gobierno de Eritrea; véase *International Crisis Group, Eritrea: Estado de sitio*, 21 de septiembre de 2010, págs. 12-13, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c9c65eb2.html>. En enero de 2011 el Partido

Sin embargo, tras el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre Sudán y Eritrea en 2006¹⁴¹, el gobierno sudanés se comprometió a prohibir el funcionamiento de los grupos eritreos opositores dentro de su territorio¹⁴². Desde entonces, al parecer Sudán ha brindado información de inteligencia de las bases militares y de los activistas de esos grupos a Eritrea¹⁴³.

El clima de intolerancia hacia la disidencia política en Eritrea al parecer ha conducido a frecuentes detenciones de personas sospechosas de criticar al gobierno. Los detenidos a menudo son mantenidos en incomunicación o “desaparecen” en centros de detención secretos, donde presuntamente son retenidos en malas condiciones y se les niega el acceso a abogados o a tratamiento médico. Son frecuentes los castigos severos, tortura, hambre y otros malos tratos¹⁴⁴. Al parecer las autoridades emprenden represalias contra

Democrático del Pueblo Eritreo (EPDP, por sus siglas en inglés) anunció su retirada de la opositora Alianza Democrática Eritrea (EDA), basada en Etiopía, citando una “crisis interna” de la EDA. El Partido criticó también al liderazgo de la EDA por haber formado una Comisión por el Cambio Democrático con 53 miembros en una conferencia en Addis Abeba en agosto de 2010; véase *Economist Intelligence Unit, Informe de país: Eritrea*, febrero de 2011. Véase también BBC Mundo, *Cronología: Eritrea*, 30 de noviembre de 2010, en inglés en: <http://news.bbc.co.uk/2/hi/africa/1070861.stm>, y Afrik News, *Etiopía: Crean grupo eritreo para derrocar al gobierno*, 12 de agosto de 2010, en inglés en: <http://www.afrik-news.com/Articulo18099.html>. Se encuentra más información sobre los grupos de oposición y la diáspora en: Consejo del Frente Revolucionario de Liberación de Eritrea (ELF-RC), en inglés en: www.awate.com/ y <http://www.nharnet.com>; Frente de Liberación de Eritrea (ELF), en inglés en: www.awate.com y <http://www.omaal.net>, y Alianza Nacional de Eritrea, en inglés en: <http://www.erit-alliance.com/Info/organstruct.asp>.

¹⁴¹ Véase el *Acuerdo de paz de Sudán oriental*, 19 de junio de 2006, disponible a través de *Sudan Tribune* en inglés en: http://www.sd.undp.org/doc/Eastern_States_Peace_Agreement.pdf.

¹⁴² Para un debate sobre el fortalecimiento de los vínculos entre las dos naciones, véase, Reuters África, *Bashir de Sudán frena en seco sanciones de la ONU a Eritrea*, 6 de marzo de 2010, en inglés en: <http://af.reuters.com/article/topNews/idAFJJOE62505Q20100306>. Sudán también le ha negado a los grupos opositores eritreos la posibilidad de reunirse en territorio sudanés; véase *Sudan Tribune, Grupos opositores eritreos hacen llamamiento a Sudán para levantar la prohibición impuesta*, 9 de junio de 2008, en inglés en: <http://www.sudantribune.com/spip.php?Articulo27455>. También fue cerrada la estación de radio de la oposición, *Al Sharq*, que transmitía desde Jartum; véase en *Awate.com, Restringiendo la influencia de la de la oposición*, 26 de noviembre de 2006, en inglés en: <http://www.awate.com/portal/content/view/4398/19/>.

¹⁴³ Informes no confirmados sugieren que las autoridades sudanesas aceptan que agentes de inteligencia de Eritrea secuestren en su territorio a ciudadanos eritreos; véase, por ejemplo, *Sudan Tribune, Eritrea presuntamente secuestró a 4.000 eritreos en Sudán*, 26 de diciembre de 2007, en inglés en: <http://www.sudantribune.com/spip.php?Articulo25321>. Véase también, *Sudan Tribune, Asmara y Jartum acusadas de deportar a eritreos desde Sudán*, 11 de diciembre de 2007, en inglés en: <http://www.sudantribune.com/spip.php?article25120>.

¹⁴⁴ Se informa que los críticos del gobierno son torturados y maltratados en un intento de impedir opiniones disidentes; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.state.gov/documents/organization/160120.pdf>; Human Rights Watch, *Informe mundial 2011: Eritrea*, 24 de enero de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d3e801bc.html>; Amnistía Internacional, *Informe de 2010 de Amnistía Internacional: Eritrea*, 28 de mayo de 2010, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c03a82d23.html>; Amnistía Internacional, *Eritrea: Presentación en el Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas*, 13 de abril de 2009, en inglés en: <http://www.amnesty.org/en/library/asset/AFR64/001/2009/en/c51f0e91-04cc-437e-bd9b-79a220021cf7/af640012009en.html>. Un solicitante de asilo eritreo en Israel informó que fue arrestado y detenido en un campamento militar durante tres años por participar en una manifestación en 2006; BBC

los familiares que investigan el arresto o la detención de sus parientes¹⁴⁵. En el caso de más alto perfil hasta la fecha, once ex ministros del gobierno y veteranos de la guerra de liberación de Eritrea que pidieron reformas democráticas, incluida la implementación de la Constitución y la celebración de elecciones, permanecen en detención secreta desde su arresto en septiembre de 2001. Conocidos como el Grupo de los 15 (G15)¹⁴⁶, nunca han sido acusados ni presentados en los tribunales para enfrentar un juicio¹⁴⁷. Se informa que más de la mitad de ellos ha muerto en custodia¹⁴⁸. Desde 2001 se han reportado miles de detenciones por motivos políticos; la mayoría de los detenidos aún no conoce los cargos ni han sido juzgados¹⁴⁹.

Mundo, *Estudios de casos: Contrabando de migrantes africanos en Israel*, 16 de diciembre de 2010, en inglés en: <http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-11952012>. En los sitios *web* de la diáspora también pueden encontrarse cuentas detalladas de personas detenidas o “desaparecidas”, como en inglés en: www.awate.com, www.delina.org y www.ehrea.org. Debe prestarse especial atención a la credibilidad de esos informes.

¹⁴⁵ Amnistía Internacional, *Eritrea: Presentación para el Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas*, 13 de abril de 2009, <http://www.amnesty.org/en/library/asset/AFR64/001/2009/en/c51f0e91-04cc-437e-bd9b-79a220021cf7/afr640012009en.html>.

¹⁴⁶ Once de los 15 signatarios de la Carta Abierta fueron arrestados en septiembre de 2001. Tres, que estaban fuera del país, lograron escapar de la detención y uno se retractó; véase *International Crisis Group, Eritrea: Estado de sitio*, 21 de septiembre de 2010, p. 7, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c9c65eb2.html>. Más de 20 periodistas y otros activistas políticos de alto rango también fueron arrestados junto con el G15. Según los informes, varios han muerto como resultado de tortura, falta de asistencia médica, carencia de alimentos y el calor excesivo en las cárceles Era Ero y Embatkala. Además, supuestamente nueve se encuentran física o mentalmente discapacitados; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>.

¹⁴⁷ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>; Human Rights Watch, *Informe mundial 2011: Eritrea*, 24 de enero de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d3e801bc.html> y el *International Crisis Group, Eritrea: Estado de sitio*, 21 de septiembre de 2010, p. 7, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c9c65eb2.html>.

¹⁴⁸ Según algunos informes, seis de los funcionarios detenidos en 2001 murieron en prisión; véase, por ejemplo, Reporteros sin Fronteras, *Detenido destacado periodista; ex guardia de prisión revela el destino de otros periodistas detenidos*, 12 de mayo de 2010, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4bf0ee411a.html>. Según Amnistía Internacional, el general Ogbe Abraha murió en custodia debido a las duras condiciones y falta de acceso a atención médica; véase Amnistía Internacional, *Eritrea: Presentación de Amnistía Internacional para el Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas, de noviembre a diciembre de 2009*, 13 de abril de 2009, en inglés en: <http://www.amnesty.org/en/library/asset/AFR64/001/2009/en/c51f0e91-04cc-437e-bd9b-79a220021cf7/afr640012009en.html>.

¹⁴⁹ Los observadores internacionales de derechos humanos, así como sitios *web* de la diáspora continúan informando de detenciones por motivos políticos; véase, por ejemplo, Human Rights Watch, *Informe mundial 2011: Eritrea*, 24 de enero de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d3e801bc.html>; *International Crisis Group, Eritrea: Estado de sitio*, 21 de septiembre de 2010, p. 7, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c9c65eb2.html>; Amnistía Internacional, *Informe de 2010 de Amnistía Internacional: Eritrea*, 28 de mayo de 2010, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c03a82d23.html>, y la *Human Rights Home Network, Detener las violaciones de derechos humanos en Eritrea*, 9 de diciembre de 2009, <http://humanrightshouse.org/Articulos/12803.html>.

Además, al parecer funcionarios de gobierno vigilan las actividades políticas de la diáspora¹⁵⁰, supuestamente acosan a los críticos e intimidan a los exiliados para que participen en las manifestaciones progubernamentales y paguen remesas: el “impuesto” del dos por ciento de sus ingresos que se le exige a todos los ciudadanos residentes en el extranjero, por temor a las represalias contra sus familiares en Eritrea¹⁵¹.

A la luz del sostenido clima de intolerancia política, evidenciado por miles de detenciones por motivos políticos, el ACNUR considera que los miembros de los grupos políticos de oposición o los individuos asociados con estos o que se les percibe como asociados, así como los críticos del gobierno o quienes sean percibidos como tales, pueden estar en riesgo con base en sus opiniones políticas, reales o imputadas¹⁵².

¹⁵⁰ Se han reportado actividades de vigilancia en varios países, como Noruega, Suecia, Suiza, el Reino Unido y los Estados Unidos de América. Además, funcionarios de Eritrea presuntamente vigilan los campamentos de refugiados en los países vecinos, como Kenia y Sudán, y desalientan la participación de los refugiados en actividades políticas; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>; Amnistía Internacional, *Reformistas del gobierno, periodistas y presos políticos*, sin fecha (consultado el 15 de marzo de 2011), <http://www.amnestyusa.org/all-countries/eritrea/more-on-eritrea/page.do?id=1551001>, y Junta de Inmigración y Refugiados del Canadá, *Eritrea: Si el Gobierno de Eritrea tiene un sistema de vigilancia o agentes de vigilancia en los EE.UU. para vigilar a los ciudadanos eritreos que viven en los EE.UU. y que participan en actividades, incluyendo manifestaciones y encuentros, contra el gobierno de Eritrea*, 15 de abril de 2009, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4b20f02d28.html>.

¹⁵¹ Las fuerzas de seguridad detuvieron a los familiares de las personas que no pagan sus impuestos extraterritoriales del dos por ciento de los ingresos devengados en el exterior; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>. Véase también Afrol News, *Eritrea “intimida a los emigrantes para que paguen impuestos”*, 26 de mayo de 2010, en inglés en: <http://www.afrol.com/Articulos/36196>. Los informes creíbles y coherentes obtenidos en entrevistas realizadas por las oficinas de campo de ACNUR para la determinación del estatuto de refugiado también confirmaron la existencia del impuesto del dos por ciento. Recientemente se ha observado resistencia contra ese “impuesto a la diáspora” en las comunidades eritreas en el extranjero; véase Clara Schmitz-Pranghe, *Modos y potencial de compromiso de la diáspora eritrea*, julio de 2010, Diaspeace, Documento de trabajo No. 3, en inglés en: http://www.diaspeace.org/D12_WP3_Fischer_Final.pdf.

¹⁵² Varias jurisdicciones nacionales han reconocido que los disidentes políticos, reales o percibidos, enfrentan un riesgo real de persecución a su regreso a Eritrea. Véase, por ejemplo, Tribunal de Revisión de Refugiados de Australia (*RRT*) *Caso N° 0806040* [2008] RRTA 431, 20 de noviembre de 2008, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/498c49aa2.html>. El Tribunal sostuvo que la solicitante tenía temores fundados de persecución por su opinión política y encontró que su salida no autorizada de Eritrea, su solicitud de la condición de refugiada, sus críticas al gobierno de Eritrea y sus antecedentes familiares, habían atraído el interés adverso de ese gobierno y lo seguirían haciendo. La información de país de origen claramente indicaba que el gobierno de Eritrea no toleraba la disidencia (real o presunta) y que los ciudadanos no tenían medios de defenderse. *En YB (Eritrea) c. el Secretario de Estado para el Ministerio del Interior*, [2008] EWCA Civ 360, 15 de abril de 2008, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4805f3312.html>, un solicitante de asilo eritreo afirmó temor de persecución, entre otras cosas, por sus actividades políticas en el Reino Unido. El Tribunal de Apelación de Inglaterra y Gales sostuvo que, dada la evidencia que demuestra que el gobierno de Eritrea elimina a los opositores políticos, se requiere de poca o ninguna evidencia para que se dé una fuerte posibilidad de que sus operarios en el extranjero no sólo filmen o fotografíen a sus nacionales que se manifiestan en público contra el gobierno, sino que tiene informantes entre las organizaciones de expatriados que pueden reconocer a las personas filmadas o fotografiadas. La corte sostuvo que no necesitaba pruebas positivas para establecer una probabilidad de que los servicios de inteligencia de Eritrea vigilaran el internet para obtener información acerca de los grupos opositores. El Tribunal de Apelaciones del décimo primer Circuito de los EE.UU. sostuvo recientemente que una solicitante, que se había quejado del maltrato a los ex soldados cuya lealtad al PFDJ se hubiera cuestionado, calificó para el asilo debido a convincentes

Periodistas y otros profesionales de los medios

La libertad de expresión, incluida la libertad de prensa y otros medios de comunicación, está garantizada por la Constitución de Eritrea¹⁵³. Sin embargo, en virtud de la Proclamación de prensa de 1996¹⁵⁴, está prohibida la difusión, entre otras cosas, de cualquier material que se considere contrario al interés nacional y público, o que pudiera causar divisiones sociales. No obstante las disposiciones constitucionales, el gobierno cerró en septiembre de 2001 todos los medios de comunicación privados¹⁵⁵, y arrestó a por lo menos 10 periodistas de la prensa privada¹⁵⁶ aduciendo motivos de

pruebas de persecución pasada por su opinión política, en forma de detenciones repetidas, interrogatorios hostiles y palizas, y por fundado temor de persecución futura si regresaba a Eritrea; véase *Kiflemariam c. Fiscal General de los EE.UU.*, N° 08-16423, 18 de marzo de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d6cfd4a2.html>.

¹⁵³ Artículo 19 de la Constitución de Eritrea, 23 de mayo de 1997, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8aa904.html>.

¹⁵⁴ Artículo 12 de la *Proclamación de prensa N° 90/1996*, 10 de junio de 1996, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48512e992.html>. La Proclama representa el marco jurídico para los periodistas y los operadores de los medios de comunicación.

¹⁵⁵ Véase, por ejemplo, *Freedom House, Libertad de prensa 2010: Eritrea*, 30 de septiembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4ca44d971e.html> y el Comité para la Protección de los Periodistas, *Activista renuente: La lucha de un hermano para liberar a Dawit Isaac*, 25 de mayo de 2010, en inglés en: <http://cpj.org/blog/2010/05/the-reluctant-activist-a-brothers-struggle-to-free.php>. En enero de 2011 seguían cerrados los medios de comunicación privados; véase Human Rights Watch, *Informe mundial 2011: Eritrea*, 24 de enero de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d3e801bc.html>.

¹⁵⁶ Se cree que al menos cinco de esos periodistas siguen encarcelados en lugares secretos, en régimen de incomunicación y sin acusación formal ni juicio. Al parecer otros cuatro murieron en custodia entre 2005 y 2007; véase Comité para la Protección de los Periodistas, *Irán, China aumentan 14 años penas de prisión*, 8 de diciembre de 2010, en inglés en: <http://cpj.org/reports/2010/12/cpj-journalist-prison-census-iran-china-highest-14-years.php>; Reporteros sin Fronteras, *Detenido destacado periodista, exguardia de prisión revela destino de otros periodistas detenidos*, 12 de mayo de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4bf0ee411a.html>; *International Pen, Contribución para el sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal 30 de noviembre – 9 de diciembre*, 9 de abril de 2009, en inglés en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/IP_ERI_UPR_S06_2009.pdf. Entre los detenidos está Dawit Isaak, que tiene doble ciudadanía sueca y eritrea y es uno de los fundadores de *Setit*, el primer periódico independiente de Eritrea. Fue detenido sin cargos en septiembre de 2001, después de que su periódico publicó cartas que exigían reformas democráticas, y al parecer sigue en régimen de aislamiento en una celda sin ventanas de 12 metros cuadrados. De acuerdo con el jefe de Asuntos Políticos del PFDJ, Yemane Ghebreab, Isaak está retenido por razones de seguridad nacional. A finales de 2010, el gobierno de Eritrea todavía no había respondido a los llamados del gobierno sueco para liberar al periodista. Se cree que su estado de salud es precario, al parecer se le niega acceso a la atención médica; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>; BBC News, *Periodista preso en Eritrea gana premio a la libertad de prensa*, 27 de octubre de 2010, en inglés en: <http://www.bbc.co.uk/news/world-africa-11637144>; Comité para la Protección de los Periodistas, *Activista renuente: La lucha de un hermano para liberar a Dawit Isaac*, 25 de mayo de 2010, en inglés en: <http://cpj.org/blog/2010/05/the-reluctant-activist-a-brothers-struggle-to-free.php>, y Reporteros sin Fronteras, *Detenido destacado periodista, exguardia de prisión revela destino de otros periodistas detenidos*, 12 de mayo de 2010, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4bf0ee411a.html>.

seguridad nacional¹⁵⁷. Actualmente sólo operan medios de comunicación estatales¹⁵⁸. En 2010 se le permitió trabajar en el país sólo a un reportero que representaba a un medio noticioso extranjero, la Voz de América, aunque no reside permanentemente en Eritrea¹⁵⁹. Según el delegado de Eritrea en el Examen Periódico Universal de diciembre de 2009, el gobierno se había visto obligado a tomar medidas correctivas contra la prensa privada porque ésta “comenzó a minar la estructura de la unidad y la armonía de la sociedad eritrea y el país”¹⁶⁰.

En noviembre de 2006, por razones no reveladas, el gobierno llevó a cabo una redada de periodistas del Estado y otros profesionales de los medios de comunicación. Fueron detenidos al menos nueve trabajadores de los medios estatales¹⁶¹. Una nueva oleada de detenciones tuvo lugar en febrero de 2009, cuando las autoridades allanaron las instalaciones de Radio Bana, basada en Asmara, y detuvieron a todo su personal (alrededor de 50 empleados)¹⁶². Aunque varios de esos periodistas fueron puestos en

¹⁵⁷ Funcionarios de Eritrea han dado explicaciones inconsistentes por el cierre de la prensa privada y las subsiguientes detenciones; véase Comité para la Protección de los Periodistas, *Funcionario eritreo dice que periodistas encarcelados amenazaban la seguridad*, 6 de agosto de 2010, en inglés en: <http://cpj.org/blog/2010/08/eritrean-official-says-jailed-journalists-were-sec.php>, Comité para la Protección de los Periodistas, *La verdad acerca de los periodistas está encerrada en Eritrea*, 9 de abril de 2010, en inglés en: <http://cpj.org/blog/2010/04/truth-about-jailed-journalists-is-locked-away-in-e.php>; *International Pen, Contribución para el sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal 30 de noviembre – 9 de diciembre*, 9 de abril de 2009, en inglés en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/IP_ERI_UPR_S06_2009.pdf.

¹⁵⁸ Véase, por ejemplo, BBC, *Perfil de país: Eritrea*, 30 de noviembre de 2010, en inglés en: http://news.bbc.co.uk/2/hi/africa/country_profiles/1070813.stm. Eritrea al parecer es el único país africano donde no existen medios privados; véase BBC Mundo, *Periodista preso en Eritrea gana premio a la libertad de prensa*, 27 de octubre de 2010, en inglés en: <http://www.bbc.co.uk/news/world-africa-11637144>; *International Crisis Group, Eritrea: Estado de sitio*, 21 de septiembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c9c65eb2.html>. También fue el último país africano en permitir el acceso a internet, con limitadas conexiones, según se informa, que son poco fiables o están vigiladas por las autoridades; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>, y *Freedom House, Libertad de prensa 2010: Eritrea*, 30 de septiembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4ca44d971e.html>.

¹⁵⁹ El último corresponsal de Reuters supuestamente abandonó el país en 2009, mientras que el reportero de la *Agence France Presse* salió en 2008 debido a obstáculos administrativos; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>. Sin embargo, durante 2010 el presidente Afwerki se entrevistó varias veces con los organismos de radiodifusión extranjeros, como la TV4 de Suecia y *Al Jazeera*, basada en Qatar; véase *Freedom House, Libertad de prensa 2010: Eritrea*, 30 de septiembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4ca44d971e.html>.

¹⁶⁰ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal sobre Eritrea*, A/HRC/13/2, 4 de enero de 2010, párr. 49, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4bde8f8d2.html>.

¹⁶¹ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *El derecho a la libertad de opinión y de expresión: informe de la Relatora Especial, Ambeyi Ligabo: Adición*, A/HRC/4/27/Add.1, 26 de marzo de 2007, párrafo 225, en inglés en: http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?c=61&su=69.

¹⁶² Patrocinada por el Ministerio de Educación, Radio Bana produce materiales educativos para el gobierno, entre otras cosas; véase Reporteros sin Fronteras, *Detenido destacado periodista, ex guardia de prisiónera revela el paradero de otros periodistas detenidos*, 12 de mayo de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4bf0ee411a.html>, y Africa.com, *Eritrea: Informe 2010 sobre las libertades y los derechos*, en inglés en: <http://www.africa.com/eritrea/report>.

libertad rápidamente, al parecer unos 12 aún están incomunicados, sin cargos y, algunos de ellos, en régimen de confinamiento y en prisiones militares¹⁶³.

Desde las más grandes operaciones de policía en 2001 y el cierre posterior de la prensa privada, la libertad de prensa ha quedado seriamente restringida en Eritrea. En 2010 el país fue el tercero en el mundo en términos del número de periodistas encarcelados (después de Irán y China)¹⁶⁴, y actualmente es el último en Índice de Libertad de prensa mundial que realizan Reporteros sin Fronteras¹⁶⁵. Los detenidos presuntamente están

¹⁶³ Véase, por ejemplo, véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>; Freedom House, *Libertad de prensa 2010, Eritrea*, 30 de septiembre de 2010, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4ca44d971e.html>; Reporteros sin Fronteras, *Detenido destacado periodista, ex guardia de prisión revela el paradero de otros periodistas detenidos*, 12 de mayo de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4bf0ee41a.html>; IFEX, *Un año después de su detención, periodista de Radio Bana sigue en régimen de incomunicación*, 19 de febrero de 2010, en inglés en: http://www.ifex.org/eritrea/2010/02/19/fisseha_in_solitary/. De acuerdo con un informe, seis periodistas de Radio Bana fueron detenidos por haber proporcionado información a organizaciones de oposición y sitios web que operan en el extranjero; véase Reporteros sin Fronteras, *Periodistas perseguidos aún, nueve años después de la purga de septiembre de 2001*, 17 de septiembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c984645c.html>. Debe señalarse también que, en febrero de 2010 la Relatora Especial sobre los defensores de los derechos humanos no había recibido aún respuesta a su carta de 2001 con denuncias en relación con los arrestos, detenciones y muertes de periodistas en Eritrea; Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, véase *Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Margaret Sekaggya: Adición*, A/HRC/13/22/Add.1, 24 de febrero de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4bd144d62.html>.

¹⁶⁴ Para el 1 de diciembre de 2010, 17 periodistas habían sido encarcelados solamente durante ese año; véase Comité para la Protección de los Periodistas, *Irán y China aumentan 14 años la pena de prisión*, diciembre de 2010, en inglés en: <http://cpj.org/reports/2010/12/cpj-journalist-prison-census-iran-china-highest-14-years.php>; Comité para la Protección de los Periodistas, *Censo anual de prisión 2010: Eritrea*, 8 de diciembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d4977e8c.html>. Se informó que en octubre de 2010 había al menos 30 casos de periodistas de Eritrea en régimen de incomunicación; véase Oficina británica de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, *Derechos humanos y democracia: Informe de 2010 de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth: Eritrea*, 31 de marzo de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d99aa836e.html>, y Reporteros sin Fronteras, *Índice de 2010 de Libertad de la prensa mundial*, 20 de octubre de 2010, en inglés en: http://www.rsf.org/IMG/CLASSEMENT_2011/GB/C_GENERAL_GB.pdf. Eyob Kessete, periodista del servicio de radio estatal *Dimtsi Hafash* en idioma amhárico, fue detenido en 2010 cuando estaba tratando de cruzar la frontera con Etiopía y se encuentra en paradero desconocido. Después de su primera detención por intentar desertar a principios del verano de 2007, estuvo en varias cárceles hasta que sus familiares obtuvieron su liberación a finales de 2008 o principios de 2009, actuando como garantes; véase Reporteros sin Fronteras, Eritrea: *Periodistas perseguidos aún, nueve años después de la purga de septiembre de 2001*, 17 de septiembre de 2010, en inglés en: <http://allafrica.com/stories/201009200830.html>. En marzo de 2010 fue detenido Said Abdulhai, un conocido periodista y empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores y ex jefe del Departamento de Prensa del Ministerio de Información. Se desconocen los cargos en su contra y el lugar donde está detenido; véase Reporteros sin Fronteras, *Detenido destacado periodista, ex guardia de prisión revela el paradero de otros periodistas detenidos*, 12 de mayo de 2010, en inglés en: <http://en.rsf.org/eritrea-prominent-journalist-arrested-ex-12-05-2010.37459.html>.

¹⁶⁵ Reporteros sin fronteras, *Índice de 2010 de Libertad de la prensa mundial*, 20 de octubre de 2010, en inglés en: http://www.rsf.org/IMG/CLASSEMENT_2011/GB/C_GENERAL_GB.pdf.

recluidos en malas condiciones y pueden estar sujetos a torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes¹⁶⁶.

A la luz de lo anterior, el ACNUR considera que los periodistas que expresan opiniones críticas del gobierno o que son vistos como críticos o que simplemente informan sobre las actividades de los grupos de oposición, pueden estar en riesgo por motivo de su opinión política (o la que se les imputa).

4. Sindicalistas y activistas de los derechos laborales

La libertad de asociación y de reunión está garantizada por la Constitución¹⁶⁷. Los trabajadores tienen derecho a formar y afiliarse a sindicatos para proteger sus derechos, en particular a través de la negociación colectiva y la huelga¹⁶⁸. Sin embargo, no se permiten los sindicatos en el servicio civil, el ejército, la policía y otras organizaciones que prestan servicios esenciales¹⁶⁹. Se requiere la aprobación previa del Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano cuando grupos de 20 o más personas tratan de formar un sindicato¹⁷⁰. Se informa que todos los sindicatos están dirigidos por el gobierno, que supervisa de cerca sus actividades¹⁷¹. Aunque los dirigentes sindicales suelen ser

¹⁶⁶ Véase, por ejemplo, Comité para la Protección de los Periodistas, *Irán y China aumentan 14 años la pena de prisión*, 8 de diciembre de 2010, en inglés en: <http://cpi.org/reports/2010/12/cpi-journalist-prison-census-iran-china-highest-14-years.php>; Reporteros sin Fronteras, *Índice de 2010 de libertad de prensa mundial*, 20 de octubre de 2010, en inglés en: http://www.rsf.org/IMG/CLASSEMENT_2011/GB/C_GENERAL_GB; y *The Monitor, Eritrea: Encerrado y torturado por ser periodista*, 14 de febrero de 2010, en inglés en: <http://allafrica.com/stories/201002151425.html>.

¹⁶⁷ El artículo 19 de la Constitución de Eritrea, 23 de mayo de 1997, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8aa904.html>, garantiza el derecho de reunión y de manifestación pacífica junto con otros, así como a formar organizaciones con “fines políticos, sociales, económicos y culturales”.

¹⁶⁸ Los derechos laborales se rigen por la *Proclama sobre el trabajo N° 118/2001*, de 15 de noviembre de 2001, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d4a9e192.html>.

¹⁶⁹ Artículo 3(1) de la *Proclama N° 118/2001 sobre el Trabajo*, 15 de noviembre de 2001, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d4a9e192.html>. Véase también Confederación Sindical Internacional, *Encuesta anual 2010 sobre las violaciones de derechos sindicales: Eritrea*, 9 de junio de 2010, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c4fec7e5.html>.

¹⁷⁰ Artículo 3(20) junto con los artículos 89(1) y 93(1) de la *Proclama sobre el trabajo N° 118/2001*, 15 de noviembre de 2001, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d4a9e192.html>. Véase también Confederación Sindical Internacional, *Encuesta anual 2010 sobre las violaciones de derechos sindicales: Eritrea*, 9 de junio de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c4fec7e5.html>.

¹⁷¹ El gobierno dirige, entre otros sindicatos, el de Profesores, el de Mujeres, el de la Juventud y el Sindicato de los Trabajadores. Al parecer, es obligatoria a pertenencia a los sindicatos; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>. Véase también Human Rights Watch, *Informe mundial 2011: Eritrea*, 24 de enero de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d3e801bc.html>, e *International Crisis Group, Eritrea: Estado de sitio*, 21 de septiembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c9c65eb2.html>.

empleados del gobierno¹⁷², y de esta forma por lo general las actividades sindicales son aprobadas, el gobierno no autorizó la formación de sindicatos en 2009¹⁷³. A la luz de lo anterior, y tomando en cuenta los últimos arrestos arbitrarios y la detención de prominentes sindicalistas y activistas de los derechos laborales¹⁷⁴, el ACNUR considera que estas personas pueden estar en riesgo por su opinión política (o la que se les imputa), dependiendo de las circunstancias particulares del caso.

5. Miembros de grupos religiosos minoritarios

La Constitución de Eritrea garantiza la libertad de religión¹⁷⁵. Sin embargo, se considera que la situación de la libertad religiosa en el país está entre las peores del mundo¹⁷⁶, ya que estos derechos están severamente restringidos para todas las denominaciones, excepto las cuatro reconocidas oficialmente, es decir, la rama suní del islam, la iglesia

¹⁷² De acuerdo con algunos informes, las actividades de la Confederación Nacional de Trabajadores de Eritrea y algunos de sus afiliados están bajo estrecha vigilancia del gobierno; véase Confederación Sindical Internacional, *Encuesta anual 2010 sobre las violaciones de los derechos sindicales: Eritrea*, 9 de junio de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c4fec7e5.html>. También se informó que los dirigentes sindicales son cuidadosamente aprobados; véase Human Rights Watch, *Informe mundial 2011: Eritrea*, 24 de enero de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d3e801bc.html>; e *International Crisis Group, Eritrea: Estado de sitio*, 21 de septiembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c9c65eb2.html>.

¹⁷³ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>.

¹⁷⁴ A principios de 2005, tres dirigentes de alto nivel fueron arrestados y mantenidos incomunicados, al parecer debido a sus actividades sindicales. Uno de los tres detenidos presuntamente instó a los trabajadores en una planta de Coca Cola a participar en una huelga para protestar contra el empeoramiento de sus condiciones de vida. Los tres fueron puestos en libertad en abril de 2008; véase Confederación Sindical Internacional, *Encuesta anual de 2008 sobre las violaciones de los derechos sindicales: Eritrea*, 20 de noviembre de 2008, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c52ca93c.html>. Consulte también Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Compilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, de conformidad con el párrafo 15 (b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos: Eritrea*, A/HRC/WG.6/6/ERI/218, septiembre de 2009, párrafo 30, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4ac9fee20.html>, y la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, *Adición al informe presentado por el Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos: recopilación de la evolución en el área de defensores de derechos humanos*, E/CN.4/2006/95/Add.5, 6 de marzo de 2006, párrafos 555, 558 y 561, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/45377b5c0.html>.

¹⁷⁵ Artículos 14 y 19 de la Constitución de Eritrea, 23 de mayo de 1997, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8aa904.html>. Con arreglo al artículo 14(2), nadie debe ser discriminado por motivos de religión. El artículo 19 garantiza la libertad de conciencia y de religión.

¹⁷⁶ Véase, por ejemplo, Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, de conformidad con el párrafo 15 (c) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos: Eritrea*, A/HRC/WG.6/6/ERI/315 de septiembre de 2009, párrafo 23, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4acc63fb2.html>. Eritrea sigue siendo designado como un “país de preocupación” por la Comisión sobre Libertad Religiosa Internacional a causa de sus restricciones a la libertad religiosa. Véase Comisión sobre Libertad Religiosa Internacional de los EE.UU., *Informe anual de 2010 sobre países de especial preocupación: Eritrea*, 29 de abril de 2010, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4be284091a.html>.

ortodoxa eritrea, la iglesia católica y la iglesia evangélica luterana¹⁷⁷. Las demás religiones son consideradas “antipatriotas” y “extranjeras”¹⁷⁸, y sus seguidores son sometidos a hostigamiento, encarcelamiento, tortura; y en algunos casos la muerte, a manos de las autoridades¹⁷⁹.

Además, las autoridades participan cada vez más en el control de las actividades de los cuatro grupos religiosos reconocidos. La mayoría de facetas de la vida religiosa están controladas por el Estado, incluyendo la construcción de instalaciones, así como la impresión y distribución de materiales, todo lo cual requiere aprobación previa del gobierno. No obstante, los seguidores de las cuatro religiones registradas también pueden enfrentar acoso y encarcelamiento, sobre todo si protestan públicamente contra el gobierno¹⁸⁰. Los miembros de los grupos religiosos minoritarios (no registrados), así como los miembros y el clero de las religiones aprobadas por el Estado, siguen sufriendo arresto y detención prolongada en duras condiciones por negarse a prestar el servicio militar¹⁸¹. Aunque en la mayoría de los casos la afiliación religiosa es el principal factor para emprender medidas persecutorias, la opinión política está cada vez

¹⁷⁷ No se dispone de cifras confirmadas sobre la afiliación religiosa, pero aproximadamente la mitad de la población de Eritrea es musulmana suní, 30% es ortodoxa cristiana y 13 por ciento católica. El resto incluye el Rito de Pascua, protestantes, Adventistas del Séptimo Día y Testigos de Jehová, hindúes y Baha'is. Cerca del 2% de la población practica religiones indígenas tradicionales. En las tierras bajas del este y el oeste la población es predominantemente musulmana y en las tierras altas predominantemente cristiana; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre libertad religiosa internacional: Eritrea*, 17 de noviembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4cf2d09ec.html>.

¹⁷⁸ *International Crisis Group, Eritrea: Estado de sitio*, 21 de septiembre de 2010, p. 12, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c9c65eb2.html>.

¹⁷⁹ Véase, por ejemplo, Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>; Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre libertad religiosa internacional: Eritrea*, 17 de noviembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4cf2d09ec.html>; Comisión sobre Libertad Religiosa Internacional de los EE.UU., *Informe anual de 2010 sobre países de especial preocupación: Eritrea*, 29 de abril de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4be284091a.html>; Amnistía Internacional, *Informe de 2010 de Amnistía Internacional: Eritrea*, 28 de mayo de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c03a82d23.html>; *Freedom House, Libertad en el mundo 2010: Eritrea*, 3 de mayo de 2010, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c0ceaf4c.html>, y el Instituto de Religión y Política Pública, *Informe: libertad religiosa en Eritrea*, abril de 2009, en inglés en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/IRPP_ERI_UPR_S06_2009.pdf.

¹⁸⁰ Véase, por ejemplo, Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre libertad religiosa internacional: Eritrea*, 17 de noviembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4cf2d09ec.html>; Comisión sobre Libertad Religiosa Internacional de los EE.UU., *Informe anual de 2010 sobre países de especial preocupación: Eritrea*, 29 de abril de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4be284091a.html>, y el Instituto de Religión y Política Pública, *Informe: libertad religiosa en Eritrea*, abril de 2009, http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/IRPP_ERI_UPR_S06_2009.pdf.

¹⁸¹ Para obtener más información sobre el trato a miembros de los grupos religiosos no registrados, consulte la subsección (i) a continuación. Para orientaciones detalladas e información sobre el trato a los objetores de conciencia, véase la sección III (A) (1), Servicio militar nacional, de estas Directrices.

más vinculada a la afiliación religiosa. Por ejemplo, algunos grupos cristianos no tradicionales son percibidos como amenazas a la seguridad nacional¹⁸².

El ACNUR considera que individuos con los perfiles específicos que se describen a continuación, particularmente los miembros de grupos religiosos minoritarios no aprobados, incluyendo las denominaciones pentecostal, evangélica y Testigos de Jehová, pueden estar en riesgo con base en su religión u opinión política (imputada), dependiendo de las circunstancias particulares del caso¹⁸³. Debe evaluarse con cuidado la credibilidad de las solicitudes basadas en la conversión a una fe minoritaria anterior a la huida o *sur place*.

i. Grupos religiosos minoritarios no registrados

En 2002 el gobierno exigió a todos los grupos religiosos, excepto a los cuatro oficialmente reconocidos, cerrar sus lugares de culto y registrarse antes de participar en actividades religiosas. A determinados grupos, incluidos los Testigos de Jehová¹⁸⁴, no se les extendió la invitación. El requisito adicional de publicar la lista de sus miembros ha disuadido a algunos grupos de solicitar el registro, por temor a las represalias. A pesar de cumplir con los requisitos de registro desde 2002, la fe Baha'i, la iglesia Misión de la Fe, la iglesia presbiteriana de Meherete Yesus Evangélica y los Adventistas del Séptimo Día aún no han recibido aprobación y, por lo tanto, no se les permiten las celebraciones públicas¹⁸⁵.

¹⁸² Comisión sobre Libertad Religiosa Internacional de los EE.UU., *Informe anual de 2010 sobre países de especial preocupación: Eritrea*, 29 de abril de 2010, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4be284091a.html>. Véase también *International Christian Concern, Salón de la vergüenza 2010: Informe del Salón de la vergüenza*, 5 de diciembre de 2009, p.7, en inglés en: <http://www.persecution.org/suffering/pdfs/ICCTop10Report.pdf>.

¹⁸³ La discriminación por motivos religiosos puede constituir persecución donde limita seriamente disfrute de los derechos humanos fundamentales del solicitante. Ejemplos de discriminación que asciende a persecución incluyen, pero no se limitan a, la discriminación con consecuencias de carácter sustancialmente perjudicial para la persona interesada, como graves restricciones al derecho a ganarse la vida, o a tener acceso a recursos educativos o servicios de salud normalmente disponibles. Para obtener orientación adicional sobre las solicitudes de asilo por motivos religiosos, véase ACNUR, *Directrices sobre protección de internacional No. 6: Solicitudes de asilo por motivos religiosos bajo el artículo 1A (2) de la Convención de 1951 y/o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/04/06, 28 de abril de 2004, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/2570>. Varias jurisdicciones nacionales han reconocido que las minorías religiosas en Eritrea enfrentan grave discriminación y siguen siendo objeto de ataques por parte de las autoridades. Véase, por ejemplo, *S.Y. & Anor c. Tribunal de Apelaciones de Refugiados & Anor*, [2009] IEHC 18, Tribunal Supremo de Irlanda, 13 de enero de 2009, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4a2918242.html>, y Tribunal de Revisión de Refugiados de Australia (*RRT*) caso N° 0806040, [2008] RRTA 431, 20 de noviembre de 2008, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/498c49aa2.html>.

¹⁸⁴ Comisión sobre Libertad Religiosa Internacional de los EE.UU., *Informe anual de 2010 sobre países de especial preocupación: Eritrea*, 29 de abril de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4be284091a.html>.

¹⁸⁵ Véase, por ejemplo, Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre libertad religiosa internacional: Eritrea*, 17 de noviembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4cf2d09ec.html>, y el Instituto de Religión y Política Pública,

Los prisioneros por motivos religiosos a menudo están confinados en abarrotados contenedores de barco y en celdas subterráneas de cemento, sin instalaciones sanitarias, y expuestos a fluctuaciones extremas de temperatura. Además, se les niega una alimentación adecuada y acceso a atención médica¹⁹¹. Las fuerzas de seguridad al parecer están utilizando la fuerza, a veces la tortura, para obligar a los detenidos a renunciar a sus creencias religiosas como condición para su liberación¹⁹². Por ejemplo, se informa que algunos prisioneros han sido obligados a caminar descalzos sobre rocas afiladas y espinas, golpeados con barras metálicas o plásticas duras a fin de obtener confesiones y son amenazados de muerte si no se retractan de su fe¹⁹³. Al parecer, no es raro que los detenidos mueran a causa de la tortura y las duras condiciones a las que están expuestos¹⁹⁴.

<http://www.unhcr.org/refworld/docid/4cf2d09ec.html>. Véase también Amnistía Internacional, *Informe de 2010 de Amnistía Internacional, Eritrea*, 28 de mayo de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c03a82d23.html>.

¹⁹¹ Véase, por ejemplo, Oficina británica de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, *Derechos humanos y democracia: Informe de 2010 de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth: Eritrea*, 31 de marzo de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d99aa836e.html>; Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre libertad religiosa internacional: Eritrea*, 17 de noviembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4cf2d09ec.html>, y el Instituto de Religión y Política Pública, *Informe: libertad religiosa en Eritrea*, abril de 2009, en inglés en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/IRPP_ERI_UPR_S06_2009.pdf.

¹⁹² Véase, por ejemplo, Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Declaración escrita presentada por la Campaña de Jubileo, organización no gubernamental de carácter consultivo especial*, A/HRC/16/ONG/128, 1 de marzo de 2011, en inglés en: http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?c=61&su=69; Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre libertad religiosa internacional: Eritrea*, 17 de noviembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4cf2d09ec.html>; Comisión sobre Libertad Religiosa Internacional de los EE.UU., *Informe anual de 2010 sobre países de especial preocupación: Eritrea*, 29 de abril de 2010, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4be284091a.html>; *Compass Direct, Muere tercer cristiano en una prisión militar este año*, 27 de julio de 2009, en inglés en: <http://www.compassdirect.org/english/country/eritrea/4414/>, y Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe de la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias, Asma Jahangir: Adición, A/HRC/7/10/Add.1*, 28 de febrero de 2008, párrafo 89, en inglés en http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?c=61&su=69.

¹⁹³ Al parecer son comunes los largos períodos de retención. La posición conocida como el “helicóptero”, mediante la cual las manos y pies de los presos están atados detrás de su espalda, se utiliza como una técnica de castigo e interrogatorio de prisioneros políticos y religiosos en Eritrea; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre libertad religiosa internacional: Eritrea*, 17 de noviembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4cf2d09ec.html>, y el Instituto de Religión y Política Pública, *Informe: libertad religiosa en Eritrea*, abril de 2009, en inglés en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/IRPP_ERI_UPR_S06_2009.pdf. También se informó que con frecuencia las mujeres cristianas son golpeadas en las plantas de los pies y el vientre, supuestamente para impedirles tener hijos; Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Declaración escrita presentada por la Campaña de Jubileo, organización no gubernamental de carácter consultivo especial*, A/HRC/16/ONG/128, 1 de marzo de 2011, en inglés en: http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?c=61&su=69.

¹⁹⁴ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre libertad religiosa internacional: Eritrea*, 17 de noviembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4cf2d09ec.html>, y el Instituto de Religión y Política Pública, *Informe: libertad religiosa en Eritrea*, abril de 2009, en inglés en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/IRPP_ERI_UPR_S06_2009.pdf.

Los pentecostales y algunos evangélicos no luteranos siguen siendo blanco sistemático de agresiones. Admitir que se es cristiano pentecostal o si se es capturado en posesión de una Biblia pentecostal es motivo de prisión y tortura¹⁹⁵. También hay informes de que cristianos pentecostales y evangélicos son castigados por practicar sus creencias mientras están en el servicio militar¹⁹⁶.

Los Testigos de Jehová han sido blanco de las autoridades por mucho tiempo. Esto se debe, en parte, a que no participaron en el referéndum por la independencia en 1993 y a su continua negativa a prestar servicio militar¹⁹⁷. Como resultado, algunos miembros han estado detenidos por más de una década¹⁹⁸. Muchos enfrentan discriminación grave, y al parecer se les niegan los derechos de ciudadanía, incluido el acceso a los servicios públicos, a la expedición de pasaportes, documentos de identidad nacional, licencias de negocios y visados de salida¹⁹⁹.

ii. Denominaciones religiosas registradas

¹⁹⁵ Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>.

¹⁹⁶ Comisión sobre Libertad Religiosa Internacional de los EE.UU., *Informe anual de 2010 sobre países de especial preocupación: Eritrea*, 29 de abril de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4be284091a.html>, y Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>.

¹⁹⁷ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre libertad religiosa internacional: Eritrea*, 17 de noviembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4cf2d09ec.html>. Para orientación detallada e información sobre el trato a los objetores de conciencia, véase la sección III (A) (1) de estas Directrices, Servicio militar nacional.

¹⁹⁸ Al parecer varios Testigos de Jehová están encarcelados desde septiembre de 1994 en el campamento militar de Sawa por objeción de conciencia. En marzo de 2010 ninguno había sido liberado aún; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre libertad religiosa internacional: Eritrea*, 17 de noviembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4cf2d09ec.html>. Al parecer 42 Testigos de Jehová están encarcelados desde abril de 2009 por sus creencias religiosas; véase Asociación Cristiana Europea de Testigos de Jehová, *Contribución al informe del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos sobre la aplicación del nuevo mecanismo de revisión del Consejo de Derechos Humanos*, 3 de abril de 2009, en inglés en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/EAJCW_ERI_UPR_S06_2009.pdf. Véase también Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe de la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias, Asma Jahangir: Adición, A/HRC/7/10/Add.1*, 28 de febrero de 2008, 94, en inglés en: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/7session/reports.htm>.

¹⁹⁹ Véase, por ejemplo, Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>; Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Declaración escrita presentada por la Campaña de Jubileo, organización no gubernamental de carácter consultivo especial*, A/HRC/16/ONG/128, 1 de marzo de 2011, http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?c=61&su=69; Testigos de Jehová, *Pocas opciones para las religiones minoritarias en Eritrea*, 19 de abril de 2010, en inglés en: <http://www.jw-media.org/eri/20100419.htm>, y *Christian Solidarity Worldwide y Human Rights Concern: Eritrea, Examen Periódico Universal, presentación conjunta*, abril de 2009, en inglés en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/CSW-HRCE_ERI_UPR_S06_2009.pdf.

Aunque Estado eritreo no ha designado ninguna religión oficial, tradicionalmente el gobierno ha mantenido estrechas relaciones con la iglesia ortodoxa. Sin embargo, se ha informado que se implica cada vez más en los asuntos de las principales confesiones religiosas. En los últimos años, el gobierno ha nombrado al jefe de la fe islámica (*muftí*) así como al patriarca de la iglesia ortodoxa y a numerosos cargos de niveles inferiores²⁰⁰. No obstante, los miembros de las confesiones religiosas reconocidas que públicamente protestan contra las medidas del gobierno al parecer enfrentan prisión en duras condiciones²⁰¹. Muchos de los musulmanes detenidos, generalmente sin cargos, son críticos no violentos de los dirigentes impuestos por el gobierno a su comunidad o de las políticas de gobierno que discriminan contra los musulmanes²⁰². El despido en 2005 del patriarca Abune Antonios tras sus críticas públicas a la injerencia del Estado en las actividades de la iglesia y la detención de tres sacerdotes, son otros indicadores de la intolerancia del gobierno a cualquier disidencia o crítica, incluso de los grupos religiosos establecidos²⁰³.

²⁰⁰ Aunque el gobierno no nombró al presidente de la iglesia luterana o al jefe de la iglesia católica, se informa que ejerce presión sobre sus actividades; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre libertad religiosa internacional: Eritrea*, 17 de noviembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4cf2d09ec.html>.

²⁰¹ Véase, por ejemplo, Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre libertad religiosa internacional: Eritrea*, 17 de noviembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4cf2d09ec.html>, y Comisión sobre libertad religiosa internacional de los EE.UU., *Informe anual de 2010 sobre países de especial preocupación: Eritrea*, 29 de abril de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4be284091a.html>.

²⁰² Se informa que varios maestros religiosos y otras personas opuestas al nombramiento del *muftí* fueron ejecutados extrajudicialmente; véase Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Declaración escrita presentada por la Campaña de Jubileo, organización no gubernamental de carácter consultivo especial*, A/HRC/16/ONG/128, 1 de marzo de 2011, http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?c=61&su=69. En noviembre de 2010 no había ninguna información sobre el paradero de los 180 musulmanes detenidos en 2008 por no presentarse ante el *muftí* designado por el gobierno en 1993, Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre libertad religiosa internacional: Eritrea*, 17 de noviembre de 2010, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4cf2d09ec.html>. En enero de 2009 las fuerzas de seguridad gubernamentales detuvieron a 30 musulmanes presuntamente “radicales”, que luego fueron liberados con la advertencia de que cesaran sus supuestas actividades radicales y se afeitaran las barbas; véase Comisión sobre Libertad Religiosa Internacional de los EE.UU., *Informe anual de 2010 sobre países de especial preocupación: Eritrea*, 29 de abril de 2010, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4be284091a.html>. De manera similar en septiembre de 2008, un grupo de académicos, estudiantes y clérigos musulmanes fueron detenidos y mantenidos en incomunicación; véase Amnistía Internacional, *Tortura en Eritrea*, AFR 64/005/2008, 5 de septiembre de 2008, en inglés en: <http://www.amnesty.org/en/library/info/AFR64/005/2008/en>.

²⁰³ El patriarca depuesto al parecer sigue bajo arresto domiciliario con escaso contacto con el mundo exterior. También se informa que se le ha negado atención médica; véase Instituto de Religión y Política Pública, *Informe: libertad religiosa en Eritrea*, abril de 2009, en inglés en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/IRPP_ERI_UPR_S06_2009.pdf. Véase también Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe de la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias, Asma Jahangir: Adición*, A/HRC/7/10/Add.1. 91, 28 de febrero de 2008, en inglés en: http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?c=61&su=69. En febrero de 2008 se informó que el Sr. Antonios estuvo incomunicado durante cinco meses y que su salud estaba en grave riesgo como resultado de estar privado de asistencia médica adecuada para su diabetes. *Compass Direct News*, *Gobierno anuncia “elecciones” de nuevo patriarca ortodoxo*, 4 de mayo de 2007, en inglés en: <http://www.compassdirect.org/en/display.php?page=news&length=long&lang=en&idelement=4870>, y BBC, *Cristianos eritreos denuncian tortura*, 27 de septiembre de 2007, en inglés en: <http://news.bbc.co.uk/2/hi/africa/7015033.stm>.

También se informa de graves violaciones de la libertad religiosa en el contexto del servicio militar. Reclutas y miembros de las fuerzas armadas de todas las denominaciones supuestamente enfrentan detención y castigo severo por posesión de literatura religiosa²⁰⁴. Además, parte de los dirigentes de la iglesia ortodoxa Eritrea, previamente exentos del servicio militar, ahora son enviados a campamentos militares²⁰⁵. Del mismo modo, el gobierno expropió las propiedades de la iglesia católica en junio de 2008 y expulsó a varios misioneros, presuntamente en respuesta a la negativa de esta iglesia a que sus clérigos presten el servicio militar²⁰⁶.

6. Mujeres y niños con perfiles específicos

Los abusos de los derechos humanos contra las mujeres y los niños en Eritrea, al parecer, son generalizados y provienen principalmente de las prácticas tradicionales nocivas, las tradicionales estructuras de poder y la discriminación social. No apegarse a los papeles convencionales y las restricciones legales sobre derechos sexuales y reproductivos de la mujer puede exponer a las mujeres y a las niñas a la violencia, el acoso o la discriminación²⁰⁷. El ACNUR considera que las mujeres y los niños con los perfiles específicos descritos a continuación, incluidas las víctimas de violencia sexual y de género, y las prácticas tradicionales nocivas, así como a quienes se percibe que contradicen las costumbres sociales, pueden estar en riesgo con base en su pertenencia a un determinado grupo social²⁰⁸, religión y opinión política (imputada) dependiendo de

²⁰⁴ Véase, por ejemplo, Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre libertad religiosa internacional: Eritrea*, 17 de noviembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4cf2d09ec.html>; Comisión sobre libertad religiosa internacional de los EE.UU., *Informe anual de 2010 sobre países de especial preocupación: Eritrea*, 29 de abril de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4be284091a.html>, y Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>.

²⁰⁵ De acuerdo con información recogida por la embajada británica en Asmara en abril de 2010; véase Ministerio del Interior del Reino Unido, *Información sobre país de origen: Eritrea*, 15 de abril de 2011, párrafo 9.49, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4dabf33c2.html>. Véase también *International Christian Concern, Salón de la vergüenza 2009*, 21 de enero de 2010, pág. 5, en inglés en: <http://www.persecution.org/suffering/pdfs/ICCTop10Report.pdf>.

²⁰⁶ Instituto de Religión y Política Pública, *Informe: libertad religiosa en Eritrea*, abril de 2009, en inglés en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/IRPP_ERI_UPR_S06_2009.pdf, y *Christian Solidarity Worldwide y Human Rights Concern, Examen Periódico Universal, presentación conjunta*, de abril de 2009, en inglés en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/CSW-HRCE_ERI_UPR_S06_2009.pdf.

²⁰⁷ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>, y la Red de Información sobre los Derechos de Niño, *Eritrea: Referencias a los derechos del niño en el Examen Periódico Universal*, 30 de noviembre de 2009, párr. 26, <http://www.crin.org/resources/infodetail.asp?ID=21838&flag=report>. De acuerdo con el Comité sobre los derechos del niño sigue habiendo discriminación contra las niñas; los menores que viven en la pobreza; los niños afectados o infectados con VIH/SIDA; los huérfanos, y los niños pertenecientes a minorías de pastores nómadas.

²⁰⁸ La violación y otras formas de violencia sexual y de género, como la violencia intrafamiliar y la trata con fines de explotación sexual, puede equivaler a la persecución, en especial cuando el Estado no quiere o no puede ofrecer protección eficaz. Para más información véase ACNUR, *Directrices sobre protección internacional N° 1: La persecución por motivos de género en el contexto del artículo 1A(2) de la*

las circunstancias particulares de cada caso²⁰⁹. Las solicitudes de asilo de los menores de edad se deben evaluar cuidadosamente y de conformidad con las directrices del ACNUR sobre las solicitudes de asilo del niño²¹⁰.

i. Violencia sexual y de género

La violencia contra las mujeres y los niños, incluida la violencia intrafamiliar y la violación, al parecer está generalizada en Eritrea²¹¹, a pesar de la penalización de

Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y/o su Protocolo de 1967, HCR/GIP/02/01, 7 de mayo de 2002, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1753>, y ACNUR, *Directrices sobre protección internacional No. 2: "Pertenenencia a un determinado grupo social" en el contexto del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y/o su Protocolo de 1967*, HCR/GIP/02/02, 7 de mayo de 2002, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1754>. De acuerdo con el Comité de la ONU contra la Tortura, el fracaso del Estado para ejercer la debida diligencia con el fin de intervenir, impedir y castigar la violencia por motivos de género y dar reparación a las víctimas de delitos tales como la violación, la violencia intrafamiliar y la trata de personas, facilita y permite que los agentes no estatales cometan tales actos con impunidad; la indiferencia o la inacción del Estado constituye una forma de incitación o de autorización de hecho; véase Comité de la ONU contra la Tortura, *Observación General N° 2: Aplicación del artículo 2 por los Estados Partes*, CAT/C/GC/2, 24 de enero de 2008, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/47ac78ce2.html>. Véase también *Islam (A.P.) c. el Secretario de Estado para el Ministerio del Interior; R c. Tribunal de Apelación de Inmigración y Otros, Ex Parte Sah (A.P.)*, período de sesiones de 1998-1999, 25 de marzo de 1999 (Cámara de los Lores del Reino Unido), en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dec8abe4.html>, donde se consideró que las mujeres en Pakistán (en riesgo de violencia intrafamiliar) constituyen un determinado grupo social. El Tribunal consideró que no estaba disponible la protección del Estado, puesto que la discriminación contra la mujer es tolerada en parte y parcialmente aprobada por las autoridades.

²⁰⁹ Donde la inconformidad con los papeles tradicionales se percibe como opuesta a las estructuras tradicionales de poder, el riesgo puede vincularse a los motivos de religión o de opinión política (imputada); véase ACNUR, *Directrices sobre protección internacional N° 1: La persecución por motivos de género en el contexto del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y/o su Protocolo de 1967*, HCR/GIP/02/01, 7 de mayo de 2002, párrafos 25 y 26, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1753>. Ejemplos de discriminación que asciende a persecución incluyen la discriminación con consecuencias de carácter sustancialmente perjudicial para la persona interesada, como graves restricciones al derecho a ganarse la vida; véase ACNUR, *Directrices sobre la protección de internacional No. 6: Solicitudes de asilo por motivos religiosos bajo el artículo 1A (2) de la Convención de 1951 y/o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/04/06, 28 de abril de 2004, párrafo 17, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/2570>.

²¹⁰ ACNUR, *Directrices sobre protección de internacional No. 8: Solicitudes de asilo de niños bajo los artículos 1(A)2 y 1(F) de la Convención de 1951 y/o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/09/08, 22 de diciembre de 2009, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7763>.

²¹¹ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>. Véase también Índice de las Instituciones Sociales y de Género, *Igualdad de género y las instituciones sociales en Eritrea*, sin fecha (consultado el 18 de abril de 2011), en inglés en: <http://genderindex.org/country/Eritrea>, y Mulabi.Org, *Informe sobre Eritrea, sexta ronda del Examen Periódico Universal*, de diciembre de 2009, en inglés en: [http://www.mulabi.org/epu/6ta%20ronda/Eritrea Submission - UPR 6.pdf](http://www.mulabi.org/epu/6ta%20ronda/Eritrea%20Submission%20UPR%206.pdf). El ACNUR ha encontrado difícil verificar la medida en que las mujeres están expuestas a la violencia sexual y por motivos de género en Eritrea, ya que la determinación del estatuto de refugiado la llevan a cabo entrevistadores masculinos del gobierno anfitrión en los dos principales países de asilo para los eritreos (es decir, Sudán y

algunas de estas prácticas²¹². No obstante, la violación en el matrimonio no está tipificada como delito²¹³. Por lo general, los incidentes de violación no se discuten abiertamente en Eritrea debido al estigma cultural para las víctimas y sus familias²¹⁴. No existe información sobre la prevalencia de la violación, o la investigación y el enjuiciamiento de estos delitos²¹⁵. Cuando se informa que ha ocurrido una violación, las autoridades supuestamente alientan al agresor a casarse con la víctima²¹⁶. Además, rara vez se procesan los casos de violencia intrafamiliar y la ley no incorpora sanciones legales específicas para esos delitos²¹⁷. El aborto es ilegal²¹⁸ y, en el pasado, se ha informado que la comunidad ha condenado enérgicamente los embarazos fuera del matrimonio e incluso se ha llegado a la violencia física y psicológica y, en algunos casos, la muerte²¹⁹.

Etiopía); por lo tanto, es probable que las mujeres se sientan incómodas hablando de violencia personal en este entorno. Para orientación e información sobre los patrones de violencia sexual que enfrentan las mujeres en el ejército, consulte la Sección III(A) (1), Servicio militar nacional, de estas Directrices.

²¹² La violencia sexual está tipificada como delito en virtud del artículo 589 y siguientes del Código Penal Transitorio, Proclama No. 158 de 1957, 23 de julio de 1957, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49216a0a2.html>. La violación es punible con reclusión no superior a diez años y no superior a 15 años en el caso de un niño menor de 15 años o “interno de un hospital o asilo, o en cualquier establecimiento de educación, corrección, reclusión o detención que esté bajo la supervisión o control o dependencia de la persona acusada” (artículo 589). No existe ningún delito penal correspondiente para la violencia intrafamiliar; véase Comité de la ONU sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, *Observaciones finales: Eritrea*, CEDAW/C/ERI/CO/3, 3 de febrero de 2006, <http://www.unhcr.org/refworld/type.CONCOBSERVATIONS,,ERI,44118344c1,0.html>. El Comité expresó su preocupación por la ausencia de políticas y programas, incluso de carácter legislativo, para abordar la violencia contra la mujer, incluida la violación marital, así como la falta de información y estadísticas sobre la violencia contra la mujer en el informe que presentó Eritrea.

²¹³ Véase, por analogía, el artículo 589 del Código Penal de Transición, Proclama No. 158 de 1957, 23 de julio de 1957, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49216a0a2.html>. El artículo 599 del Código Penal prohíbe específicamente el enjuiciamiento en caso de matrimonio a posteriori con el agresor.

²¹⁴ Mulabi.Org, *Informe sobre Eritrea, sexta ronda del Examen Periódico Universal*, de diciembre de 2009, en inglés en: http://www.mulabi.org/epu/6ta%20ronda/Eritrea_Submission_-_UPR_6.pdf.

²¹⁵ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>.

²¹⁶ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>. Véase también Mulabi.Org, *Informe sobre Eritrea, sexta ronda del Examen Periódico Universal*, de diciembre de 2009, en inglés en: http://www.mulabi.org/epu/6ta%20ronda/Eritrea_Submission_-_UPR_6.pdf. El ACNUR también ha recibido informes creíbles y coherentes de que las víctimas de violación están obligadas a casarse con su agresor.

²¹⁷ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>.

²¹⁸ De conformidad con los artículos 528 y siguientes del Código Penal Transitorio, Proclama No. 158 de 1957, 23 de julio de 1957, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49216a0a2.html>, el aborto es ilegal, incluso en casos de violación e incesto. Los abortos intencionales se castigan con penas de entre tres meses a cinco años de prisión para la madre. Por ayudar en un aborto se dictan penas más severas, aunque el máximo también es de cinco años.

²¹⁹ Véase, por ejemplo, Organización Mundial contra la Tortura, *La Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) expresó su preocupación por la violencia contra las niñas en Eritrea en la 33ª reunión del Comité sobre los derechos del niño*, 20 de mayo de 2003,

ii. Prácticas tradicionales dañinas

Aunque fue prohibida en 2007²²⁰, la mutilación genital sigue afectando a cerca del 90 por ciento de la población femenina²²¹, y todavía prevalece entre casi todos los grupos étnicos y religiosos en las zonas rurales²²². Sin embargo, presuntamente la práctica se ha eliminado en gran parte en los centros urbanos debido a los esfuerzos sostenidos del gobierno²²³. Ante la falta de cifras oficiales sobre la tasa actual de mutilación genital

<http://www.omct.org/index.php?id=&lang=eng&actualPageNumber=1&articleId=4703&itemAdmin=article>. En 2005 Eritrea informó que debido a la falta de mecanismos de recopilación de datos, no se disponía de información detallada sobre la forma y el alcance de la violencia contra la mujer, CEDAW, 34ª sesión, Respuestas, 24 de octubre de 2005, en inglés en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/34sess.htm>. En 2008 Eritrea no presentó su cuarto informe periódico al Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; véase Comité de la ONU sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, *Estado de la presentación de informes por los Estados Partes, en virtud del artículo 18 de la Convención: Informe del Secretario General*, CEDAW/C/2010/46/2, 15 de mayo de 2010, en inglés en: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/CEDAW-C-2010-46-2.pdf>. Véase también Mulabi.Org, *Informe sobre Eritrea*, sexta ronda del Examen Periódico Universal, diciembre de 2009, http://www.mulabi.org/epu/6ta%20ronda/Eritrea_Submission_-_UPR_6.pdf. Al momento de escribir estas Directrices, no había información reciente sobre los embarazos fuera del matrimonio.

²²⁰ *Proclama No. 158/2007, Una proclama para abolir la circuncisión femenina*, 20 de marzo de 2007, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48578c812.html>, en vigor desde el 20 de marzo de 2007. Las penas para quienes practican la mutilación genital femenina va de dos a tres años de prisión junto con una importante multa y de cinco a diez años de prisión si ocurre una muerte como resultado de esa práctica (artículo 4.1). Los cómplices en la perpetración del procedimiento están sujetos de seis meses a un año de prisión y una multa menor (artículo 4.2). Los profesionales médicos que realizan la mutilación genital femenina encaran penas con agravantes impuestas a discreción de la Corte y se les puede prohibir hasta por dos años la práctica médica (artículo 4.3).

²²¹ Véase, por ejemplo, Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>, que estima que el 95 por ciento de las menores se siguen viendo afectadas por la práctica. También se informó que las niñas de entre 7 y 15 años sufren graves problemas de salud como resultado de la mutilación genital; véase Mulabi.Org, *Informe sobre Eritrea*, sexta ronda del Examen Periódico Universal, diciembre de 2009, en inglés en: http://www.mulabi.org/epu/6ta%20ronda/Eritrea_Submission_-_UPR_6.pdf; Comité de la ONU sobre los derechos del niño, *Informe sobre la 48ª sesión, Ginebra, 19 de mayo-6 junio 2008: Comité de los derechos del niño*, CRC/C/48/3, de 16 de noviembre de 2009, párrafo 60, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4bfe1a8b2.html>, y *Population Reference Bureau, Ablación y mutilación genital femenina: datos y tendencias, 2008*, disponible en inglés en: <http://www.prb.org/pdf08/fgm-wallchart.pdf>. De acuerdo con informes creíbles y coherentes obtenidos en entrevistas realizadas por las oficinas de campo del ACNUR para la determinación del estatuto de refugiado, prácticamente todas las mujeres afar solicitantes de asilo registradas por el ACNUR en Etiopía han sufrido mutilación genital femenina.

²²² Se informa que la infibulación, la forma más grave de mutilación genital femenina, se practica en las tierras bajas; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>. Véase también: UNICEF, *Conmemorando la prohibición de la mutilación genital femenina en Eritrea*, 22 de febrero de 2010, http://www.unicef.org/infobycountry/eritrea_52819.htm.

femenina, sigue siendo difícil de determinar el progreso en la aplicación de la Proclamación No. 158/2007 para abolir la práctica.

La Constitución y el Código Civil de Eritrea²²⁴ establecen los 18 años como la edad mínima para contraer matrimonio. Al parecer, ese mínimo es inferior según las leyes consuetudinarias. En la práctica, muchos niños, sobre todo las niñas, se casan entre los 13 y los 15 años²²⁵. Además, al parecer está aumentando la incidencia de matrimonios infantiles²²⁶.

7. Personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI)

La actividad sexual consentida entre personas del mismo sexo está tipificada en el Código Penal Transitorio²²⁷ y es punible con pena de prisión de diez días a tres años²²⁸.

²²³ El gobierno y las ONG nacionales patrocinaron varios programas de educación destinados a desalentar la práctica; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>, y UNICEF, *Commemorando la prohibición de la mutilación genital femenina en Eritrea*, 22 de febrero de 2010, http://www.unicef.org/infobycountry/eritrea_52819.htm. Entre las medidas para sensibilizar sobre la mutilación genital femenina, el gobierno distribuyó la Proclama N° 158/2007 en todas las regiones administrativas y se establecieron 400 comités Anti mutilación genital en seis regiones; se movilizaron 400 líderes religiosos musulmanes, ortodoxos, católicos y evangélicos luteranos para denunciar la práctica de la mutilación genital femenina; se desarrollaron y difundieron 20 promocionales de radio en nueve idiomas locales para sensibilizar al público sobre los efectos perjudiciales de esa práctica; se produjeron 5.000 manuales para la formación en dos idiomas locales y se distribuyeron en las regiones. Véase Comité de la ONU sobre los derechos del niño, *Respuestas por escrito del gobierno de Eritrea a la lista de temas*, 18 de julio de 2008, párrafos 71-73, en inglés en: <http://tb.ohchr.org/default.aspx?country=er>, y Comité de la ONU sobre los derechos del niño, *Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 44 de la Convención: Convención sobre los derechos del niño: Observaciones finales: Eritrea*, CRC/C/ERI/CO/3, 23 de junio de 2008, párrafo 61, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4885cfaad.html>.

²²⁴ Artículo 22 de la Constitución de Eritrea, 23 de mayo de 1997, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8aa904.html>.

²²⁵ Se informa de que el 46 por ciento de las niñas se casan antes de los 18 años de edad; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>. Vea también Red de Información sobre los Derechos del Niño, *Eritrea: Referencias a los derechos del niño en el Examen Periódico Universal*, 30 de noviembre de 2009, párrafo 26, <http://www.crin.org/resources/infodetail.asp?ID=21838&flag=report>; Comité de la ONU sobre los derechos del niño, *Informe sobre la 48ª sesión, Ginebra, 19 de mayo-6 junio 2008: Comité de los derechos del niño*, CRC/C/48/3, 16 de noviembre de 2009, párrafo 62, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4bfe1a8b2.html>, y Comité de la ONU sobre los derechos del niño, *Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 44 de la Convención: Convención sobre los derechos del niño: Observaciones finales: Eritrea*, CRC/C/ERI/CO/3, 23 de junio de 2008, párrafos 40 y 70, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4885cfaad.html>. El ACNUR también ha recibido informes de que algunas niñas afar están casadas ya desde los 12 años de edad.

²²⁶ Comité de la ONU sobre los derechos del niño, *Informe sobre la 48ª sesión, Ginebra, 19 de mayo - 6 de junio 2008: Comité de los derechos del niño*, CRC/C/48/3, de 16 de noviembre de 2009, párrafo 62, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4bfe1a8b2.html>.

²²⁷ Véase artículo 600 (delitos carnales antinaturales) del Código Penal Transitorio, Proclama N° 158 de 1957, 23 de julio de 1957, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49216a0a2.html>, que

Solamente hay información limitada sobre el trato que se da a las personas LGBTI en Eritrea²²⁹. Sin embargo, se ha informado que enfrentan grave discriminación social y también son sometidas a graves abusos en el ejército²³⁰. Asimismo, se ha informado que las autoridades llevan a cabo redadas periódicas de personas LGBTI²³¹. Recientemente el gobierno rechazó una recomendación del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal para legalizar la actividad sexual consentida entre adultos del mismo sexo²³², argumentando que iba “en contradicción directa con los valores y tradiciones del pueblo de Eritrea”²³³. También hay informes de que el gobierno acusa

prohíbe “todo acto sexual correspondiente al acto sexual, o cualquier otro acto indecente”. Véase también Asociación Internacional de Lesbianas y Gays, *Homofobia patrocinada por los Estados: Una encuesta mundial sobre las leyes que prohíben la actividad sexual consentida entre adultos*, mayo de 2010, p. 10, en inglés en: http://old.ilga.org/Statehomophobia/ILGA_State_Sponsored_Homophobia_2010.pdf.

²²⁸ Artículo 105 (prisión simple) del Código Penal Transitorio, Proclama N° 158 de 1957, 23 de julio de 1957, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49216a0a2.html>.

²²⁹ Poco se sabe sobre la prohibición de las “desviaciones sexuales” ya que la prensa controlada por el Estado no informa sobre la homosexualidad y el tema no se discute públicamente en el país. Según un informe de la embajada británica en Asmara, las personas que participan en “tales actos son procesadas y siempre declaradas culpable”; véase AfrolNews, *Homosexualidad “contra los valores de Eritrea”*, 26 de marzo de 2010, en inglés en: <http://www.afrol.com/Articulos/35788>. Además, no hay ninguna organización de LGBTI conocida en el país. Véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>.

²³⁰ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>, y Junta de Inmigración y Refugiados del Canadá, *Eritrea: Legislación y protección legal de los homosexuales; su trato por la sociedad y las autoridades gubernamentales*, ERI102153.E, 28 de febrero de 2007, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/469cd6b815.html>. De acuerdo con una carta de la Oficina británica de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del 9 de septiembre de 2005, las personas LGBTI que anteriormente han llamado la atención de las autoridades debido a su orientación sexual, corren riesgo de ser blanco de agresiones; véase Ministerio del Interior del Reino Unido, *Información de país de origen: Eritrea*, 13 de octubre de 2009, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4adc1b972.html>:

“[...] la homosexualidad se toma seriamente en Eritrea y para alguien con una historia conocida de este tipo resultaría muy difícil volver a residir en el país. Si el individuo había llamado anteriormente la atención de las autoridades en el contexto de su sexualidad, podría tener problemas para obtener la entrada a Eritrea y ciertamente quedaría marcado” (traducción libre).

²³¹ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>.

²³² Véase, por ejemplo, Red Jurídica Canadiense VIH/SIDA, *13ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Ginebra, 15 a 19 de marzo de 2010, Eritrea, Examen Periódico Universal*, 18 de marzo de 2010, en inglés en: http://www.upr-info.org/IMG/pdf/CanadianHIVAIDSlegalnetwork_oral_Eritrea_2010.pdf, y Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *El Consejo de Derechos Humanos adopta los resultados del Examen Periódico Universal sobre Eritrea, Chipre y la República Dominicana*, 17 de marzo de 2010, en inglés en: <http://www.reliefweb.int/rw/rwb.nsf/db900SID/EGUA-83MPK7>.

²³³ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Eritrea*, A/HRC/13/2/Add.1, 8 de marzo de 2010, párrafo 18, en inglés en: [http://www.reliefweb.int/rw/RWFiles2010.nsf/FilesByRWDocUnidFilename/EGUA-83FNA4-full_report.pdf/\\$File/full_report.pdf](http://www.reliefweb.int/rw/RWFiles2010.nsf/FilesByRWDocUnidFilename/EGUA-83FNA4-full_report.pdf/$File/full_report.pdf). Véase también AfrolNews, *La homosexualidad “contra los valores de Eritrea”*, 26 de marzo de 2010, en inglés en: <http://www.afrol.com/Articulos/35788>.

abiertamente a los gobiernos extranjeros de promover prácticas LGBTI para socavar su autoridad²³⁴.

En vista de los fuertes tabúes sociales, así como la tipificación como delito de la “conducta homosexual”, el ACNUR considera que las personas LGBTI pueden estar en riesgo por su pertenencia a un determinado grupo social, es decir, su orientación sexual o identidad de género, ya que no se ajustan a las normas legales, religiosas y sociales imperantes o se percibe que no lo hacen²³⁵. Hay que tener en cuenta que no se puede esperar que las personas LGBTI cambien u oculten su identidad para evitar la persecución²³⁶.

Además, la existencia de importantes sanciones penales por “conducta homosexual” es un obstáculo para la protección estatal, incluso cuando agentes no estatales, como los miembros de la familia o la comunidad, perpetran actos persecutorios²³⁷.

²³⁴ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>.

²³⁵ Para más información véase ACNUR, *Nota de orientación de ACNUR sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género*, 21 de noviembre de 2008, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/6949>, y ACNUR, *Directrices sobre la protección internacional No. 2: “Pertenencia a un determinado grupo social” en el contexto del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y/o su Protocolo de 1967*, 7 de mayo de 2002, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1754>.

²³⁶ Véase ACNUR, *Nota de orientación de ACNUR sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género*, párrafos 25 y siguientes, 21 de noviembre de 2008, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/6949>. El derecho a la libertad de opinión y de expresión abarca “la expresión de la identidad o la personalidad mediante el lenguaje, la apariencia y el comportamiento, la vestimenta, las características corporales, la elección de nombre o por cualquier otro medio, como también la libertad de buscar, recibir e impartir información e ideas de todos los tipos, incluso la concerniente a los derechos humanos, la orientación sexual y la identidad de género, a través de cualquier medio y sin tener en cuenta las fronteras”; véase el Principio 19 de los *Principios de Yogyakarta, Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*, marzo de 2007, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48244e602.html>. Como ha sido reconocido por numerosas jurisdicciones nacionales, la persecución no deja de ser persecución para los fines de la Convención de 1951 porque los perseguidos pueden evitar el daño evitando actuar dentro del país de nacionalidad. Véase, por ejemplo, la sentencia de la Corte de Suprema del Reino Unido en *HJ (Irán) y HT (Camerún) c. el Secretario de Estado para el Ministerio del Interior*, [2010] UKSC 31, 7 de julio de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c3456752.html>, y *Recurrente S395/2002 c. Ministro de Inmigración y Asuntos Multiculturales; Recurrente S396/2002 c. Ministro de Inmigración y Asuntos Multiculturales*, [2003] HCA 71, 9 de diciembre de 2003 (Tribunal Supremo de Australia), párrafo 81, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3fd9eca84.html>.

²³⁷ Incluso en ausencia de aplicación de las disposiciones legales que tipifican como delito la “conducta homosexual”, el generalizado clima de homofobia –como lo atestiguan las actitudes sociales, etc. – puede ser una indicación suficiente de los riesgos a los que se enfrentan las personas LGBTI en Eritrea. Véase ACNUR, *Nota de orientación del ACNUR sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género*, párrafos 25 y siguientes, 21 de noviembre de 2008, párrafos 21-22, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/6949>.

8. Miembros de determinados grupos étnicos minoritarios

Aunque el principio de no discriminación y la igualdad ante la ley está consagrado en la Constitución de Eritrea²³⁸, la política de “una nación, un pueblo” promueve eficazmente la homogeneización cultural y al parecer discrimina la forma de vida de los grupos étnicos minoritarios en el país²³⁹. Las medidas discriminatorias contra los grupos étnicos minoritarios están históricamente motivadas y arraigadas en un sesgo socio-cultural. Los kunama son objeto de discriminación, acoso e intimidación porque se percibió que apoyaron a Etiopía durante la guerra por la independencia y que constituyen una amenaza potencial para la política nacionalista del gobierno de Eritrea²⁴⁰. Históricamente, el pueblo afar también ha sido percibido como ambivalente en su apoyo al Frente Popular de Liberación de Eritrea²⁴¹.

La reforma agraria introducida por el gobierno después de la independencia abolió todas formas de tenencia de tierra tradicionales y le dio al Estado la propiedad de todos

²³⁸ Artículo 14(2) de la Constitución de Eritrea, 23 de mayo de 1997, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dd8aa904.html>. También se hizo hincapié en el principio de no discriminación e igualdad en relación con los derechos económicos, sociales y culturales y responsabilidades en virtud del artículo 21(4).

²³⁹ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, de conformidad con el párrafo 15 (c) del anexo de la resolución 5/1 – Eritrea del Consejo de Derechos Humanos*, A/HRC/WG.6/6/ERI/3, 15 de septiembre de 2009, párrafo 46, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4acc63fb2.html>. Según las cifras oficiales de 1996, hay nueve grupos étnicos en Eritrea: tigrinya (50%), tigre (31%), afar (6%), saho (5%), hedareb (2,5%), rashida (2,4%), kunama (2%), bilen (2 por ciento) y nara (1,5%); Véase Centro de Oslo para la Paz y los Derechos Humanos, *La lucha permanente por la libertad en Eritrea: derechos humanos y desarrollo político, 1991-2009*, 2009, p. 113, en inglés en: http://www.oslocenter.no/images/stories/eritrearapport_2_endelig_versjon.pdf. Otros cálculos más recientes de la distribución demográfica varían ligeramente; véase Agencia Central de Inteligencia de los EE.UU., *The World Factbook: Eritrea*, última actualización, 1 de marzo de 2011, en inglés en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/er.html>.

²⁴⁰ Véase, por ejemplo, Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>; *Ethiopian Review, Los kunama de Eritrea*, 20 de agosto de 2009, en inglés en: <http://www.ethiopianreview.com/forum/viewtopic.php?f=2&t=14758&p=79511>; Organización Internacional del Trabajo, Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y Centro para los Derechos Humanos (Universidad de Pretoria), *Informe de la investigación hecha por la Organización Internacional del Trabajo y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre la protección constitucional y legislativa de los derechos de los pueblos indígenas: Eritrea, 2009*, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d4aa7942.html>; Centro de Oslo para la Paz y los Derechos Humanos, *La lucha permanente por la libertad en Eritrea: derechos humanos y desarrollo político, 1991-2009*, 2009, págs. 106-129, en inglés en: http://www.oslocenter.no/images/stories/eritrearapport_2_endelig_versjon.pdf, y *Minority Rights Group International, Directorio mundial de minorías y pueblos indígenas: los kunama y los nara*, sin fecha (consultado el 1 de febrero de 2011), en inglés en: <http://www.minorityrights.org/3944/eritrea/kunama-and-nara.html>.

²⁴¹ Véase, por ejemplo, *Minority Rights Group International, Directorio mundial de minorías y pueblos indígenas: los afar*, sin fecha (consultado el 1 de febrero de 2011), en inglés en: <http://www.minorityrights.org/3945/eritrea/afar.html>.

terrenos²⁴². Como resultado, las llanuras de Gash-Setit habitadas tradicionalmente por los kunama fueron usadas para reasentamiento y para planes de plantación agrícola²⁴³. Se considera que la nueva política de tierras efectivamente socava los derechos de propiedad tradicionales de los clanes kunama. La usurpación de derechos sobre la tierra kunama²⁴⁴ y los ataques contra sus sitios y símbolos culturales²⁴⁵ han generado movimientos de resistencia, como el Movimiento Democrático para la Liberación de los Eritreos Kunama (DMLEK, por sus siglas en inglés) y el Movimiento de Resistencia Democrática de Eritrea (EDRM, por sus siglas en inglés)²⁴⁶. Esta resistencia sólo ha aumentado la percepción de las autoridades de que los kunama son “colaboradores y espías etíopes”²⁴⁷. Los kunama son muy vulnerables al arresto y la detención arbitrarios²⁴⁸.

²⁴² Proclama sobre la tierra N° 58/1994, 24 de agosto de 1994, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d4a9ff42.html>.

²⁴³ Por ejemplo, a raíz de la guerra de 1998 - 2000 entre Eritrea y Etiopía, los desplazados internos tigrinya del altiplano se asentaron en las aldeas kunama de Delle, Tolegamaja y Karkon; véase Centro de Oslo para la Paz y los Derechos Humanos, *La lucha permanente por la libertad en Eritrea: derechos humanos y desarrollo político, 1991-2009*, 2009, páginas 106-129, en inglés en: http://www.oslocenter.no/images/stories/eritrearapport_2_endelig_versjon.pdf.

²⁴⁴ Véase, por ejemplo, Centro de Oslo para la Paz y los Derechos Humanos, *La lucha permanente por la libertad en Eritrea: derechos humanos y desarrollo político, 1991-2009*, 2009, páginas 106-129, en inglés en: http://www.oslocenter.no/images/stories/eritrearapport_2_endelig_versjon.pdf, y Organización Internacional del Trabajo, Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y Centro para los Derechos Humanos (Universidad de Pretoria), *Informe de la investigación hecha por la Organización Internacional del Trabajo y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre la protección constitucional y legislativa de los derechos de los pueblos indígenas: Eritrea, 2009*, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d4aa7942.html>.

²⁴⁵ De acuerdo con algunos informes, el ejército de Eritrea deliberadamente establece bases en aldeas y en sitios sagrados kunama, violando su patrimonio cultural; véase Centro de Oslo para la Paz y los Derechos Humanos, *La lucha permanente por la libertad en Eritrea: derechos humanos y desarrollo político, 1991-2009*, 2009, págs. 106-129, en inglés en: http://www.oslocenter.no/images/stories/eritrearapport_2_endelig_versjon.pdf. Véase también Oficina británica de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, *Derechos humanos y democracia: Informe de 2010 de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, Eritrea*, 31 de marzo de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d99aa836e.html>.

²⁴⁶ Los kunama han sido empujados de sus tierras tribales y al parecer se están intensificando las campañas de presión y represalias colectivas contra ellos. Véase, por ejemplo, Tronvoll, Kjetil, *La permanente lucha por la libertad en Eritrea: derechos humanos y desarrollo político, 1991-2009*, 2009, págs. 119-129, Centro de Oslo para la Paz y los Derechos Humanos, en inglés en: http://www.oslocenter.no/images/stories/eritrearapport_2_endelig_versjon.pdf.

²⁴⁷ Tronvoll, Kjetil, *La permanente lucha por la libertad en Eritrea: derechos humanos y el desarrollo político*, Centro de Oslo para la Paz y los Derechos Humanos, 1991-2009, 2009, págs. 119-129, en inglés en: http://www.oslocenter.no/images/stories/eritrearapport_2_endelig_versjon.pdf.

²⁴⁸ Human Rights Watch, *Servicio de por vida: Represión del Estado y reclutamiento indefinido en Eritrea*, 16 de abril de 2009, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49e6dcc60.html>. En 2007 se ordenó una operación especial de inteligencia contra los kunama a resultas de la cual fueron detenidas 300 personas, incluyendo niños de nueve años. Los prisioneros fueron golpeados, torturados e interrogados por el único motivo de su origen étnico, mientras que 26 fueron masacrados con productos químicos tóxicos y enterrados en el agujero que fueron obligados a cavar. Estos asesinatos supuestamente tenían la intención de intimidar al colectivo kunama; véase Tronvoll, Kjetil, *La lucha permanente por la libertad en Eritrea: derechos humanos y desarrollo político*, Centro de Oslo para la Paz y los Derechos Humanos, 1991-2009, 2009, págs. 119-129, en inglés en: http://www.oslocenter.no/images/stories/eritrearapport_2_endelig_versjon.pdf.

Algunas prácticas discriminatorias, incluyendo el cercenamiento de los derechos sobre la tierra de los kunama, impactan severamente en los medios de vida sostenibles de ese pueblo y, en algunos casos, pueden ser equivalentes a persecución. A la luz de lo anterior, el ACNUR considera que los miembros de ciertos grupos étnicos minoritarios considerados históricamente favorables a Etiopía, sobre todo los kunama, pueden estar en riesgo por su origen étnico y raza y opinión política (imputada), dependiendo de las circunstancias particulares del caso²⁴⁹.

9. Víctimas de la trata de personas

Según se informa, se lleva a cabo la trata, tanto internamente como internacionalmente con niños, mujeres y hombres de Eritrea para trabajos forzados y, en menor medida, explotación sexual²⁵⁰. Además, se informa que algunos migrantes eritreos que trabajan

²⁴⁹ Donde haya medidas económicas que destruyan la existencia económica de una sección concreta de la población, tal como un grupo étnico o religioso específico, de acuerdo con las circunstancias las víctimas podrían convertirse en refugiados al salir del país; véase ACNUR, *Manual de procedimientos y criterios para determinar el estatuto de refugiado en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el estatuto de los refugiados*, 1 de enero de 1992, párrafos 54 y 63-64, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6b3314.html>. Las jurisdicciones nacionales también han reconocido que podría ascender a persecución la imposición intencional de graves desventajas económicas o la privación de libertad, alimentos, vivienda, empleo o de otros elementos esenciales en la vida; Consulte Dessi Mathew, *Solicitudes de asilo político con base en formas de daño no físicas como las sanciones económicas y privaciones*, 21 Pace Int ' L. Rev. 309 (2009), en inglés en: <http://digitalcommons.pace.edu/pilr/vol21/iss1/9>; En *re T - Z*, 24 I&N Dec 163 (BIA 2007), Junta de Apelaciones de Inmigración de los EE.UU., 9 de mayo de 2007, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/48abd58a0.html>, y *caso de Acosta*, 19 I&N Dec 211, 222 (BIA 1985), Junta de Apelaciones de Inmigración de los EE.UU., 1 de marzo de 1985, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6b6b910.html>. La definición de “daño grave” según la legislación australiana abarca las importantes dificultades económicas, denegación de acceso a los servicios básicos o de capacidad para ganarse la vida de cualquier tipo que amenace la capacidad de la persona para subsistir; véase la sección 91R de la ley de migración de 1958, N° 62 (según reforma de la Ley N° 51 de 2010), Ley N° 62 de 1958 en su forma enmendada, 1 de noviembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4cf3b60e2.html>.

²⁵⁰ Eritrea fue designado como país de “nivel 3” por dos años consecutivos (2009 y 2010). Según la clasificación del Departamento de Estado de los EE.UU., los países de nivel 3 no cumplen las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas ni demuestran un esfuerzo significativo para hacerlo; véase Departamento de Estado, *Informe de 2010 sobre la trata de personas, Eritrea*, 14 de junio de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c1883f62d.html>, y Departamento de Estado, *Informe de 2009 sobre la trata de personas, Eritrea*, 16 de junio de 2009, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4a4214bd28.html>. También hay algunos informes de niños que son víctimas de la trata en Oriente medio para servir como jinetes de camellos, mientras que en Asmara los niños que se dedican a la explotación sexual comercial y la mendicidad callejera al parecer son vulnerables a la acción de la delincuencia; véase Departamento del Trabajo de los EE.UU., *Conclusiones de 2009 sobre las formas peores de trabajo infantil, Eritrea*, 15 de diciembre de 2010, en inglés en: <http://www.dol.gov/ilab/programs/ocft/pdf/2009OCFTreport.pdf>, y Mussie Hadgu, *Eritrea, una nación en crisis global: estrategias en tiempos difíciles*, 16 de abril de 2009, en inglés en: <http://asmarino.com/en/eyewitness-account/133-iii-eritrea-a-nation-in-overall-crisis-coping-strategies-in-hard-times->. Cifras publicadas por el Centro de Trata de Personas del Reino Unido indican que entre abril de 2009 y marzo de 2010, ocho ciudadanos de Eritrea fueron referidos a la agencia como víctimas de la trata de personas; véase *Serious Organised Crime Agency* del Reino Unido, *MRN Data de abril de 2009 – marzo de 2010*, 2010, en inglés en: http://www.soca.gov.uk/about-soca/library/doc_download/236-nrm-data-april-2009-march-2010.

en los Estados del Golfo y Egipto están sujetos al trabajo forzoso, incluida la servidumbre doméstica y la prostitución forzosa²⁵¹. Cada año, gran número de eritreos en ruta a Europa y Oriente Medio son víctimas de los tratantes de personas y al parecer sus captores les someten a tortura, violación y detención arbitraria²⁵².

Aunque la trata de mujeres y niños con fines de explotación sexual está prohibida en el Código Penal Transitorio²⁵³, no existe actualmente protección jurídica equivalente contra la trata con otros fines – como el trabajo forzoso – o contra la trata de hombres²⁵⁴. Al parecer, el gobierno ha adoptado medidas para abordar la trata de

²⁵¹ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre la trata de personas, Eritrea*, 14 de junio de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c1883f62d.html>.

²⁵² De acuerdo con informes creíbles, los tratantes por lo general mantienen de rehenes a cientos de solicitantes de asilo y migrantes subsaharianos, incluidos niños, en diversos lugares en Egipto en la frontera con Israel, durante semanas o meses, hasta que sus familiares en el extranjero pagan miles de dólares para conseguir su liberación. La *Hotline for Migrant Workers*, una organización israelí de defensa, informó que en 2010 alrededor de 1.000 inmigrantes subsaharianos que trataban de cruzar el desierto del Sinaí de Egipto con destino a Israel fueron sistemáticamente golpeados, violados y mantenidos cautivos por los mismos contrabandistas beduinos que contrataron para ayudarles a hacer el viaje, a la espera del pago de rescate. Se ha informado de que existe una red de campamentos de tortura en el desierto donde los migrantes, en su mayoría eritreos, son retenidos a veces durante meses en condiciones abusivas, mientras sus captores presionan a sus familias en el extranjero para les envíen miles de dólares de rescate. Véase *Hotline for Migrant Workers*, “*Los muertos del desierto*”: testimonios del desierto del Sinaí, 2010, febrero de 2011, en inglés en: http://www.hotline.org.il/english/pdf/Testimonies_from_sinay_122010.pdf. En diciembre de 2010, más de 200 solicitantes de asilo, principalmente de Eritrea, fueron capturados y retenidos en el desierto del Sinaí. Véase, por ejemplo, IRIN, *Egipto: debe detenerse el abuso de los solicitantes de asilo en Sinaí, dicen activistas*, 6 de enero de 2011, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d2c16f52.html>; Human Rights Watch, *Egipto: Detener a los tratantes que abusan de los migrantes*, 9 de diciembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d071b5fc.html>, y ACNUR, *ACNUR insta a Egipto a intervenir en la liberación segura de rehenes eritreos*, 7 de diciembre de 2010, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4d00a4f12.html>. En diciembre de 2010, Médicos por los Derechos Humanos de Israel informó de una tendencia creciente en los últimos meses de mujeres recientemente liberadas de la detención, que solicitaban abortos. Muchas de ellas confesaron haber sido violadas antes de entrar a Israel; véase Médicos por los Derechos Humanos de Israel, *Rehenes, tortura y violación en el desierto del Sinaí: actualización acerca de los solicitantes de asilo llegados recientemente*, 13 de diciembre de 2010, en inglés en: <http://phr.org.il/default.asp?PageID=100&ItemID=953>. Desde 2007 se han reportado 250 casos de violaciones a manos de los contrabandistas beduinos y se estima que muchas más no han sido denunciadas; véase Yonathan Paz, *Ordenado desorden: solicitantes de asilo africanos en Israel y desafíos discursivos para un emergente régimen a los refugiados*, ACNUR, *Research Paper No. 205*, 8 de marzo de 2011, p. 5, en inglés en: <http://www.unhcr.org/4d7a26ba9.html>. Los solicitantes de asilo de Eritrea, incluidos los menores no acompañados, también son vulnerables a la extorsión de los tratantes a su llegada al Sudán; véase ACNUR, *Despiadados contrabandistas hacen presa de los menores no acompañados en la frontera de Sudán*, 20 de septiembre de 2010, <http://www.unhcr.org/4c9762df6.html>.

²⁵³ Con arreglo al Código Penal Transitorio, la trata de mujeres, bebés y “personas jóvenes” es punible con pena de prisión de hasta cinco años (artículo 605), o de tres a 10 años donde haya circunstancias agravantes (artículo 606). Además, el artículo 565 prohíbe la esclavitud y prescribe de cinco a 20 años de prisión. Véase Código Penal Transitorio de Eritrea, Proclama N° 158 de 1957, 23 de julio de 1957, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49216a0a2.html>.

²⁵⁴ Véase, por ejemplo, Departamento del Trabajo de los EE.UU., *Conclusiones de 2009 sobre las peores formas de trabajo infantil, Eritrea*, 15 de diciembre de 2010, en inglés en: <http://www.dol.gov/ilab/programs/ocft/pdf/2009OCFTreport.pdf>, y Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre la trata de personas, Eritrea*, 14 de junio de 2010, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c1883f62d.html>.

personas, incluso mediante campañas de sensibilización, así como la investigación y el enjuiciamiento de incidentes de trata²⁵⁵. Según declaraciones oficiales, es difícil ofrecer estadísticas precisas sobre la naturaleza y la prevalencia de la trata de personas debido a la naturaleza secreta del delito y a que muchos casos no se denuncian²⁵⁶. Hasta el momento, no existe información sobre condenas relacionadas con la trata ni de la asistencia, de existir, proporcionada a las víctimas de la trata identificadas en Eritrea²⁵⁷.

A la luz de lo anterior, el ACNUR considera que las víctimas de la trata y las personas en riesgo de ser sus víctimas recurrentes pueden estar en peligro por su pertenencia a un determinado grupo social, dependiendo de las circunstancias particulares del caso²⁵⁸.

B. Alternativa de huida interna o reubicación

En las “*Directrices del ACNUR sobre protección internacional: “La alternativa de huida interna o reubicación” en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención de 1951 y/o el Protocolo de 1967 Sobre el Estatuto de los Refugiados*”, de 2003,²⁵⁹ figura un marco analítico detallado para la evaluación de la disponibilidad de una alternativa

²⁵⁵ Departamento del Trabajo de los EE.UU., *Conclusiones de 2009 sobre las peores formas de trabajo infantil, Eritrea*, 15 de diciembre de 2010, en inglés en: <http://www.dol.gov/ilab/programs/ocft/pdf/2009OCFTreport.pdf>, y Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre la trata de personas, Eritrea*, 14 de junio de 2010, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c1883f62d.html>.

²⁵⁶ De acuerdo con el gobierno, es muy limitado el acceso a la información sobre las rutas, redes y prácticas de la trata; véase Embajada del Estado de Eritrea (Washington, EE.UU.), *Eritrea rechaza informe de los EE.UU. sobre la trata de personas*, 18 de junio de 2009, en inglés en: http://dehai.org/archives/dehai_news_archive/apr-jun09/att-0686/01-Eritrea_rejects_US_Country_Report_on_Human_Trafficking.pdf.

²⁵⁷ Véase, Departamento del Trabajo de los EE.UU., *Conclusiones de 2009 sobre las peores formas de trabajo infantil, Eritrea*, 15 de diciembre de 2010, en inglés en: <http://www.dol.gov/ilab/programs/ocft/pdf/2009OCFTreport.pdf>. De acuerdo con el Departamento de Estado, en Eritrea no se conocen instalaciones dedicadas a atender a las víctimas de la trata y no existe ningún programa de las ONG contra la trata; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 sobre la trata de personas, Eritrea*, 14 de junio de 2010, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c1883f62d.html>.

²⁵⁸ ACNUR, *Directrices sobre protección internacional No. 7: La aplicación del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados en relación con las víctimas de la trata de personas y las personas que están en riesgo de ser víctimas de la trata*, HCR/GIP/06/077, abril de 2006, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/4120>.

²⁵⁹ Para la evaluación de la disponibilidad de huida interna o de reubicación se requieren dos conjuntos de análisis principales, a saber, (i) su **pertinencia** y (ii) su **razonabilidad**. En casos en que se ha establecido un fundado temor de persecución en una cierta parte del país de origen, la determinación de si el área de huida interna o reubicación constituye una alternativa adecuada para el interesado requiere una evaluación en el tiempo, teniendo en cuenta no sólo las circunstancias que dieron lugar al riesgo temido, y que provocaron la huida de la zona de origen, sino también de si el área propuesta ofrece una alternativa segura y significativa en el futuro. Deben considerarse las circunstancias personales del solicitante y las condiciones en la zona de reubicación; véase ACNUR, *Directrices sobre protección de internacional No. 4: La “alternativa de huida interna o reubicación” en el contexto del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/03/04, 23 de julio de 2003, párrafo 5, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/2551>.

de huida interna o de reubicación. Sin embargo, el examen de áreas de posible reubicación interna no es relevante para los refugiados en el ámbito del artículo I (2) de la Convención de la OUA²⁶⁰.

Para que la alternativa de huida interna o reubicación sea una consideración pertinente en determinado caso, debe encontrarse que el área propuesta sea accesible y estar libre de factores que pudieran constituir un fundado temor de persecución.

Dada la omnipresencia de los militares, la bien establecida red de informantes del gobierno, y el control de todo el país y alcance sobre la población que ejercen los agentes del Estado, incluso mediante redadas, allanamiento de domicilios y establecimiento de barricadas, no puede considerarse que se disponga de una alternativa de huida interna o de reubicación en otra parte del país cuando el riesgo de persecución emana del Estado y sus agentes.

Para los solicitantes que temen persecución de agentes no estatales, tendría que darse una consideración cuidadosa a la cuestión de si existe la alternativa de huida interna o reubicación. Dado el apoyo de amplios sectores de la población a las prácticas tradicionales nocivas y las normas sociales de carácter persecutorio –como la mutilación genital femenina– no es probable que hubiera una alternativa de huida interna o reubicación para las personas que temen daños como resultado de tales prácticas.

Debe determinarse caso por caso si es “razonable” la alternativa de huida interna o reubicación, teniendo plenamente en cuenta la situación humanitaria y de los derechos humanos en la zona de posible reubicación en el momento de tomar la decisión. En este sentido, los siguientes elementos son importantes: (i) la disponibilidad de infraestructura básica²⁶¹, acceso a servicios esenciales y agua potable²⁶² así como

²⁶⁰ ACNUR, *Directrices sobre protección de internacional No. 4: La “alternativa de huida interna o reubicación” en el contexto del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/03/04, 23 de julio de 2003, párrafo 5, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/2551>. El artículo I(2) de la Convención de la OUA específicamente aclara la definición de refugiado como sigue: “toda persona que, a causa de una agresión exterior, una ocupación o una dominación extranjera, o de acontecimientos que perturben gravemente el orden público en una parte o en la totalidad de su país de origen, o del país de su nacionalidad, está obligada a abandonar su residencia habitual para buscar refugio en otro lugar fuera de su país de origen o del país de su nacionalidad” (subrayado añadido); véase Convención de la OUA por la que se regulan los aspectos específicos de problemas de los refugiados de África, 10 de septiembre de 1969, Serie de Tratados de la ONU 1001 45, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1270>.

²⁶¹ También se informó que el estado general de la infraestructura en Eritrea es relativamente pobre tres décadas después de la independencia, la guerra con Etiopía y la insuficiencia de inversiones desde la independencia; véase, por ejemplo, Comisión Europea, *Eritrea – Unión Europea, Documento de estrategia y programa indicativo nacional para el período 2009-2013*, sin fecha, en inglés en: http://ec.europa.eu/development/icenter/repository/scanned_er_csp10NEW_en.pdf.

²⁶² Tras la aprobación de la Proclama N° 162/2010 sobre el agua en septiembre de 2010, el ministro de tierra, agua y medio ambiente hizo un llamado a la ciudadanía en general para aplicar el uso juicioso y económico del agua, pues el recurso está disminuyendo en calidad y cantidad en todo el país; véase Shabait, *Proclama insta a juiciosa utilización de recursos hídricos*, 1 de octubre de 2010, en inglés en: <http://www.shabait.com/articles/q-a-a/3199-proclamation-urging-for-judicious-utilization-of-water-resources->; y *Allfrica.com*, *Eritrea: Gobierno emite una proclama sobre cuestiones de agua*, 14 de septiembre de 2010, en inglés en: <http://allafrica.com/stories/201009150698.html>. Se informa que en algunas zonas fuera de Asmara no hay suministro de agua potable. Ésta se distribuye en camiones, a

seguridad alimentaria²⁶³ en la zona de futura reubicación; (ii) la disponibilidad de mecanismos de apoyo tradicionales, tales como la familia y amigos, en la zona de futura reubicación; (iii) la capacidad de las personas desplazadas para mantenerse, incluyendo oportunidades medios de vida sostenibles²⁶⁴; (iv) la presencia de minas terrestres y artefactos explosivos sin estallar²⁶⁵, y (v) restricciones sobre la libertad de circulación

menudo a precios injustos; véase *Shabait, Eritrea: Esfuerzos vigorosos para aliviar las deficiencias en el abastecimiento de agua potable en Asmara*, 30 de noviembre de 2010, en inglés en: <http://allafrica.com/stories/201012010147.html>.

²⁶³ Eritrea tiene una larga historia de inseguridad alimentaria en el ámbito nacional y en los hogares. En un movimiento para romper con la dependencia de la ayuda alimentaria, el gobierno suspendió la ayuda alimentaria en favor de un régimen de alimentos por trabajo y, finalmente, en abril de 2006 introdujo una política de trabajo remunerado; véase, por ejemplo, Programa Mundial de Alimentos, *País: Eritrea*, sin fecha (consultado el 25 de enero de 2011), en inglés en: <http://www.wfp.org/countries/Eritrea>. Se informa que persisten altos niveles de inseguridad alimentaria debido a las limitaciones económicas y a la gran cantidad de desplazados internos; véase Unión Europea y la Organización para la Alimentación y la Agricultura de la ONU, *Seguimiento de los precios y breve análisis de país: Eritrea*, septiembre y diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2010, en inglés en: <http://www.reliefweb.int/rw/rwb.nsf/db900sid/SMDL-8DRK7Y>, y Organización para la Alimentación y la Agricultura, *Información mundial y sistema de alerta temprana*, y Organización para la Alimentación y la Agricultura de la ONU, *Los países en crisis que requieren asistencia externa de alimentos*, diciembre de 2010, <http://www.fao.org/giews/english/hotspots/index.htm>.

²⁶⁴ En 2010 el PIB per cápita se calculaba en USD 424; véase *Economy Watch, PIB Per cápita 2010 en Eritrea (precios actuales, en dólares de EE.UU.)*, sin fecha (consultado el 25 de enero de 2011), en inglés en: http://www.economywatch.com/economic-statistics/Eritrea/GDP_Per_Capita_Current_Prices_US_Dollars/year-2010/. Se calcula que dos tercios de la población de Eritrea vive bajo la línea nacional de pobreza. Al parecer, la incidencia de la pobreza es mayor en las zonas rurales, en especial en las llanuras orientales y occidentales de pastoreo. Una gran proporción de la mano de obra disponible participa en el servicio nacional obligatorio y las oportunidades de empleo son limitadas; véase Comisión Europea, Eritrea: Unión Europea, *Documento de estrategia y programa indicativo nacional para el período 2009-2013*, sin fecha, en inglés en: http://ec.europa.eu/development/icenter/repository/scanned_er_csp10NEW_en.pdf.

²⁶⁵ Eritrea se ve afectada por las minas terrestres, restos explosivos de guerra y artefactos sin explotar que se remontan a la guerra de independencia (1961-1991) y su conflicto con Etiopía entre 1998 y 2000. Las minas terrestres se utilizaron para defender ciudades y poblados, campamentos militares y carreteras. Se desconoce el alcance exacto de la contaminación por minas. Un estudio del impacto de las minas terrestres, realizado entre 2002 y 2004, llegó a la conclusión de que 481 de las 4.176 comunidades en Eritrea (el 11,5%) fueron gravemente afectadas por las minas y los restos explosivos de guerra. Se calcula que la contaminación en 914 áreas sospechosas cubre un total de 129 km² de tierra, incluyendo las áreas estudiadas en la zona de seguridad temporal (TSZ) entre Eritrea y Etiopía. También se identificaron otros 113 sitios contaminados por artefactos sin explotar que requieren la remoción de los explosivos y se encuentran principalmente en la zona de seguridad temporal; véase *Landmine and Cluster Munitions Monitor, Eritrea: Acción contra las minas*, 29 de julio de 2010, en inglés en: http://www.the-monitor.org/custom/index.php/region_profiles/print_theme/350, y Fondo de Desarrollo de la ONU, *Eritrea: Programa de acción de fortalecimiento institucional (MACBP), Antecedentes*, sin fecha (consultado el 16 de marzo de 2011), en inglés en: <http://www.er.undp.org/recovery/MA.html>. El riesgo de lesiones causadas por las minas terrestres y los artefactos sin estallar sigue siendo alto, al parecer los niños representan más de la mitad de las muertes y bajas; véase UNICEF, *Acción humanitaria de UNICEF en 2010: Eritrea*, marzo de 2011, en inglés en: http://www.unicef.org/hac2011/files/HAC2011_4pager_Eritrea.pdf. De acuerdo con UNICEF, para febrero de 2010, unas 655.000 personas vivían en las 481 áreas afectadas por minas y artefactos sin estallar; véase UNICEF, *Informe 2010 de la acción humanitaria de UNICEF*, febrero de 2010, páginas 23-26, en inglés en: http://www.unicef.org/publications/files/UNICEF_HAR_2010_Full_Report_EN_020410.pdf.

dentro del país, sobre todo a lo largo de las fronteras con Sudán y Etiopía²⁶⁶. No es posible el traslado a otras áreas tribales o étnicas debido a los conflictos latentes o abiertos entre esos grupos, la falta de aceptación y otras barreras sociales y culturales. Por último, siguen siendo limitadas las oportunidades de empleo en los centros urbanos, incluso en Asmara²⁶⁷.

C. Exclusión de la protección internacional de los refugiados

A la luz de la guerra de 30 años que libró Eritrea por la independencia de Etiopía, de los conflictos fronterizos pendientes, así como un registro de las violaciones graves de los derechos humanos, en las solicitudes de asilo individuales presentadas por nacionales eritreos pueden surgir consideraciones de exclusión en virtud del artículo 1F de la Convención de 1951 y/o el artículo I (5) de la Convención de la OUA. Las consideraciones de exclusión pueden activarse en cualquier caso individual, si hay elementos en la solicitud que sugieran que esa persona puede haber estado asociada o involucrada en la comisión de actos delictivos cubiertos por el artículo 1F de la Convención de 1951 y/o el artículo I(5) de la Convención de la OUA. Tomando en cuenta las posibles consecuencias graves de la exclusión de la protección internacional de los refugiados, las cláusulas de exclusión deben aplicarse con base en una evaluación completa de las circunstancias de cada caso²⁶⁸.

En el contexto de Eritrea, las consideraciones de exclusión pueden surgir en los casos de solicitantes de asilo con determinados antecedentes. En especial, debe prestarse atención a los siguientes perfiles: (i) militares²⁶⁹; (ii) funcionarios en cargos de autoridad, incluso los miembros del gabinete²⁷⁰; (iii) vigilantes y guardias de prisiones; (iv) integrantes del aparato de seguridad y de la inteligencia de Estado, incluyendo las fuerzas de policía y el servicio de seguridad nacional; (v) informantes y agentes del gobierno; (vi) integrantes del poder judicial; (vii) integrantes de los movimientos

²⁶⁶ Los eritreos pueden ser detenidos bajo sospecha de evasión del servicio militar o desertión si no presentan documentos de identidad o permiso para circular en esa zona; véase Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2010 por países sobre prácticas de derechos humanos: Eritrea*, 8 de abril de 2011, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4da56dccc.html>.

²⁶⁷ Comisión Europea, *Eritrea: Unión Europea, Documento de estrategia y programa indicativo nacional para el período 2009-2013*, sin fecha, en inglés en: http://ec.europa.eu/development/icenter/repository/scanned_er_csp10NEW_en.pdf.

²⁶⁸ Se puede encontrar orientación detallada sobre la interpretación y aplicación del artículo 1F de la 1951 Convención en ACNUR, *Directrices sobre protección de internacional No. 5: La aplicación de las cláusulas de exclusión: El artículo 1F de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/03/05, 4 de septiembre de 2003, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/2554>, y ACNUR, *Documento del ACNUR sobre la aplicación de las cláusulas de exclusión: El artículo 1F de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados*, 4 de septiembre de 2003, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/2552>.

²⁶⁹ De acuerdo con la información obtenida por el ACNUR, al parecer dentro del ejército eritreo el rango no es decisivo en este sentido y, por tanto, es importante determinar cuáles fueron las funciones y las instrucciones de un solicitante mientras estuvo en el ejército.

²⁷⁰ Para obtener una lista de los miembros del gabinete, véase Misión Permanente de Eritrea ante las Naciones Unidas, <http://www.eritrea-unmission.org/government.asp> (consultado el 11 de abril de 2011).

armados de liberación durante la guerra de independencia con Etiopía; (viii) miembros de los grupos opositores involucrados en ataques armados, incluyendo la Organización Democrática Alfar Mar Rojo (RSADO, por sus siglas en inglés) y el Movimiento Democrático para la Liberación de los Kunamas Eritreos (DMLEK)²⁷¹, y (ix) grupos militantes islámicos como el movimiento de la Yihad Islámica Eritrea²⁷², sospechoso de haber cometido actos terroristas.

La potencial exclusión debido a la participación en la comisión de violaciones graves de los derechos humanos y las transgresiones del derecho internacional humanitario, con arreglo al artículo 1F(a) de la Convención de 1951 y el artículo I (5) (a) de la Convención de la OUA, es de especial importancia en el contexto de la guerra por la independencia y la guerra de 1998 a 2000 entre Eritrea y Etiopía²⁷³. Los actos

²⁷¹ Otros grupos armados de la oposición incluyen el Movimiento Democrático de Resistencia de Eritrea (EDRM) y la Alianza de Fuerzas Nacionales de Eritrea (AENF), posteriormente rebautizada como Alianza Nacional de Eritrea (ENA). En 2010, al parecer RSADO y DMLEK crearon el Frente Democrático de Nacionalidades Eritreas (DFEN). Éste actualmente incorpora a organizaciones políticas de los grupos étnicos afar, kunama y saho; véase *Sudan Tribune, Exiliados eritreos hacen votos por lanzar movimiento étnico*, 4 de julio de 2010, en inglés en: <http://www.sudantribune.com/Exiled-Eritreans-vow-to-launch.35554>. Según algunos informes, RSADO prometió intensificar los ataques militares contra el gobierno de Eritrea en 2011; véase, por ejemplo, *Sudan Tribune, Las fuerzas opositoras de Eritrea lanzarán un ataque conjunto en 2011, dice oficial rebelde*, 3 de enero de 2011, en inglés en: <http://www.sudantribune.com/Eritrean-opposition-forces-to.37477>. Anteriormente, en mayo de 2010, RSADO y otros siete grupos de la oposición (Movimiento Federal Democrático de Eritrea, Partido Islámico de Eritrea para la Justicia y el Desarrollo, el Frente de Liberación de Eritrea, Congreso del Pueblo Eritreo, DMLEK, Frente Eritreo de Salvación Nacional y Frente Democrático del Pueblo Eritreo) habrían firmado un memorando de entendimiento para unificar sus fuerzas armadas bajo un comando; véase Awate, *Ocho miembros de la organización EDA de acuerdo para unir sus alas militares*, 9 de mayo de 2010, en inglés en: <http://www.awate.com/portal/content/view/5584/3/>. Véase que también *Agence France Presse, Rebeldes eritreos dicen que mataron a 18 soldados en ataque*, 24 de abril de 2010, en inglés en: <http://www.reliefweb.int/rw/rwb.nsf/db900SID/SNAA-84U97V>, y Consorcio Nacional para el Estudio del Terrorismo y las Respuestas al Terror, *Incidentes en el tiempo*, sin fecha, en inglés en: http://www.start.umd.edu/gtd/search/Results.aspx?chart=overtime&casualties_type=&casualties_max=&country=63, que registra los ataques de RSADO, DMLEK y otros grupos de la oposición hasta 2008.

²⁷² Agencia Central de Inteligencia de los EE.UU., *The World Factbook: Eritrea*, última actualización 1 de marzo de 2011, en inglés en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/er.html>. Un grupo armado de oposición basado desde hace mucho tiempo en Sudán, la Yihad Islámica de Eritrea (*Harakat al Jihad al Islami*) se atribuye, entre otras cosas, actividades terroristas como la siembra de minas terrestres en Eritrea, sobre todo en áreas agrícolas y de pastoreo, ataques contra civiles y destrucción de propiedad. Se informa que el movimiento continúan operando secretamente en las tierras bajas del oeste y las montañas del norte; véase *International Crisis Group, Eritrea: Estado de sitio*, 21 de septiembre de 2010, p. 12, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4c9c65eb2.html>. Para un perfil detallado de la Yihad Islámica de Eritrea, consulte Consorcio Nacional para el Estudio del Terrorismo y las Respuestas al Terror (START), *Perfil de organización terrorista: Yihad Islámica de Eritrea (EIJM)*, sin fecha (consultado el 24 de enero de 2011), en inglés en: http://www.start.umd.edu/start/data_collections/tops/terrorist_organization_profile.asp?id=4535; Junta de Inmigración y Refugiados del Canadá, *Eritrea: Al Jihad Al Islammiya*, ERT36701.E, 16 de marzo de 2001, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3df4be2e24.html>, y Human Rights Watch, *Impacto local del comercio global: transferencias de armas a ambos bandos en la Guerra Civil de Sudán*, 1 de agosto de 1998, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6a8500.html>.

²⁷³ Los crímenes de guerra son violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas durante un conflicto armado. Sin embargo, la responsabilidad penal por violaciones del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados no internacionales, es decir, el artículo 3 común de los convenios de Ginebra de 1949, el Protocolo adicional II y el derecho internacional

presuntamente cometidos por las partes en esos conflictos armados incluyen, entre otras cosas, desapariciones forzosas, desplazamientos internos, expulsiones en masa, tortura y otro trato cruel, inhumano y degradante, asesinatos políticos, ejecuciones sumarias y extrajudiciales y reclutamiento forzoso en los movimientos armados de liberación, incluido el reclutamiento de niños²⁷⁴.

Los miembros del ejército, policía, servicios de inteligencia y seguridad, guardias de prisión, así como funcionarios en cargos de autoridad, pueden haber participado en diversos actos que pueden dar lugar a la aplicación del artículo 1F de la Convención de 1951 y el artículo I(5) de la Convención de la OUA. Estos actos incluyen, pero no se limitan a, detención arbitraria, incomunicación y detención sin cargo, tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales.

De justificarse la exclusión, se debe establecer la responsabilidad individual en relación con un delito cubierto por el artículo 1F o el artículo I (5). Esa responsabilidad proviene

consuetudinario, no fue establecida sino hasta mediados de la década de 1990. En 1995, el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia decidió que las violaciones del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados no internacionales podrían ser criminales según el derecho internacional consuetudinario; véase *Fiscal contra Dusko Tadic, alias "Dule"*, *decisión sobre la moción de la defensa de apelación interlocutoria sobre jurisdicción*, TI-94-1, 2 de octubre de 1995, párrafo 134, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/47fd520.html>. Por lo tanto, sólo las violaciones del derecho internacional humanitario producidas después de 1995 se considerarían "crímenes de guerra" en el ámbito del artículo 1F(a). Las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por las partes en los 30 años de guerra de la independencia de Etiopía tendrían que evaluarse en virtud de otras disposiciones del artículo 1F, como graves delitos comunes en virtud del artículo 1F(b) o como crímenes de lesa humanidad en virtud del artículo 1F(a).

²⁷⁴ Para obtener más información sobre las violaciones de los derechos humanos y las transgresiones del derecho internacional humanitario por las partes en la guerra de independencia de Etiopía, véase, por ejemplo, D. Pool, *De la guerrilla al gobierno: el Frente Popular de Liberación de Eritrea*, Oxford, 2001, págs. 49-70; Coalición para detener el uso de niños soldados, *Niños soldados, informe mundial de 2001: Eritrea*, 2001, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/498805fd5.html>; Human Rights Watch, *Etiopía: Ajuste de cuentas ante la ley*, 1 de diciembre de 1994, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/45cc5ece2.html>; Human Rights Watch, *Etiopía: Crisis de derechos humanos ante el desmoronamiento del poder central: asesinatos, detenciones, reclutamiento forzoso y obstrucción al socorro*, 30 de abril de 1991, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/45cc5fb42.html>; R. Pateman, *La guerra eritrea, las fuerzas armadas y la sociedad caída*, 1990 Vol. 17 No. 1 81-98; Junta de Inmigración y Refugiados del Canadá, *Etiopía: Antecedentes sobre el EPLF; información sobre la violencia del EPLF contra la población civil*, 1 de junio de 1989, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6ac9374.html>, y R. Lobban, *La guerra de Eritrea: problemas y consecuencias*, *Canadian Journal of African Studies*, Vol.10, No. 2 (1976), págs. 335-346, en inglés en: <http://www.jstor.org/stable/pdfplus/483836.pdf>. Los movimientos de independencia incluyen el Movimiento de Liberación de Eritrea (ELM), el Frente de Liberación de Eritrea (ELF) y el Frente de Liberación del Pueblo Eritreo (EPLF). Para una visión general de las diversas violaciones de derechos humanos y el derecho humanitario en el contexto de la guerra fronteriza entre Eritrea y Etiopía, véase, por ejemplo, *International Crisis Group, Más allá de la frágil paz entre Etiopía y Eritrea: evitar una nueva guerra*, 17 de junio de 2008, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4857dc6f2.html>; Human Rights Watch, *La guerra en el Cuerno de África: expulsiones en masa y la cuestión de la nacionalidad*, 30 de enero de 2003, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3f4f59523.html>; Ruth Iyob, *El conflicto entre Etiopía y Eritrea: los Estados de la diáspora frente a los hegemónicos en el Cuerno de África, 1991-2000*, *The Journal of Modern African Studies* (2000), 38: 659-682, en inglés en: <http://journals.cambridge.org/action/displayAbstract?fromPage=online&aid=66339>, y Amnistía Internacional, *Etiopía y Eritrea: cuestiones de derechos humanos en un año de conflicto armado*, el 21 de mayo de 1999, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3ae6a9e36.html>.

de que una persona haya cometido un delito o participado en su comisión, o con base en la responsabilidad de comando o superior para las personas en cargos de autoridad. Se aplicarán las defensas a la responsabilidad penal, de haberla, así como consideraciones relacionadas con la proporcionalidad²⁷⁵. Haber sido miembro de las fuerzas de seguridad gubernamentales o de los grupos armados de oposición no es una base suficiente en sí misma para excluir a un individuo de la condición de refugiado, sobre todo a la luz de las prácticas documentadas de reclutamiento forzoso, en especial de los niños²⁷⁶. Es necesario considerar si el interesado estuvo involucrado personalmente en actos de violencia u otros actos excluyentes, o a sabiendas contribuyó de manera importante a tales actos. Una explicación creíble con respecto a la no participación del individuo, o su desvinculación, en cualquier acto excluyente debe –a falta de pruebas fiables de lo contrario– sacar al individuo del ámbito de aplicación de las cláusulas de exclusión.

²⁷⁵ Varias jurisdicciones nacionales han reconocido la disponibilidad de la defensa de coacción en casos que implicaban la utilización del artículo 1F (y por analogía el I(5)). La cuestión de la coacción a menudo surgirá en el caso de los soldados reclutados por la fuerza. En tales casos son factores pertinentes “las consecuencias de la desertión” además de la previsibilidad de ser presionado para cometer ciertos actos; véase ACNUR, *Documento del ACNUR sobre la aplicación de las cláusulas de exclusión: El artículo 1F de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados*, 4 de septiembre de 2003, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/2552>. En un caso reciente, el Tribunal Supremo de Estados Unidos concedió el *certiorari* para abordar si la coacción es relevante como una defensa total o parcial a la denuncia de que un solicitante de asilo ayudó en la persecución de los demás. El solicitante, un nacional eritreo, había sido reclutado por el ejército pero se negó a combatir. Después de dos años de prisión, se vio obligado a trabajar como guardia en un campamento militar donde los prisioneros eran perseguidos por alguno de los motivos previstos en la Convención de 1951. Al concluir que esa persona había ayudado en la persecución de los presos por trabajar como guardia armado, el juez de inmigración negó la asistencia con base en el impedimento del perseguidor, pero concedió el aplazamiento de la expulsión de conformidad con la Convención contra la Tortura porque el solicitante probablemente iba a ser torturado si volvía a Eritrea. La Junta de Apelaciones de Inmigración y de la Corte de Apelaciones del quinto circuito confirmaron la decisión. Véase *Negusie c. Titular, Fiscal General*, N° 07–499, 3 de marzo de 2009 (Corte Suprema de los EE.UU.), en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/49c254e72.html>. Véase también ACNUR, *Negusie c. Mukasey, Resumen Amicus Curiae*, 23 de junio de 2008, <http://www.unhcr.org/refworld/pdfid/486230652.pdf>, y *Ministro de Ciudadanía e Inmigración c. Asghedom* [2001] FCT 972, 30 de agosto de 2001 (Tribunal Federal del Canadá), en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/pdfid/403dce354.pdf>.

²⁷⁶ Sobre el reclutamiento de niños, véase, por ejemplo, Iniciativa por los derechos sexuales, *Informe sobre la sexta ronda de Examen Periódico Universal sobre Eritrea*, diciembre de 2009, en inglés en: http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session6/ER/SRI_ERI_UPR_S06_2009.pdf; Comité de la ONU sobre los derechos del niño, *Informe sobre la 48ª sesión, Ginebra, 19 de mayo-6 junio 2008: Comité de los derechos del niño*, CRC/C/48/3, 16 de noviembre de 2009, párrafo 70, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4bfe1a8b2.html>; Coalición para detener el uso de niños soldado, *Niños soldado, Informe mundial 2008: Eritrea*, 20 de mayo de 2008, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/486cb0fdc.html>, y Coalición para detener el uso de niños soldado, *Niños soldado, Informe mundial 2001: Eritrea*, 2001, en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/498805fd5.html>.